

P L E N O
LIBRO NUM. 73

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ACTAS DEL AYUNTAMIENTO

P L E N O

1 9 9 0 - 1 9 8 9

LIBRO N.º 73

DILIGENCIA DE APERTURA.—El presente libro de actas, consta de CIEN
POLIOS útiles, encuadernados, numerados y legalizados cada uno de
ellos, con la rubrica del Presidente y sello de la Corporación, que se
estampan al pie de esta diligencia.

—También se hace constar que el presente libro, consta de papel
impresión del Estado SERIE 109433951 al 109433400.

—Almendralejo a seis de Marzo de mil novecientos noventa.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



6 MAR 1989
19433351
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO

P L E N O

A Ñ O 1.989

LIBRO NUM. 73

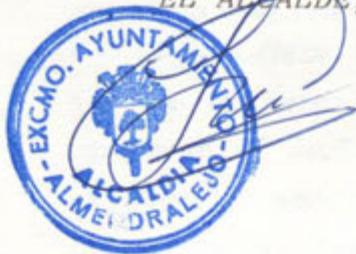
DILIGENCIA DE APERTURA.-El presente libro de actas, consta de **C I E N F O L I O S** útiles, encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta diligencia.-----

-----Tambien se hace constar que el presente libro, consta de papel timbrado del Estado SERIE 1D9433351 al 1D9433400.-----

-----Almendralejo a seis de Marzo de mil novecientos noventa.-----

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO





- 6 MAR. 1990



1D9433351

CLASE 7ª

Respecto a que si el presupuesto se aprueba, el convenio con los funcionarios yo no va a tener eficacia, desconoce que durante el ejercicio puede suplementarse ó habilitarse las partidas que correspondan.

Respecto al tema de MINUSBARROS; sabe el Sr. Gomez Zafra, que no le saldría mas caro al Ayuntamiento si efectuasen estos servicios con personal propio. EL tema de Minusbarros, en un tema eminentemente social, y así se ha resuelto por el equipo de gobierno.

Respecto a la plaza de Oficial, no tiene nada que ver con el 092, cuyo tema ya se recogió en el convenio del pasado año, y está en marcha.

Respecto a la intervención del Sr. Calvo Calvo, le recuerda que no se ha referido a que son servicios, sino a que son gastos fijos, y, lo que sí ha dicho es que los gastos fijos también son servicios al ciudadano, en función de una voluntad política.

Respecto a la crítica de como se prestan los servicios de conservación, el P.S.O.E., estima que se está prestando correctamente y así le cita, por ejemplo, las obras que se vienen haciendo en el Polideportivo.

Respecto a que se consulte con el Jefe de Negociado de turno, para conocer las necesidades de personal, la manifiesta que el Sr. Calvo Calvo, está muy cerca de la filosofía socialista.

Le gustaria que esa democracia interna en el trabajo la aplicase el Sr. Calvo en su empresa privada, dandosele participación a los trabajadores.

Hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, manifestando que ya se hace innecesario contestar a mas anécdotas y solo quiere contestar al Sr. González López, diciendole que llamando a las cosas por su nombre, y diciendo las cosas como son, el Partido Popular nunca ha puesto en tela de juicio si las personas para el cargo liberadas, saben ó no saben, sino lo que siempre se ha dicho es que no son necesarias, y que el Ayuntamiento puede funcionar sin esas personas liberadas.

6 MAR. 1990

-----Hace uso de la palabra el Sr. Gomez Zafra, manifestando que la parte que le corresponde mensualmente de asignación, piensa que ya la tiene ganada en el día de hoy.-----

-----En cuanto a la intervención del Sr. González López, le contesta que los políticos se presentan por voluntad de servicio gratuito. Es mas en ningún programa electoral de los partidos, se decía que se iban a liberar dos concejales con sueldo. No es cuestión personal, sino de conceptos.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. González López, manifestando que a la historia nos remitiremos y ya veremos que lo que masa mas adelante.-----

-----En su primera intervención ha expresado el parecer del Grupo Socialista, aún cuando el personalmente, considera que existen otros áreas tambien fundamentales, donde debian figurar otros Concejales liberados.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Rodriguez de la Cruz, manifestando que en cuanto al tema de los liberados, no merece la pena debatir mucho mas, pero al hilo de la última intervención del portavoz de Izquierda Unida, una cosa es la voluntad de servicio y otra cosa es la voluntad de sacrificio.-----

-----No conoce ninguno de los Ayuntamientos del cinturón industrial de Madrid, gobernados por Partido de Izquierda Unida, en el que no existan Concejales liberados y que esten trabajando gratuitamente.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que dá las gracias a toda la Corporación por el comportamiento en sus intervenciones.-----

-----Manifiesta seguidamente que en el tiempo que lleva en la política, y habiendo conocido presupuestos de distintos Ayuntamientos, con mayoría política de diferentes Grupos, tiene que manifestar que no conoce un presupuesto tan progresista y socialista como el que estamos debatiendo.-----

-----Un Ayuntamiento que crece en el 20% de empleo, que se gasta una pasta importante en formación de la juventud, no existe en ningún otro Ayuntamiento.-----

-----UN presupuesto que contempla servicios y conservación de los mismos, como jamás se habia conocido en esta Ciudad, y se remite a la historia de todos los anteriores presupuestos.-----

-----Jamás tuvieron un signo social como éste.-----

-----Nadie ha presentado una alternativa mas social y progresista que la que se contempla en este presupuesto. Por ello, no se puede engañar al pueblo.-----

-----DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Se ha hecho la única Cooperativa de Minusbarros en to-----





da Extremadura, que tienen 22 puestos de trabajo con disminuidos físicos.

-----Se está incrementando el Patrimonio Municipal, respondiendo a la filosofía socialista de conseguir que todo el patrimonio sea público, de toda la población, y no privado.

-----Manifiesta que comparen este presupuesto con los que se hicieron en los años 1.979 y 1.982, y se comprobará la diferencia en lo social, y en cuanto a conservaciones etc.etc.

-----Hace una propuesta a toda la oposición, para que en los días que falta de este año, presenten una alternativa a este presupuesto que lo mejore, en cuanto a su progresividad y social, y si no se puede presentar otra alternativa, que no se confunda al pueblo.

-----Manifiesta que él de la la razón al Sr.González López en su intervención.

-----La gestión política la tienen que hacer los políticos y no los funcionarios.

-----La gestión política hecha por los funcionarios, nos llevaría a un sistema no democrático y que él ciertamente no quiere.

-----Reitera que este presupuesto es el mas progresista y el mas socialista que conoce y que respeta las opiniones en contrario, pero no todas, por cuanto que no hay sociales mejores.

-----Seguidamente manifiesta que se pasa a la votación.

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se solicita una cuestión de orden manifestando la Presidencia, que no ha lugar y que se pase a la votación.

-----Sometido a votación nominal, arroja el siguiente resultado:

-----Votan a favor los Sres.Concejales, Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López; Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de l Cruz, Rodriguez Perez, Villegas Benitez, y el Sr.Alcalde, Garcia Bote.

-----Votan en contra los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Preciado Fernandez y Villena Delgado.

-----La Corporación, por mayoría absoluta del número legal que de hecho y de derecho la componente, acordó:

- 1º.- Aprobar el presupuesto para el ejercicio de 1.990, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

6 MAR. 1990



ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACION CORRIENTE P E S E T A S. -

1.- Impuestos Directos.	264.124.845,--
2.- Impuestos Indirectos	39.314.639,--
3.- Tasas y otros ingresos	290.923.934,--
4.- Transferencias corrientes	341.940.000,--
5.- Ingresos patrimoniales.	4.610.200,--

B. OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Enajenacion de inersiones reales.	
7.- Transferencias de capital.	99.204.794,--
8.- Activos financieros.	1.002.000,--
9.- Pasivos financieros	5.000,--

-----TOTAL INGRESOS. 1.041.125.412,--

ESTADO DE GASTOS

A). OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de personal.	471.206.848,--
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	271.849.669,--
3.- Gastos financieros	73.731.863,--
4.- Transferencias corrientes	33.100.000,--

B). OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.	118.828.044,--
7.- Transferencias de capital.	2.750.000,--
8.- Activos financieros.	4.000.000,--
9.- Pasivos financieros.	65.658.988,--

-----TOTAL GASTOS. 1.041.125.412,--

RESUMEN GENERAL

---Importan los ingresos..... 1.041.125.412,-----

---Importan los gastos..... 1.041.125.412,-----

-----Y que referido presupuesto se exponga al público durante el plazo de 15 dias, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Haciendas locales.-----

- 2º.- Crear de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la plantilla de funcionarios y personal alboral, las plazas siguientes:-----

PERSONAL FUNCIONARIOS:-----

- 1 Plaza de Administración Especial, sub-escala: Servicios Especiales, Clase Policia Municipal. Categoria Oficial.

Nivel A.-----

PERSONAL ALBORAL FIJO.-----
DE BADAJOZ



109433352

CLASE 7ª

- 1 Plaza de Oficial carpintero.-----
- 1 Plaza de Oficial fontanero.-----
- 1 Plaza de Oficial de Jardineria.-----
- 4 Plazas de Ayudantes de Jardines.-----
- 5 Plazas de Peones para recogida de Basuras.-----
- 1 Plaza de Ayudante de la finca Los Estiles.-----
- 3 Plazas de Conserje de Colegios.-----
- 1 Plaza de Vigilante nocturno.-----
- 1 Plaza de Encargado conductor Matadero.-----
- 1 Plaza de Peon Matadero.-----
- 1 Plaza de Peon Cementerio.-----
- 1 Plaza de Profesor de Música.-----
- 7 Plazas de Auxiliares-Administrativos.-----
- 1 Plaza de Encargado de Almacen de compras.-----

10º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Se dá cuenta por la Alcaldía-Presidencia, de las subvenciones concedidas por la Delegación de Educación y Ciencia, para la realización de obras en distintos Centros Escolares.-----

-----Tambien dá cuenta la Alcaldía-Presidencia, de la visita efectuada por técnicos de la Consejeria de Transportes y Turismo a fin de determinar el lugar de ubicación de la Estación de Autobuses y revisar los pasos a nivel de la N-630.-----

-----Tambien dá cuenta la Alcaldía-Presidencia, de que se tiene solicitado un informe de la Estación Depuradora, conforme intereso en la sesión pasada el Sr. Calvo Calvo, y en cuanto se reciba se remitirá copia al portavoz del Grupo Popular.-----

U R G E N C I A S.- Previa declaración de urgencia, acordada por los Sres. Concejales asistentes, se adoptaron los acuerdos siguientes:-

A).- A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, por unanimidad, acordó hacer constar en acta testimonio de felicitación al vecino de esta Ciudad DON PEDRO DIAZ DE LA PEÑA, por la obtención

6 MAR. 1990

del Campeonato de Tiro Pichón Mundial.-----

B).- Por la Presidencia, se manifiesta que según la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo inserta en el Diaria Oficial de Extremadura, num. 16, de 22 de Febrero, se publican normas para la concesión de ayudas en materia de consumo, a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.-----

-----A tales efectos, se ha confeccionado un programa de actividades por la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta Ciudad, y que asciende a un total importe de 3.819.444,-- ptas. (TRES MILLONES OCHOCIENTAS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS).-----

-----Referido expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Sanidad.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo, subvención económica para la financiación de este proyecto.-----

C).- Por la Presidencia, se da cuenta de que dentro del programa de "Intervención con Minorías Etnicas", que se vienen desarrollando en Almendralejo, a través del Servicio Social de Base, se intenta poner en marcha uno de los proyectos que se contemplan, consistentes en un Curso de Educación vial, para facilitar la optención del carnet de conducir.-----

-----La Corporación, acordó prestar su conformidad a este programa de Educación Vial, dentro de las actividades de minorías etnicas.-----

D).- Quedó enterada la Corporación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.989, que arrojó un superavit de 44.426.607,-- ptas. (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS SIETE PESETAS).-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se ruega se respete el Reglamento de régimen e turno en los debates, porque una vez mas, tras las intervenciones de los distintos portavoces, actúa el Sr. Alcalde, cerrando las mismas, con unas intervenciones ó con un mitin, sin posibilidad de réplica.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que el Sr. Calvo Calvo, bien el Reglamento, por cuanto que en el mismo se dice





que el Alcalde cerrará todos los debates.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se replica que eso es cierto, pero que no dice el Reglamento que la Presidencia amplia en su intervención el debate.-----

-----Por la Presidencia se contesta que exclusivamente se ha limitado a cerrar el debate y someterlo a votación.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Preciado Fernandez, manifestando que, a su grupo ha llegado una noticia consistente en que por un funcionario de este Ayuntamiento, y de parte de un Teniente de Alcalde, se ha intentado contratar los servicios de un oficial de una empresa privada, ofreciéndose una serie de incentivos retribuidos y, que solicita información sobre estos extremos.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que a él no han llegado estas notificaciones, y que si el Sr. Preciado Fernandez, quiere presentar una denuncia, la efectúe por escrito, pero que a esta Presidencia no le consta la certeza de estos hechos.-----

-----Por el Sr. Preciado Fernandez, se manifiesta que si el Sr. Alcalde dice que no es cierto, é así se lo cree.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias, manifestando que en el mes de Octubre, se solicitó que en la Comisión de Obras, se conociese la programación del Parque de Las Mercedes, su fase de ejecución y presupuesto.-----

-----También interesa información de la situación de conservación de la Plaza de Toros, y para la que hace dos meses se solicitó la creación de otra Escuela-Taller.-----

-----También hace referencia el Sr. Mesias Iglesias, a la situación en que se encuentra el Polígono Industrial, y expresa su preocupación por la creación de empresa de servicios en nuestra Ciudad, y el descuido de las dos bases de producción que Almendralejo tiene.-----

-----Estima que por la Oficina de Promoción Industrial, se debe profundizar en la mentalización y formación hacia las personas del Campo, y en definitiva hacia la empresa del campo.-----

-----Por la Presidencia se contesta que, con respecto al Parque de las Mercedes, por los técnicos se está estudiando las bases de ejecución de los proyectos, y una vez efectuado se dará cuenta a la Comisión Informativa.-----

-----Respecto a la Plaza de Toros, hace referencia a la situación en que se encuentran los techos de los palcos, siendo correcta la conservación del resto del inmueble, y que con respecto a la Escuela-Taller, se presentó en su día el expediente y está en trámites de trabajo.-----

- 6 MAR. 1990 -



de información del Ministerio de Trabajo.

Respecto al Polígono Industrial, hace referencia a los trámites en que se encuentra, de aprobación en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Manifiesta la Presidencia, que está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Mesias Iglesias, en cuanto al desarrollo del sector servicios, y sector agrario, que estima debe ir en un orden de equilibrio.

Hace uso de la palabra el Sr. Gomez Zafra, quien solicita información de porqué se ha autorizado la antena colocada en el edificio de correos; en qué situación se encuentra la retirada de pararrayos radiactivo de San Roque; y en que situación se encuentran los trámites de adquisición de terrenos en el Polígono de San Antonio y propiedad del Sr. Fernandez-Daza.

Por la Presidencia se contesta que con respecto a la antena de Correos, aún cuando se ha colocado sin licencia previa, la misma se ha presentado posteriormente y será dictaminada por los Técnicos.

Respecto a la retirada del pararrayos radiactivo estima que es un problema de resolución a nivel nacional y por la empresa especializada que en su día lo instaló.

Respecto a los trámites de adquisición de terrenos y por intereses económicos presupuestarios, se está en fase de iniciación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

El Alcalde

D I L I G E N C I A. Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios 87 del libro num.72 al 4 vuelto del libro num.73 en papel timbrado del Estado SERIE 1D9433344 al 1D9433352.

EL Secretario,

26 MAR. 1990

5



109433353

CLASE 7ª

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 26 DE MARZO DE 1.990.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendralejo a veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa. Presididos Don Luis Alcaide Diaz.-----) por el Sr. Alcalde-Presidente DON Don Ramón Alvano Gil.-----) JOSE GARCIA BOTE, se reunen en Don Antonio Argueta Fernandez.-) el Salón de Sesión de estas Casas Don Fernando Bote Lavado.-----) Consistoriales, los Sres. que al Don Antonio Calvo Calvo.-----) margen se expresan, al objeto Don Juan Castillo Peguero.-----) de celebrar la sesión plenaria ordinaria, correspondiente al mes Don Angel González López.-----) de Marzo, y para la que previamente habian sido citados con Don Antonio Hurtado Diaz.-----) Don Felipe Martinez Moreno.-----) arreglo a la Orden del Día circular D^a. Isabel Pacheco Pachón.-----) lada.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.--)

Don Pedro Ramos Mogollon.-----) -----Excusan su asistencia los Don Francisco Rodriguez Perez.--) Concejales Sr. Mesias Iglesias y Don Antonio Villena Delgado.----) Sr. Villegas Benitez.-----)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente, de-----Sr. Secretario general:-----) claró abierta la sesión, siendo Don Juan Antonio Diaz Aunión.--) las veinte horas y cinco minutos.

1º.- ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta anterior de la sesión ordinaria celebrada el día seis de Marzo actual, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

-----Concluida la lectura del acta, y por el Concejal del Grupo Partido Popular, Sr. Villena Delgado, se ruega a la Presidencia, que la convocatoria de los plenos pueda efectuarse en horas mas retrasadas.

26 MAR 1990



-----Por la Presidencia se contesta que así se tiene establecido.-----

2º.-**ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA; SOBRE CREACION DE UNA ESCUELA DE IDIOMAS EN ALMENDRALEJO.**-Se dió lectura a este escrito en el que se manifiesta lo siguiente: "En relación a la creación de una Escuela de Idiomas en esa localidad, le comunico que ha sido aceptada por la Subdirección General de Centros de Bachillerato y Formación Profesional, condicionada a lo siguiente: Deberá enviar acuerdo del Pleno de ese Ayuntamiento, aceptando la titularidad de la misma y cediendo los locales donde funcionará, al mismo tiempo que comunica la dirección de donde se ubicará".-----

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., se manifiesta y exterioriza la felicitación al equipo de Gobierno, y Corporación Municipal por la consecución de esta Escuela de Idiomas que motivará y generará innumerables beneficios para los asistentes de Almendralejo y de su Comarca.-----

-----Por el portavoz del Grupo Pular, también se expresa su congratulación por la consecución de esta Escuela de Idiomas, al propio tiempo que solicita una mayor información en cuanto al local en el que se ubicará y las condiciones de su funcionamiento.--

-----Por los portavoces de los Grupos de Izquierda Unida e Independiente, también se exterioriza la felicitación por la consecución de esta Escuela de Idiomas.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que se está gestionando la consecución del local mas idóneo, en función de las necesidades que demanda la puesta en funcionamiento de esta Escuela de Idiomas.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, acordó:-----

- 1º.- Aceptar la titularidad de la Escuela de Idiomas en esta localidad.-----
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que gestione el local mas idóneo, donde se ubicará esta Escuela de Idiomas.-----
- 3º.- Que se comunique este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.-----

3º.-**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO.**-Conocido esta propuesta, en la que se manifiesta lo siguiente:-----

-----"Ante la problemática que se viene detectando é inquietud puesta de manifiesto por los ciudadanos en cuanto a diversas cuestiones que

26 MAR. 1990

6



afectan a la seguridad de tráfico rodado, el Delegado de Tráfico que suscribe, eleva ante el Organo Municipal que corresponda y previo los trámites oportunos la siguiente propuesta.-----

CALLE CONDE DE OSILOS.- Establecer un solo sentido de circulación de la Crtra.C-423 a C/Rodríguez Moñino, con regulación semestral de estacionamientos, con lo que se eliminaria el peligro que representa en la actualidad el salir de la citada calle a la C-423, por la reducción peligrosa de visibilidad que representa el estacionamiento de vehículos junto a las jardineras é incluso ya con la ausencia de referidos vehículos los arbustos y plantas y la jardinera propiamente dicha dificulta la visibilidad a la izquierda al estar dentro de una curva. Colocación de señal vertical de "Ceda el Paso" en C/Conde Osilo-Rodríguez Moñino.-----

CALLE EUGENIO HERMOSO.- Implantar el doble sentido de circulación en toda la via con regulacion semestral de estacionamiento. La considerable anchura de la calza 7,50 metros, aconseja un mayor aprovechamiento de sus posibilidades en beneficio de la circulación en general y como via de salida alternativa a los vehículos procedentes de C/Rodríguez Moñino y Conde Osilo.Colocación de señal vertical de Ceda el Paso, en cruce de C/Eugenio Hermoso con Rodríguez Moñino y STOP en cruce de C/Eugenio Hermoso C-423.-----

CALLE MARTIRES.-Reconversión de la Plaza de aparcamiento para minusválidos existente junto a la Banca Pueyo, en aparcamiento para diclomotores y motocicletas.-----

PLAZA DE ESPRONCEDA.- Reconversión del aparcamiento de ciclomotores y motocicletas existente frente a Tejidos Gallego en dos aparcamientos para turismo.-----

-----En ese sentido se podría atender la solicitud de MINUSBARROS, en relación con la exclusión de las obligaciones impuestas en la zona azul, en cuanto a la limitación del tiempo, para los supuestos excepcionales que se dan en este colectivo".-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad a esta propuesta del Concejal delegado de Tráfico y que se proceda a su ejecución.-----

4º.-EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITO EN CALLE CUELLAR, NUM. 1, A LA ASOCIACION DE MINUSBARROS.- Se dá cuenta de que este expediente de cesión gratuita adoptado por acuerdo de sesión plenaria extraordinaria, celebrada el dia 17 de Enero, ha estado expuesto al público por plazo reglamentario, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de Febrero sin que que se hayan presentado reclamaciones ú observaciones de



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

26 MAR. 1990



clase alguna.

-----Conteniendo el expediente tramitado todos los documentos exigidos en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, procede, si así se adoptase, el acuerdo de aprobación definitiva.

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que, constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

- 1º.- La cesión gratuita del inmueble de propiedad municipal, sito en calle Cuellas, num. 1, a la Asociación MINUSBARROS.

- 2º.- Que se dé cuenta de esta cesión a la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de conformidad con el artículo 109, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

4º.-EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE TERRENOS A D^a. JOSEFA BARROSO CORTES, SITUADOS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de escrito de D^a. Josefa Barroso Cortes, comprensivo de que es legítima propietaria de una parcela de terrenos, configurados dentro de la zona del Plan Parcial del Polígono Industrial, y que tiene una superficie de 6.440,-- m². y que al objeto de simplificar los trámites administrativos de enajenación de esta parcela, ofrece su venta al Ayuntamiento por el precio determinado en la normativa del Plan Parcial.--

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, manifestando que la parcela ofertada por D^a. Josefa Barroso Cortés, aparece configurada actualmente en el parcelario de rústica, dentro del Polígono 45 y con el num. 165, estando contenida dentro de la delimitación del Plan Parcial del Polígono Industrial, y con una superficie de 6.440,-- m².

-----Continúa manifestando el informe que el sistema de actuación del Polígono Industrial, es la expropiación forzosa y que el precio ofertado de 200,-- ptas/m². es el que se consigna en la normativa de referido plan.

-----También fueron conocidos otros informes, comprensivos de que siendo el sistema de actuación de este Polígono la adquisición de terrenos por el Ayuntamiento, se hace innecesarios los trámites de subasta ó concurso, pudiéndose efectuar su adquisición por el sistema de venta directa y sin necesidad de los trámites expropiatorios.

-----También se une al expediente informe del Sr. Interventor Municipal, comprensivo de la existencia de consignación presupuestaria para el pago del importe de esta adquisición.

DIPUTACION DE BABASOL



1D9433354

CLASE 7.^a

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.asisten
tes, acordó:-----

- 1.^o.- Adquirir a D^a.JOSEFA BARROSO CORTES, la parcela de su propiedad con una superficie de 6.440,-- m2. y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad libre de cargas y gravámenes, con las inscripciones siguientes: Tomo 1.807, Libro 581, folio 161, finca 18.149 y cuyos linderos son los siguientes: al saliente con Don José Alcantara Garcia; mediodía con D^a.Maria Rodriguez Bote; Poniente con Camino del Arroyo; y Norte con Don Alonso Laja.-----
- 2.^o.- El importe de esta adquisición, se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.-----
- 3.^o.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.-----

6.^o.-RATIFICACION DE ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE GOBIERNO.-Se dió lectura a acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en los términos siguientes:-----

-"C).-Fué conocida por la Coordinadora de Empresarios de Almendralejo, contra el Sr.Alcalde y Segundo Teniente de Alcalde, facultandose a la Alcaldía-Presidentencia, para las gestiones que sean necesarias en la representación y defensa de esta querella".-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo del Partido Popular Sr.Calvo Calvo, interesando información en orden a los trámites en que se encuentra esta querella presentada y actuaciones muncipales, con el fin de que dentro del pleno se aclaren y concreten las noticias que se vienen publican
do en distintos medios de difusión.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que no corresponde a este pleno entrar a conocer del fondo de las cuestiones que se está debatiendo en el Juzgado, y que en su dia cuando se dicte el acto judicial que proceda, se actuará en consecuencia.-----

-----Asimismo por la Presidencia se manifiesta que en estos momentos exclusivamente se está solicitando del Pleno la representación de la defensa del Sr.Alcalde y Segundo Teniente de Alcalde.-----

-----Por el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, se manifiesta que ratifica el acuerdo de la Comisión de Gobierno, y en -

[Handwritten signature in blue ink]

26 MAR. 1990



igual sentido se pronuncia el portavoz del Grupo Independiente.

-----La Corporación, por mayoría de votos de los Grupos P.O. O.E. Izquierda Unida é Independiente, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno.

-----EL Grupo del Partido Popular, se abstiene.

7º.-MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Se dió lectura à esta moción en la que se manifiesta lo siguiente:

-----"La Zona de Barros, se configura agrícolamente como una de las Comarcas en la que predomina el monocultivo.

-----Las necesidades comunitarias europeas, demandan ofertas polivalentes agrícolas y con garantías de competitividad.

-----La Zona de Barros, existe con mayor premura, el que se dote de canal de riego para la transformación paulatina de su monocultivo é implantación de aquellos que el Mercado Común Europeo viene demandando en mayor cantidad y calidad.

-----Para conseguir estos fines, se hace necesario é imprescindible la creación y construcción del Canal de los Barros que se nutriría de las aguas de la presa de la Serena.

-----Esta Alcaldía, somete a conocimiento y aprobación del Pleno Municipal, el que se adopte acuerdo solicitando del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la construcción del Canal de Barros, y que se dirija testimonio del acuerdo adoptado a todos los Municipios afectados por el Canal de los Barros, para que se adhieran al mismo y los remitan a este Ayuntamiento, para ser elevado al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo".

-----Concluida la lectura de esta moción, por el portavoz del Grupo Partido Popular, se manifiesta que se adhiere su grupo al contenido de la misma, por cuanto se reitera del Organismo competente, lo que ya venia programado en el momento de la construcción de la Presa de la Serena.

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., se reitera la importancia del contenido de esta moción, y que se gestione de los municipios afectados su adhesión para elevarla a los Organismos competentes.

-----Por la Presidencia se manifiesta que una vez obtenidas las respuestas de los municipios afectados, se gestione esta petición además del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como se contiene en la moción al Ministerio de Agricultura y a la Junta de Extremadura.

-----DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el contenido de esta moción en todos sus términos, y que una vez obteni-

26 MAR. 1990

8



dos los acuerdos de los Ayuntamientos, se eleve al Ministerio de -
Obras Públicas y Urbanismo, Ministerio de Agricultura y a la Junta
de Extremadura.-----

8º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-----

-----Por la Presidencia se dá cuenta de las gestiones efectua-
das en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para la resolu-
ción de los trámites de aprobación definitiva del Polígono Industria.

-----Por la Alcaldía se solicita declaración de urgencia de
dos expedientes del Servicio Social de Base y que han sido dictamina-
dos previamente por la Comisión de Sanidad y que no pudieron in-
cluirse en el Orden del Dia.-----

-----Por todos los Sres.asistentes, se acuerda la declaración
de urgencia de estos expedientes.-----

-----La Corporación por unanimidad, acordó aprobar expedien-
te de petición de subvención económica a la Consejería de Emigración
y Acción Social, para el Centro Ocupacional de MINUSVALIDOS, por
un importe de 366.400,-- ptas. (TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CUA-
TROCIENTAS PESETAS).-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar petición
de subvención económica a la Consejería de Emigración y Acción So-
cial, para el programa de Intervención en Medio Abierto, por un
importe de 6.208.302,-- ptas= (SEIS MILLONES DOSCIENTAS OCHO MIL
TRESCIENTAS DOS PESETAS).-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se solicita información en orden
al estado de tramitación del Polígono Industrial, y que estima que
por la importancia y transcendencia que tiene para Almendralejo,
deben resolverse a la mayor brevedad posible.-----

-----Estima que los reparos que se le han puesto por la Comi-
sión Provincial de Urbanismo, podría dilatar su aprobación definiti-
va.-----

-----Tambien solicita información sobre el informe que tiene
solicitado de la Estación Depuradora.-----

-----Igualmente solicita información de un Juicio celebrado en
Magistratura de Trabajo, contra el Ayuntamiento.-----

26 MAR. 1990



-----Finalmente ruego de la Presidencia se intensifiquen las gestiones en orden a la consecución para nuestra Ciudad de la cata del Descubrimiento y cuya consecución sea de plena eficacia y no meramente nominativa y se beneficien otros municipios.-----

-----Por la Presidencia se contesta que en orden al Polígono Industrial se han subsanado los reparos que carecían de importancia y que en fechas inmediatas se espera su aprobación definitiva.-----

-----Con respecto al informe de la Estación Depuradora, se recibirá dentro de fechas próximas, como así se le ha manifestado al portavoz del Grupo Partido Popular Sr.Mesias Iglesias, en la mañana de hoy.-----

-----Con respecto al informe de la Estación Depuradora, se recibirá dentro de fechas próximas, como así se le ha manifestado al portavoz del Grupo Partido Popular Sr.Mesias Iglesias en la mañana de hoy.-----

-----Respecto al informe de la Estación Depuradora, se recibirá dentro de fechas próximas, como así se le ha manifestado al portavoz del Grupo Partido Popular Sr.Mesias Iglesias, en la mañana de hoy.-----

-----Respecto al juicio de Magistratura, no se ha recibido aún la Sentencia.-----

-----Respecto a la Cata del Descubrimiento, como conoce el Sr. Calvo Calvo, se están efectuando todas las gestiones pertinentes para conseguir para nuestra Ciudad, la Celebración en toda su extensión.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Villena Delgado, solicitando que por la Delegación de Obras y Urbanismo, se tengan en cuenta para el Plan de Inversiones, el arreglo de determinadas calles, cuya lista le entregará al Delegado.-----

-----Tambien hace referencia a las anomalías que se producen en la calle Diego Tellez, en épocas de lluvias.-----

-----Tambien hace un ruego de que se adecente y se limpie la entrada del Cementerio nuevo que, como consecuencia de las obras existen escombros.-----

-----Finalmente solicita informacion en orden a las gestiones que se han efectuado sobre la alberca situada en el Parque de "Las Mercedes".-----

-----Por la Presidencia se contesta que con respecto a las -

 oir en el Plan de Inversiones, como ya conoce el Sr.Concejal, en su momento se dijeron las que se van a incluir en el Plan.-----



26 MAR. 1990



1D9433355

CLASE 7ª

-----Respecto a la calle Diego Tellez, no tiene noticias de las deficiencias que manifiesta el Sr. Concejál y si las mismas se produjesen se darian las órdenes oportunas para su subsanación.-----

-----Respecto al Cementerio Municipal, se manifiesta que se han efectuado obras en el Cementerio viejo que ha quedado como ejemplo de limpieza y ornato, y con respecto a los escombros, son naturales, como consecuencia de las obras que se vienen efectuando.-----

-----Respecto al informe de la Alberca, se ha recabado el mismo cuando se emita se le comunicará al Sr. Concejál.-----

-----Hace uso de la palabra el Concejál Sr. Argueta Fernandez, referente a la situación en que se encuentra el funcionamiento de la Academia Gustav Mahler y solicita pueda subvencionarse económicamente su continuación hasta tanto se dé una solución definitiva.-----

-----Por la Presidencia se contesta que, solicita del Sr. Concejál un voto de confianza en este tema, dados los trámites que se están efectuando.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Gomez Zafra, solicitando información en orden a los expedientes de la Barriada de "Pío XII".-----

-----Por la Presidencia se dá cuenta de los trámites y documentos que se han enviado y se está a la espera de recibir las ayudas económicas solicitadas.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde
[Signature]

[Signature]

D I L I G E N C I A .--Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios numeros 5 al 9, del libro 73 en papel timbrado del Estado SERIE 1D9433353 al 1D9433355.-----

El Secretario,

[Signature]



29 MAR. 1990



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 de MARZO DE 1.990.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José García Bote.

Sres. Concejales:

Don Ramon Alvano Gil.

Don Antonio Argueta Fernandez.

Don Fernando Bote Lavado.

Don Antonio Calvo Calvo.

Don Juan Castillo Peguero.

Don Silvestre Gomez Zafra.

Don Fernando González Rangel.

Don Angel González López.

Don Antonio Hurtado Diaz.

Don Felipe Martinez Moreno.

Don Pedro Ramos Mogollon.

Don Rafael Rodriguez de la Cruz

Don Francisco Rodriguez Perez.

Don Matias Villegas Benitez.

Don Antonio Villena Delgado.

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez.

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Diaz Aunión.

En la Ciudad de Almendralejo a veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, para la que previamente habian sido citados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas.

1º.-PRONUNCIAMIENTO DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESION.-La Corporación, por unanimidad, adoptó el acuerdo de la declaración de carácter urgente y extraordinario de esta sesión.

2º.- CREACION DEL CONSERVATORIO DE MUSICA EN ALMENDRALEJO.-

Se dió lectura a escrito de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, en los términos siguientes:

"A los efectos de creación del Conservatorio de Música en esa Localidad de Almendralejo, se debe adoptar acuerdo de pleno de este Ayuntamiento, en el que se compromete a la cesión a este Ministerio de los Locales debidamente acondicionados a juicio de esta Dirección Provincial, así como a la aportación de un primer banco de instrumentos musicales y equipamiento escolar.

El Ministerio, al crear el Conservatorio, lo dotará con profesorado estatal y personal de administración y servicios y asumirá los gastos de funcionamiento y futuros gastos de inversión".



-----Con la v \acute{e} nia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente, Sr. Villegas Benitez, manifestando que le satisface la presencia entre el p \acute{u} blico de ni \acute{o} s, por cuanto que este asunto les ha de reportar de esperanzas en el futuro y de forma concreta en la m \acute{u} sica.-----

-----Agradece p \acute{u} blicamente al Alcalde de Almendralejo, las gestiones realizadas y la forma en que las ha llevado a efecto. Tambi \acute{e} n testimonia su felicitaci \acute{o} n al Concejal Don Rafael Rodriguez de la Cruz, por sus gestiones; tambi \acute{e} n expresa su felicitaci \acute{o} n al equipo de Gobierno y a toda la Corporaci \acute{o} n, por la consecuci \acute{o} n de este conservatorio estatal, que es uno de los pioneros en toda la regi \acute{o} n.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Argueta Fernandez, manifestando que felicita a todos, pues es un momento de alegr \acute{i} a la consecuci \acute{o} n de este Conservatorio y que estima su logro se ha hecho realidad, merced al trabajo de cada uno y en funci \acute{o} n de las distintas responsabilidades.-----

-----Hace referencia a la exposici \acute{o} n que en su d \acute{i} a le mafestaron los profesores de la Escuela Gustav Mahler.-----

-----Toda la Corporaci \acute{o} n y todo el pueblo de Almendralejo, debe mostrarse satisfecho.-----

-----Felicita al Alcalde por sus gestiones y hace votos para que con asiduidad se convoquen plenos como este para tener noticias siempre satisfactorias.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, manifestando que estamos en un pleno que nos embarga y nos llena de satisfacci \acute{o} n a todos los miembros corporativos, con el Alcalde a su cabeza.-----

-----Hace tre s \acute{d} ias en el Pleno Ordinario, tambi \acute{e} n se trat \acute{o} un tema muy importante, como es la Escuela de Idiomas.-----

-----Estos dos hechos, van a tener una gran trascendencia para el pueblo de Almendralejo, y van a colocar a nuestra Ciudad en uno de los primeros lugares de la regi \acute{o} n en el aspecto educativo y cultural.-----

-----Con estados cuestiones y con lo que hoy ha salido en la prensa, la construcci \acute{o} n de un nuevo instituto con 24 aulas y dos talleres, unidos a la infraestructura cultural y educativa existentes en la actualidad, pone a la Ciudad de Almendralejo, en el sitio que ha debido estar siempre.-----

-----Centrandose en el problema del conservatorio, agradece a todas las personas que, ya hace tiempo sabien y tenian noticias de la posibilidad de conseguir este logro, el que hayan mantenido la prudencia que requeria el asunto, ya que al ser un conservatorio estatal, habia otras ciudades empe \acute{n} adas en su consecuci \acute{o} n. Extiende

29 MAR. 1990

te agradecimiento a los medios de comunicacion.-----

-----Manifiesta que es el primer conservatorio de música estatal que va a haber en la provincia de Badajoz y el segundo de la región extremeña.-----

-----Manifiesta que se crearan nuevos puestos de trabajo y una mejor proyección educativa y cultural de Almendralejo y su comarca.-----

-----Continúa exponiendo que sin ánimo de grandes triunfalismos, manifiesta que en los grandes compromisos que su partido tenía con la Ciudad de Almendralejo, prácticamente se han cumplido, y añade que se va a seguir luchando en compañía de todos los Grupos Políticos que forman la Corporación, para conseguir nuevas metas.---

-----Manifiesta que se ha conseguido la escolarización de todos los niños, a partir de los 4 años, con aumento de nuevas aulas pre-escolares; la creación del nuevo Instituto; el Conservatorio la Escuela de Idiomas y el Centro Cultural Polivalente del Polígono de Almendralejo, culmina las líneas programadas y a las que hay que unir la consecución del Teatro Carolina Coronado.-----

-----Continúa manifestando que la consecución del Conservatorio, le produce una doble satisfacción, una política por formar parte del equipo de Gobierno Socialista, que ha permitido conseguir este Conservatorio con apoyo de todos los miembros de la Corporación o y otro de tipo personal, por ser una persona amante de la música y consciente de que en Almendralejo, por su historia estaba plaga de hombres y mujeres y familias enteras que han llenado momentos importantes musicales en nuestra Ciudad.-----

-----Felicita al equipo de Gobierno, a la Corporación con su Alcalde a la Cabeza y, muy especialmente, por su labor callada é importante de su compañero de Corporación y Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Deportes, Don Rafael Rodríguez de la Cruz, que también por su posición estratégica en el Ministerio de Educación, ha preparado hábilmente el terreno para conseguir este importante logro.-----

-----Agradece el interés de las Autoridades Provinciales y en especial el dispensado por el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.-----

-----Hace uso de la palabra la Alcaldía-Presidencia, manifestando que hoy es un día importante en la historia de Almendralejo.-----

-----El año 1.990, va a pasar a la Historia, como una de las páginas más importantes del libro de la Historia de Almendralejo, por la consecución de una meta que estaba en la mente y en el trabajo de esta Corporación, y que en principio se presumía muy



29 MAR. 1990

11



1D9433356

CLASE 7ª

difícil de conseguir.

----- Recuerda que hace aproximadamente 7 años, tuvo un encuentro con Maria de Gracia Donoso, quién le comentaba la necesidad de conseguir una Escuela Municipal de Música para Almendralejo.-----

----- Continúa manifestando que le comunicó que le gustaría atender esta petición con la mayor rapidez posible, pero que habría que tener en cuenta que Almendralejo tiene otras necesidades prioritarias que debandaba el que se gastase el dinero en otras necesidades, pero que se trabajaría en el tema para su consecución.-----

----- Hoy es un logro y una alegría para todo Almendralejo.-----

----- La situación de establecimientos culturales en nuestra Ciudad, con este Conservatorio, tenemos que calificarla de inigualable con otras ciudades de igual población.-----

----- Continúa manifestando que como Alcalde, se siente orgulloso de que el pueblo de Almendralejo, por primera vez haya comprendido que es mucho mejor trabajar unidos y no destruyendo.-----

----- Se demuestra que Almendralejo va progresando y creciendo muy por encima de poblaciones de mayor número de habitantes y en consecuencia ésta realidad viene a destruir las críticas destructivas.-----

----- Solicita de la población que la crítica se efectúe con rigor pero siempre trabajando unidos para la consecución de los mejores logros para nuestra Ciudad.-----

----- Concluye su intervención, agradeciendo a Maria de Gracia Donoso su colaboración, a toda la Corporación; al Concejal Rodriguez de la Cruz, y a las Autoridades Provinciales y a todas aquellas personas que le han prestado su colaboración para la consecución de este conservatorio.-----

----- La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que, constituyen mayoría absoluta legal del número de miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 1º.- Aceptar la creación del Conservatorio de Música en esta localidad.-----

- 2º.- Comprometerse a la cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de los Locales debidamente acondicionados para la ubicación del Conservatorio de Música en C/Ricardo Romero, 24.-----

29 MAR. 1990



- 3º.- La aportación de un primer banco de instrumentos musicales y equipamiento escolar.
- 4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para cuantas gestiones sean necesarias, a los fines acordados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 9 al 11 vuelto, del libro num.73, en papel timbrado del Estado SERIE 1D9433355 al 1D9433356.

El Secretario,

[Handwritten signature]

6 ABR. 1990

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 6 DE ABRIL DE 1.990.

- SRES. CONCURRENTES:-----)
- Sr. Alcalde-Presidente:-----)
- Don José Garcia Bote.-----)
- SRES. CONCEJALES:-----)
- Don Ramón Alvano Gil.-----)
- Don Antonio Argueta Fernandez.-----)
- Don Fernando Bote Lavado.-----)
- Don ANTONIO Calvo Calvo.-----)
- Don Juan Castillo Peguero.-----)
- Don José Garcia Cano.-----)
- Don Silvestre Gomez Zafra.-----)
- Don Fernando González Rangel.-----)
- Don Angel González López.-----)
- Don ANTONIO Hurtado Diaz.-----)
- Don Felipe Martinez Moreno.-----)
- Don José Luis Mesias Iglesias.-----)
- D^a. Isabel Pacheco Pachón.-----)
- Don Pedro Ramos Mogollon.-----)
- Don Rafael Rodríguez de la Cruz.)

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Abril de mil novecientos noventa. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, para la que previamente habían sido citados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos

[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ



Don Francisco Rodriguez Perez.-----) 1º.- ACTOS ANTERIORES.-Por dispo-
 Don Matias Villegas Benitez.-----) sición de la Presidencia, se dió
 Don Antonio Villena Delgado.-----) lectura a las actas de las sesiones
 -----Sr.Secretario acctal:-----) celebradas el dia 26 de Marzo
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) (ordinaria) y el dia 29 de Marzo
 -----Sr.Interventor acctal:-----) (extraordinaria), que la Corpora-
 Don Juan Antonio Diaz Aunión.----) ción aprobó, por unanimidad.-----

2º.-MOCION DEL CONCEJAL DE SANIDAD.-Se dió lectura a referida mo-
 ción que dice lo siguiente:-----

-"DON ANTONIO HURTADO DIAZ, Presidente de la Comisión de Sanidad
 del Excmo.Ayuntamiento de Almendralejo, ante la misma expone: Con
 motivo del cierre de la Casa de Socorro el dia 1 de Abril del presente
 año, y CONSIDERANDO, que la ausencia de este servio de Casa de So-
 corro, cuyas prestaciones se basaban fundamentalmente en la asisten-
 cia a accidentes de tráfico, laborales, escolares y domésticos a los
 que habría que añadir la asistencia de beneficencia (actualmente inte-
 grados sus beneficiarios en la Seguridad Social), y teniendo en cuenta
 el cierre del Centro privado "Los Angeles del Enfermo", van a incremen-
 tar considerablemente la demanda, en el UNICO centro asistencial de
 urgencias que existe en la actualidad: "El servicio de Urgencias de
 la Seguridad Social".-----

SOLICITA, que dicho Servicio de Urgencia, sea reforzado cuanto antes
 por un médico y un A.T.S., mas durante la totalidad de horas en que
 presta asistencia, así como, dotarlo de una ambulancia con permanen-
 cia física en el Servicio, tambien durante la totalidad de horas en
 que presta sus asistencia, con el fin de no deteriorarla calidad asis-
 tencial en esta Ciudad. La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada
 el dia 3 de Abril de 1.990, acordó, por unanimidad aceptar esta mo-
 ción y elevarla al Pleno de la Corporación, con el fin de que este
 Excmo.Ayuntamiento la tramite ante los Organismos competentes!"-----

-----Concluida la lectura de la moción, hace uso de la palabra,
 en nombre del Partido Popular Dª.Isabel Pacheco Pacón, manffestando
 que aún cuando su Grupo va a votar afirmativamente esta propuesta
 de acuerdo, tiene que manifestar que, se ha debido dar una mayor
 y mejor información del cierre de la Casa de Socorro, a efectos de
 que toda la población pudiese tener un completo conocimiento de a que
 establecimiento han de acudir en caso de urgencia; é igualmente que
 las peticiones que se formulann esta moción, han debido efectuarse
 con anterioridad al cierre de la Casa de Socorro.-----

-----Por el Sr.Concejal delegado de Sanidad, se manifiesta que

6 ABR. 1990

el cierre de la Casa de Socorro, responde a la nueva Ley sanitaria y que los componentes de la misma han pasado a integrarse A LOS Centros de Salud.-----

-----Respecto a los establecimientos para casos de urgencia, manifiesta que existen estos servicios en el Centro de Salud desde las 9 de la mañana a las 5 horas de la tarde, y a partir de esta horas, referidos servicios se prestan por los Servicios de urgencia del ambulatorio.-----

-----Tras otra intervenciones de la Sra. Pacheco Pachón y del Concejal delegado de Sanidad, se somete a votación la moción que es aprobada por unanimidad, de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen.-----

3º.-MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS.-Por la Presidencia de manifiesta que por el portavoz del P.S.O.E., se va a dar lectura a esta moción.-----

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., se manifiesta lo siguiente:-----

-"El Grupo de Concejales Socialistas ante los reiterados impedimentos que viene sufriendo la reforma agraria que el Gobierno Extremeño pretender llevar a cabo para conseguir una mayor justicia social, y man tener la dignidad del pueblo extremeño, que tan duramente la historia nos ha negado. Esta Corporación Municipal, no solo tiene le legítimo derecho, sino la obligación de LIBRE Y DEMOCRATICAMENTE pronunciar se sobre un tema en el que está en juego nuestro futuro como pueblo.-

-----Por esta motivo queremos en primer lugar, pedir que todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, asuman su responsabilidad y en función de sus posicionamientos políticos y se pronuncien con respecto a la moción que nuestro GGrupo presenta.-----

-----Los socialistas que sin duda acatamos las decisiones de la justicia, porque siempre é hostóricamente hemos luchado por un Estado de Derecho Libre y Democrático, creemos que tambien ese mismo esta de derecho nos ampara en la discrapancias que de esas decisiones de la justicia podamos tener, sobre todo, cuando se hace una interpre ción de la Ley que, puede ser legal, pero no justa.-----

-----Es al menos demagógico que se no pueda acusar a los socia listas extremeños de que lo unco que perseguimos con la política de expropiaciones de la Junta, es hacer electoralismo, cuando lo únoco que perseguimos es ser coherentes y cumplidores con nuestro programa electoral, en el que clara y diáfananamente nos hemos comprometido con

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





6 ABR. 1990

13



1D9433357

CLASE 7ª

los extremeños. El acabar en Extremadura con la injusticia social que supone en que en los albores del siglo XXI, aún estemos luchando por una explotación mas justa y social de la tierra.-----

-----Ese compromiso, entre otros, ha supuesto que los extremeños hayan depositado mayoritariamente la confianza en dos ocasiones en los socialistas, y no vamos a defraudarles.-----

-----Por estos motivos, pedimos el voto afirmativa a la moción que presentamos y en la que pedimos que se tomen los siguientes - acuerdos:-----

- 1º.- Mostrar su solidaridad con los Municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.-----

- 2º.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riquezas ni cumplen su función social al no estar explotadas, sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.-----

- 3º.- Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales, sino políticos, abundando las descalificaciones y habiendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social", es el de la mayoría.-----

- 4º.- Expresar que defendiendo los extremos anteriores, estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.-----

- 5º.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta Ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zahinos y Navalvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración de este sábado que a la 6 de la tarde tendrá lugar en la Plaza de España de Mérida.---

6 ABR. 1990



-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Gomez Zafra, manifestando que su Grupo y el exponente están de acuerdo con las expropiaciones y están de acuerdo con una reforma agraria integral.-----

-----En el caso que nos ocupa con mas motivo, pues son tierras que fueron ya expropiadas en la segunda República y devueltas después por la dictadura.-----

-----Le parece una contrariedad que el Partido Socialista en siete años de gobierno absoluto, no haya hecho unas leyes que hayan favorecido esas expropiaciones en beneficio del pueblo.-----

-----Continúa manifestando que la Constitución Española, define la existencia de que el gobierno está en el pueblo y tres poderes, como el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.-----

-----Lo que no dice la Constitución es que desde este Ayuntamiento se intente enfrentar a esos tres poderes.-----

-----En el caso que nos ocupa, la Junta de Extremadura ha apelado la sentencia y ese es el cauce judicial, y en consecuencia hasta que no se dicen las correspondientes sentencias, debemos esperar.-----

-----Tampoco está de acuerdo con los insultos que se han hecho a ciertos jueces. Se puede disentir de una sentencia pero jamás menospreciar la profesionalidad de la justicia.-----

-----Sugiere que la Junta de Extremadura esté mejor asesorada, pues muchos de los pronunciamientos en contra, se deben a defectos de forma.-----

-----Estima que esta propuesta del P.S.O.E., son exclusivamente electoralista y que para mayor abundamiento, presenta la moción en un escrito con membrete del Comité Ejecutivo del P.S.O.E.-----

-----Por todo ello, va a votar en contra de esta moción.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente Sr. Vilgas Benites, manifestando que ya está bien de gastar tinta salida y personas, pues desde los tiempo de Cánovas y Sagasta, estamos con la reforma agraria.-----

-----En pleno siglo XX, es una barbaridad que el hombre esté al servicio de la Ley.-----

-----Manifiesta que hay que interponer la Ley a favor del humilde y del mas necesitado, como en este caso que está clarísimo.-----

-----No va en contra de jueces ni de abogados, pero que todavía en Extremadura, en los albores del siglo XXI, nos debería dar vergüenza a todos los representantes políticos de Extremadura, que la tierra continúe en las condiciones que está y todos demos esforzarnos para que esto cambie.-----

-----Continúa manifestando que el hombre es mas importante que



la Ley, y que ya no solo desde el punto de vista político, sino también cristiano.-----

-----No hay derecho a que siempre los mas humildes paguen todas estas situaciones legales, cuando se ven los espectáculos del bochorno de dinero y del capitalismo que está viendo en España.-----

-----Manifiesta que está absolutamente de acuerdo con la moción, y espera que sirva de aldabonazo a esas conciencias políticas de España, para que modifiquen las leyes necesarias, pero mientras tanto las leyes deben estar al servicio del hombre.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Calvo Calvo, quien manifiesta:-----

-"Ante la moción presentada por los Concejales del Partido Socialista, al punto 2º. de este Pleno, manifestamos lo siguiente:-----

1.- Advertir a la opinión pública de la gravedad y trascendencia que tiene para el buen funcionamiento del sistema constitucional, los ataques desmedidos é injustificados que, por parte de altos cargos del Gobierno Socialista de la Comunidad Autónoma y otros dirigentes del P.S.O.E., se están produciendo contra Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que tienen derecho, a que se respete su carácter independiente y su exclusivo sometiendo al imperio de la Ley (art. 117 de la Constitución), pero no a los criterios caprichosos de personas que ejercen de modos prepotentes y autoritario el poder ejecutivo.-----

2.- Dejar constancia pública de la voluntad política de este Partido por las vías que le permite el artículo 6 de la Constitución, de ejercer la defensa activa de la independencia del Poder Judicial, como garantía para los ciudadanos, de que el Estado Social y Democrático de derecho con sus valores superiores de libertad, justicia, igualdad y Pluralismo político no dependan de la arbitrariedad y mal humor del político de turno que ejerza el poder ejecutivo temporalmente.-----

3.-El Partido Popular defiende como el que mas la función social de la propiedad y lucha por la solidaridad de todos los miembros de la sociedad extremeña, para resolver los problemas de desequilibrios é injusticias que puedan plantearse en la distribución de la riqueza, pero rechazamos que, después de ocho años de gobierno hegemónico socialista en la región, y careciendo de una política de adquisición de tierras, por vía concertada ó expropiatoria, con objetivos sociales ó económico, claros y ampliamente debatidos, por todas las fuerzas sociales que trate de abordar cuestiones de empleo, transformaciones en riego, para la mejora de producciones, etc., se utiliza el instrumento expropiatorio contra personas de cierta relevancia social, bus-



cando el efecto electoralista que pueda proporcionarle el fomento de los resentimientos y posos de odio que puedan existir en ciertos estamentos de la sociedad, atizados por planteamientos marxistas, basados en la lucha de clases que ahora se esta viendo, han fracasado en todo el mundo despues de producir grandes sufrimientos y retrasos en el bienestar, el prograso y la libertad de los pueblos.-----

4.-Desenmascarar la actitud de hipocresia política, que está manteniendo el Partido Socialista y, que si considera que la solución de los problemas de Extremadura pasan por la expropiación y reparto de tierras, debe plantearlos a través del Poder Legislativo, por las causas sadecuadas del articulo 20.1 del Estatuto y 162 del Reglamento de la Asamblea y asumiendo los costos ó los beneficios sociales que pudieran derivarse de tales leyes, pero no por la coacción y la violencia verbal que esperamos no tenga otras derivaciones contra Jueces y Magistrados que están para aplicar las leyes que hay, pero no para inventarselas según las directrices que reciban de los políticos en el poder.-----

5.-Manifestas públicam,ente que las refelsiones a las que nos llevan los frenéticos ataques del Partido Socialista contra el poder judicial, en Extremadura, como formula de encubrimiento a la opinión pública del fracaso de la política, seguida por la Junta para sacar a Extremadura del subdesarrollo relativo en que se encuentra, con una participación decreciente del Producto Interior Bruto Regional, en el Nacional y una renta "per cápita", que se aleja cada vez mas de la que tienen españoles residentes en otras regiones mas dináminas y mejor administradas, lo que pone de manifiesto la inoperancia del principio de solidaridad interterritorial que establece la Constituciones con el consiguiente aumento de los desequilibrios territoriales en nuestro país que es un verdadero problema de Extremadura que, exige los adecuados planteamientos reivindicativos del Gobierno Regional, frente al al Gobierno Central, en lugar de lo cual se gastan esfuerzos en enfrentamientos con el Poder Judicial, que responden a sensibilidades demagógicas de marxismo residual y transnochado que solo nos puede conducir a situaciones propias del siglo XIX pero no de los umbrales del siblo XXI con el reto de integración en la nueva Europa que está surgiendo tras el hundimiento de ideologias totalitarias y materialistas, y que se han dado cuenta de que únicamente en la competitividad y el dinamismo que la libertas introduce en la sociedad está la esperanza de avanzar hacia cotas mas alta de bienestar social.-----

6.- Rechazamos asimismo la utilización que se pretende hacer por el Partido Socialista de las Corporaciones Locales, para incrementar la compañía con los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, con-





109433358

CLASE 7.^a

vocando Plenos en los que se obtendrá apoyo de la mayoría mecánica en asuntos completamente ajenos a su competencia.

7.- Manifestamos igualmente nuestro rechazo a las movilizaciones sociales organizadas desde el poder sin mas objetivo que conseguir por la via del amedrantamiento y la coacción a los Jueces, la ruptura del Estado de Derecho por métodos impropios de dirigentes políticos en una sociedad democrática y mas ajustados a mentalidades autoritarias y desconectadas de la realidad política actual de España y Europea, por lo cual recomendamos a los militantes de este Partido y al público en general al mismo tiempo, que se abstengan de participar en tales manifestaciones, y mantengan una actitud pacífica en evitación de incidentes desagradables que pudieran terminar en alteración del orden público".

-----Concluida la intervención del portavoz del Grupo Popular todos los miembros de este Partido, se levantan de sus estrados y se ausentan de la sesión.

-----Por la Presidencia, se les advierte que una vez que han intervenido en las deliberaciones, y no se encuentran presentes en el momento de la votación, su voto deberá ser estimado como de abstención.

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, lamentando la ausencia del Grupo del Partido Popular, pues no le va a permitir el que reciban personalmente las debidas contestaciones, aunque espera que tengan conocimiento de las mismas.

-----Manifiesta que el acto de mayor hipocresia que se ha visto aquí en esta sesión, es la del Grupo del Partido Popular y el de Izquierda Unida, ya que si bien han querido dejar patentizado su apoyo a una hipotética reforma agraria, lo que si han demostrado es que cuando tiene que dar el dó de pecho ninguno de estos dos grupo políticos han tenido la valentía para decir libre y democráticamente que lo apoyan ó no lo apoyan.

-----Continúa manifestando que se han vertido expresiones tales como la de ilegalidad, inconstitucionalidad, etc.

-----Manifiesta que el Ayuntamiento de Almendralejo, y en sesión de su pleno debe pronunciarse sobre una serie de cuestiones que se

6 ABR. 1990



le están planteando al pueblo extremeño.-----

-----No se está tomando un pronunciamiento en contra de una sentencia, sino exclusivamente discrepar sobre su contenido.-----

-----No se está solicitando su no acatamiento, sino exclusivamente discrepar de su contenido, por cuanto que estamos en un estado de derecho.-----

-----Respecto a que la moción ha sido presentada con un membrete del Comité Ejecutivo del P.S.O.E., entiende que es lógico, pues lo ilógico hubiese sido presentarla con un membrete del Partido de Izquierda Unida.-----

-----El Partido Socialista, exclusivamente está demandando el cumplimiento de su programa en política de expropiaciones, expresados en los años 83 y 87 y, en consecuencia no se está haciendo electoralismo.-----

-----También interesa del representante de Izquierda Unida, que le pueda explicar algún día que entiende por reforma agraria integral y que no vaya en contra de la Constitución, ya que una cosa es expropiación y otra confiscación.-----

-----Por el Sr. Gomez Zafra, se manifiesta que reitera que este Ayuntamiento no tiene competencia para presionar al Poder Judicial.-----

-----Respecto a la reforma agraria integral que preconiza Izquierda Unida, no tiene inconveniente en aplicarla al portavoz del Grupo del P.S.O.E.-----

-----Por el Portavoz del Grupo P.S.O.E., se manifiesta que no puede aceptarse las expresiones del Sr. Gomez Zafra, de que este Ayuntamiento está intentando presionar al Poder Judicial y vuelve a leerle los acuerdos que se proponen en la moción.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que antes de someterse a votación la moción, le quiere aclarar al Sr. Gomez Zafra, que un representante de su Partido, estimó muy conveniente para la libertad de expresión el rechazo de la querrela contra unos adjetivos dirigidos al Presidente del Gobierno en un periódico nacional, y que ahora estos mismos adjetivos vertidos contra miembros del Poder Judicial, le parezcan mal al Sr. Gomez Zafra.-----

-----También le manifiestan que con esta moción no se va contra la sentencia, sino que exclusivamente se discrepa de su contenido, y que igualmente se estima que no es correcto que el pronunciamiento de Sentencia de la Sala de lo Contencioso, se viertan adjetivos contra políticos de Extremadura, utilizando términos tales como dictadores, ególatras etc.-----

-----Seguidamente por la Presidencia, se manifiesta que por el **SECRETARÍA DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** se vá a dar lectura al contenido del artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cor-



poraciones Locales.-----

-----Por mí el Secretario doy Iéctura ligeral a este precepto legal.-----

-----Por la Presidencia, se somete a votación ordinaria, el contenido de la moción, manifestandose por la misma que el resultado es el siguiente:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez, Villegas Benitez y el Alcalde Sr. Garcia Bote.-----

-----Votan en contra el Concejal Sr. Gomez Zafra.-----

-----Votan en abstención los Concejales Sres. Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos, se aprueba la moción.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

D I L I G E N C I A.----- Para hacer donstar que el acta transcrita se recoge en los folios números 11 vuelto al 16, en papel timbrado del Estado SERIE 1D9433356 al 1D9433358.-----

EL Secretario,

11 ABR. 1990

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 11 DE ABRIL DE 1.990.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendralejo a once de Abril de mil novecientos noventa. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el

-----Sres. Concejales:-----)

Don Ramón Alvano Gil.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Salón de Sesiones de estas Casas

11 ABR. 1990



Don Antonio Calvo Calvo.-----) Consistoriales los Sres. que al mar
Don Juan Castillo Peguero.-----) gen se expresan, al objeto de
Don Silvestre Gomez Zafra.-----) celebrar sesión plenaria extraor-
Don Angel González López.-----) dinaria y urgente, y para la que
Don Antonio Hurtado Diaz.-----) previamente habian sido citados
Don Felipe Martinez Moreno.-----) con arreglo a la Orden del Dia
Don Rafael Rodriguez de la Cruz.-) circulada.-----

-----Sr. Secretario acctal:-----)
Don Diego Garrido Alvarez.-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente de-
-----Sr. Interventor acctal:-----) claró abierta la sesión, siendo las
Don Juan Antonio Diaz Aunión.----) diecinueve horas y treinta minu-
----- tos.-----

1º.-PRONUNCIAMIENTO DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESION.-Por el portavoz del Grupo del Partido Popular se solicita a la Presidencia especifique la urgencia de los asuntos de esta sesión.
-----Por la Presidencia se hace un exhaustivo informe de las causas que han motivado la urgencia de esta sesión, para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Dia.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, acordó declarar el carácter extraordinario y urgente de esta sesión.-----

2º.-CONSTRUCCION DE INSTITUTO DE BACHILLERATO de 24 UNIDADES Y DOS TALLERES.-Se dió lectura a escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en los términos siguientes:-----

-"Con objeto de proceder a la iniciación del expediente de Construcción de I.B. de 24 Unidades y 2 Talleres, de esa Localidad, le comunico que deberá donar a este Ministerio el solar necesario y que deberá tener una superficie de 12.000/13.000 m². Todo ello, sin perjuicio de que por esa Corporación Municipal se complete la documentación a que hace referencia el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales".-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Argueta Fernandez, expresando su felicitación por la consecución de este Instituto, por ser una necesidad prioritaria en materia de enseñanza para Almendralejo.-----

-----Solicita se testimonie en acta el reconocimiento a los Directores y Asociaciones de Padres de Alumnos de épocas anteriores, que ya habían mostrado ante las Autoridades competentes la necesidad de ampliar el actual instituto ó creación de uno nuevo y, que por las razones que fuesen las gestiones no se llevaron a efecto, pero que

DIPUTACION DE BADAJOZ



1D9433359

CLASE 7.^a

ello no opta para silenciar las inquietudes expresadas en aquel momento.-----

-----Con la v^{en}ia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Bote Lavado, manifestando que la consecución de este nuevo Instituto, debe ser motivo de congratulación y felicitación para todo el pueblo de Almendralejo y su comarca.-----

-----Continúa manifestando que, aún cuando debe aceptarse en su momento los Directores del Instituto expresasen la necesidad de su ampliación, no cabe duda que su consecución se debe a la gestión del equipo de Gobierno actual, Corporación é Instituciones Provinciales.-----

-----Se puede afirmar que hoy dia es ya realidad el que Almendralejo esté dotado de un nuevo Instituto.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente manifestando que se congratula de que en estos últimos plenos se estén dando cuenta de logros en material de Educación y Cultura, de tanta trascendencia para Almendralejo, como han sido la Escuela de Idiomas, el Conservatorio y este Instituto.-----

-----Aún reconociendo las inquietudes que siempre han expresado los profesionales de la Enseñanza, desea testimoniar que con el Presidente de la Corporación, que quizás pueda ser considerado como el menos preparado en materia cultural, se ha conseguido todos estos logros, por lo que le expresa su felicitación al Sr. Alcalde.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Sr. Gomez Zafra, manifestando que en la Corporación anterior, de la que formó parte, como miembros corporativo, ya se prouso las necesidades que planteaba el Instituto, y que por las razones que fuesen las autoridades de aquél momento no consiguiendo que fructificasen las gestiones.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, manifestando que él tambien formaba parte de aquellas Corporaciones y que le consta que personalmente se le ofreció al Ministerio de Educación y Ciencia, terrenos para la construcción de un nuevo Instituto.-----

-----Por el Sr. Rodriguez de la Cruz, se matiza que lo que hoy se ha conseguido es un segundo Instituto y no mejoras del actualmente existente, es decir, que Almendralejo va a contar con dos Institutos.-----

11 ABR. 1990

-----Por la Presidencia se manifiesta que las gestiones de este nuevo Instituto se ha conseguido en los momentos presentes y que debemos todos congratularnos por su consecución y, agradece a todos y a las Instituciones Provinciales que le han apoyado en las gestiones que ha llevado a efecto. (Nunca antes se ha bía escrito de ofertar al Ministerio la Construcción de un nuevo Instituto).-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Ofrecer el Ministerio de Educación y Ciencia y solar de 12.000/13.000 m2. para la construcción de un Instituto de Bachillerato de 24 unidades y 2 talleres.-----

- 2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para las gestiones necesarias en el cumplimiento de la documentación a que hace referencia el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

3º.- PROYECTOS DEL P.E.R.- Se dió cuenta de los proyectos del P.E.R. siguientes:-----

- "PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADO DE LA CALLE MURILLO, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 3.045.622,-- (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTIDOS PESETAS), de las que corresponden 1.018.129,-- ptas. a materiales y 2.097.473,-- ptas. a mano de obra.-----

- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADO DE LA CALLE ALFONSO X, ORTEGA MUÑOZ Y DIEGO TELLEZ), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.223.916,-- ptas. (NUEVE MILLONES DOSCIENTAS VEINTITRES MIL NOVECIENTAS DIECISEIS PESETAS), de las que corresponden 3.151.234,-- ptas. a materiales; y 6.072.682,-- ptas. a mano de obra.-----

- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADO DE LA PLAZA DE SANTIAGO, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de - 1.486.336,-- ptas. (UN MILLON CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS), de las que corresponden ptas. 544.618,-- a materiales y 941.718,-- ptas. a manor de obra.-----

- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADO DE LA CIMERIDA (PLAZA DE SANTIAGO N-630), cuyo importe asciende a la cantidad de 5.551.933,-- ptas. (CINCO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS), de las que corresponden 1.575.603,-- ptas. a materiales y 3.976.330,-- ptas. a mano de obra.-----

- PROYECTO DE EJECUCION DE CAPA DE RODADURA Y ACERADO DE LA CALLE ARROYO, CUYO IMPORTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 5.502.367,-- (CINCO MILLONES QUINIENTAS DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS), de la sque corresponden 1.736.651,-- ptas. a materiales



DEPUTACIÓN DE BADAJOZ



les y 3.765.716,-- a mano de obra.-----
 - LOCAL SOCIAL PARA LA BARRIADA DE SAN ROQUE EN EL PARQUE RAMON Y CAJAL, cuyo importe asciende a la cantidad de 10.646.218,-- ptas. (DIEZ MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS DOSCIENTAS DIECIOCHO PESETAS), de las que corresponden 5.430.157,-- ptas. a materiales y 5.216.061,-- ptas. a mano de obra.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del P.E=R=, se tiene otorgada una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de VEINTIDOS MILLONES DE PESETAS; destinados a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de proyectos de esta Corporación, a fin de atender la situación d aquellos trabajadores mas desfavorecidos.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta del número de miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 1º.- Aprobar los proyectos referenciados, en los que se especifican la cantidad total de su importe y el desglose correspondiente a materiales y mano de obra; en referidos proyectos tambien se incluye el 12% de I.V.A., que debe ser sumado a cada total y en el referente al local social para la barriada de San Roque, igualmente debe ser sumado el 17% del Beneficio Industrial.-----

- 2º.- Solicita de la Comisión de Calificación, COordinacion y Seguimiento del P.E=R., la reserva de crédito por importe de VEINTIDOS MILLONES DE PESETAS (22.000.000,-- ptas.) para la mano de obra en la ejecución de los proyectos referenciados".-----

4º.-SOLICITUD AL EXCMO.SR.PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UN CENTRO CIVICO SOCIAL.-La Corporación, acordó, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta del número de miembros que de hecho y de derecho la componen, sollicitar del Excmo.Sr.Presidente de la Junta de Extremadura, una ayuda económica, para la construcción de un Centro Cívico Social en la Barriada de San José.-----

5º.-CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LA PLAZA DE TOROS.- Se dá cuenta de que este concurso; cuyo pliego de condciones fué publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de Enero de 1.990, y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 7 de Marzo de 1.990, no se han presentado licitadores, y en consecuencia debe ser declarado desierto.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 120 num.6, del Texto Refundido de Nor-

11 ABR. 1990



Normas de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 procede la contratación directa de las prestaciones a las que se hace referencia en el Pliego de Condiciones de este Concurso.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Declarar desierto por falta de licitadores el concurso público para la concesión de la explotación de la Plaza de Toros.-----

- 2º.- Que se proceda a la contratación directa de esta explotación de la Plaza de Toros, de conformidad con el artículo 120 num. 6 de referido Tétxo legal.-----

6º.-APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.990.-Se dá cuenta de que durante el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del presupsto se ha formulado una reclamación interpuesta por Don Miguel Garcia Jimenez, Sub-Oficial Jefe de la Policia Municipal, de esta Ciudad, y en cuyo suplico, solicita lo siguiente: "Al Pleno Municipal que tenga por presentado el presente escrito, se sirva admitir, y por interpuesta reclamación contra los Presupuestos para el ejercicio de 1.990, y mas concretamente en relación con la creación de la plaza de Oficial de la Policia Municipal, y consecuentemente solicito se dicte nuevo acuerdo ó Resolución en la que se recoja la nulidad de la mencionada plaza, en virtud de lo alegado en este escrito, por no ajustarse a derecho".-----

-----Seguidamente se dió lectura a informe emitido por Secretaría é Intervención en los términos siguientes:-----

- PRIMERO: El Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.990, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el dia 6 de Marzo del corriente año, fué expuesto al público por plazo reglamentaria, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 21 de marzo.-----

- SEGUNDO: Durante el citado plazo de exposición se ha presentado por Don Miguel Garcia Gimenez-Millan, una reclamación contra la creación de la Plaza de Oficial Jefe de la Policia Local.-----

- TERCERO: Los funcionarios que suscriben informan que, de conformidad con el artículo 151.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:-----

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos por la propia Ley.-----

- b) por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal ó de cualquier otro título legítimo.-----

-----Ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1D9433360

CLASE 7.^a

los gastos presupuestados ó bien de estos respectos a las necesidades para las que esté previsto.

-----Como quiera que la reclamación presentada por el Sr. Garcia Gimenez-Millan, no se fundamenta en alguno de los motivos contemplados por el artículo 151.2 antes citado, los funcionarios que suscriben consideran que procede desestimar dicha reclamación, y en consecuencia, la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.990".

-----Tambien es conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, del tenor literal siguiente:-----

- "Tras ser leida la reclamación, y visto el informe emitido conjuntamente por la Secretaria y la Intervención de Fondos, comprensivo de que los fundamentos que emplea el reclamante no están incluidos entre los tres únicos motivos que el artículo 151.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece para poder formular reclamaciones contra los Presupuestos, la Comisión, por unanimidad, informa que procede desestimar la reclamación interpuesta por Don Miguel Garcia Gimenez Millan, contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.990, matizando el Sr. Gomez Zafra, que ello, sin perjuicio de las reclamaciones que pueda interponer el Sr. Garcia Gimenez, contra la plaza de Oficial Jefe de la Policia Local.

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes acordó desestimar la reclamación presentada por Don Miguel Garcia Gimenez, contra la aprobación del presupuesto.

-----La Corporación, con el voto favorable de los Sres. asistentes del Grupo P.S.O.E., y Grupo Independiente, que constituyen mayoría, acordó aprobar definitivamente el presupuesto para el ejercicio de 1.990.

-----Por los Sres. asistentes del Grupo Partido Popular é Izquierda Unida, manifiesta que su voto es en contra, como ya expresaron en la aprobación inicial.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

DI L I C E N C I A:--Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 16 al 19, en papel timbrado del estado SERIE 1D9433358 al 1D9433360.-----

El Secretario,

30 ABR. 1990

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.990.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----SRES. CONCEJALES:-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Ramón Alvano Gil.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.-----)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don José Luis Mesias Iglesias.)

D^a. Isabel Pacheco Pachón.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.-----)

Don Pedro Ramos Mogollón.-----)

Don Francisco Rodriguez Perez.)

Don Matias Villegas Benitez.-----)

Don Antonio Villena Delgado.-----)

-----Sr. Secretario acctal:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don Juan Antonio Diaz Aunión.-----)

-----En la Ciudad de Almendra-
lejo a veintinueve de Abril
de mil novecientos noventa.
Presididos por el Sr. Alcalde-
Presidente DON JOSE GARCIA BO-
TE, se reunen en el Salón de
Sesiones de estas Casas Consis-
toriales, los Sres. que al mar-
gen se expresan, al objeto de
celebrar la sesión plenaria
ordinaria, para la que previa-
mente habian sido citados, con
arreglo a la Orden del Dia cir-
culada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente
declaró abierta la sesión, -
siendo las veinte horas y -
treinta minutos.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.-Por dis-
posición de la Presidencia,
se dió lectura a las actas de
las sesiones plenarias extraor-
dinarias, celebradas los dias
seis y once de Abril actual,

QUE que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----



NAL LABORAL FIJO PARA EL AÑO 1.990.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en los términos siguientes:-----

-"Se dió cuenta de la normativa de aplicación referente a la obligatoriedad de aprobar y publicar dentro del plazo de un mes desde la aprobación del Presupuesto Municipal, las ofertas de empleo público para el año 1.990, y cuyas plazas se encuentran dotadas presupuestariamente.-----

-----A estos efectos se propone anunciar oferta de las plazas vacantes como funcionarios municipal de:-----

- 1 de Técnico Administrativo.-----
- 1 de Oficial Jefe de la Policía Municipal.-----
- 1 de Cabo de la Policía Municipal.-----

-----Igualmente se propone ofertar empleo público de todas las plazas que han sido creadas con la aprobación del presupuesto y encuadradas como personal laboral fijo, a excepción de la de Profesor Municipal de Música.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Calvo Calvo, interesando información en orden a la no oferta de la plaza de Profesor de Música.---

-----Por la Presidencia, se explicitan las razones que motivan en los momentos presentes dejar pendiente esta plaza hasta conocer con mayor detalle las enseñanzas a impartir en el Conservatorio de Música.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo y Presidente de la Comisión, se establece un amplio debate en orden aq la diversidad de funciones del Director de la Banda de Música y Profesor de Conservatorio.-----

-----Seguidamente hace uso de la palabra el Sr.Gomez Zafra, manifestando y exponiendo las razones de su posición de voto a esta oferta de empleo público.-----

-----Tambien hace exposición de su voto el Sr.Vocal Villegas Benitez.-----

-----Expuestas las distintas consideraciones de los Grupos Políticos, por la Presidencia se solicita se vota unánimemente esta oferta de empleo público, por cuanto que responde a las necesidades funcionales de este Ayuntamiento.-----

-----Por el Vocal Sr.Gomez Zafra, se manifiesta que su posición aún siendo favorables a las ofertas de trabajo que se contienen en esta propuesta, matiza que no está de acuerdo con la creación de la Plaza de Oficial de la Policía y que tambien considera que todas las plazas han debido configurarse como funcionarios públicos.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que consecuenta con el pronuncionamiento de su Grupo en la aprobación del Presupuesto,

30 ABR. 1990



tiene que seguir exteriorizando su opinión en contrario de esta oferta de empleo público, y en especial por no haberse configurado todas las plazas como funcionarios públicos y carecer de un informe de las distintas dependencias de las necesidades reales.-----

-----Continúa manifestando que todo ello no opta para que su Grupo tenga interés en conocer y trabajar en la elaboración de las bases que en su día han de servir para los sistemas de selección de los puestos de trabajo que se contienen en esta oferta.-----

-----Por los Sres. Vocales Martínez Moreno, Rodríguez Pérez, Villagas Benitez y Presidente Sr. Bote Lavado, se presta conformidad a todos sus términos a la oferta de empleo público que se ha sometido a consideración de esta Comisión Informativa".-----

-----Concluida la lectura del dictamen, hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, en nombre del Partido Popular, manifestando que se reitera en el contenido del dictamen leído.-----

-----También hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias, manifestando que se reitera en lo expuesto en la sesión de aprobación del Presupuesto y por el que se crearon las plazas laborales con carácter fijo dentro de la plantilla de Personal de este Ayuntamiento, referente a que nos podemos encontrar con diferentes normas de aplicación para este personal, en razón de sus diferentes funciones.-----

-----También se hace referencia a que se eviten en todo lo posible, el politizar esta oferta de Empleo Público. Cree en la independencia política de los funcionarios, por cuanto que los políticos no son permanentes.-----

-----Muchas de estas plazas de personal laboral, pueden ir configuradas con una meta determinada por el equipo de Gobierno de este Ayuntamiento.-----

-----Solicita se permita a todos los Grupos Políticos de este Corporación, el que se trabaje conjuntamente en la elaboración y confección de las bases de convocatoria, así como estar presentes en la celebración de las pruebas.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, manifestando que no tiene porque existir recelos de politización de esta convocatoria.-----

-----Manifiesta que ya expuso reiteradamente en la Comisión Informativa el deseo del equipo de Gobierno, de conseguir un acuerdo unánime en la oferta de Empleo Público, una vez que ya están creadas en plantilla las plazas que se ofertan.-----

-----Considera que no conseguir una unanimidad en el acuerdo de oferta de Empleo Público, es dar la sensación de que se politiza este tema.-----



109433361

CLASE 7.^a

-----Vuelve a reiterar que en el día de hoy, lo que se debate es la oferta de las plazas que ya existen en plantilla y administrativas y manuales para las distintas funciones administrativas y manuales del Ayuntamiento.-----

-----También manifiesta que este tema ha pasado por la Mesa de Negociaciones de los funcionarios, y a la que se le ha dado el visto bueno.-----

-----Por lo que respecta a la elaboración de las bases, manifiesta que se dará amplia participación a los Grupos Políticos en su confección y redacción.-----

-----Es criterio del equipo gobernante, el que entren las personas más idóneas.-----

-----No entiende los recelos que hoy se han expresado por el Partido Popular.-----

-----Por el Sr. Mesias Iglesias, se reitera todo lo expuesto en su intervención, y espera el momento de la redacción de las bases de la convocatoria, y si las mismas se efectúan con trabajos conjuntos de los Grupos Políticos y se evitan todo tipo de suspicacias, pediría disculpas por sus recelos en el día de hoy.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que, si todos los Grupos Políticos mantienen el voto expresado en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, ratificándose por todos los Grupos Políticos su emisión de voto contenido en referido dictamen.-----

-----EN consecuencia, por mayoría absoluta de los miembros de los Grupos P.S.O.E. y Grupo Independiente, se aprueba la oferta de Empleo Público para el año 1.990, y que se le dé la publicidad reglamentaria.-----

3º.-EXPEDIENTE NUM. 1 DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO DENTRO DEL PRESUPUESTO.-Fué conocido expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos num. 1/90, y que se adjunta a este acta.-----

-----A este expediente se une el informe preceptivo que se emite por la Intervención de Fondos Municipales.-----

-----Seguidamente se conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:-----

-"El Sr. Calvo Calvo, por el Grupo Partido Popular, tras señalar que



vé el expediente como operación sin inconvenientes, salvo el asunto del antiguo personal de la Universidad Popular, manifiesta que se dá por enterada y que se abstiene en la votación.-----

-----El Sr.Alvano Gil, del Grupo INdependiente, indica que su opinión es semejante a la del Sr.Calvo Calvo, pero que vota SI al expediente.-----

-----El Sr.Gomez Zafra, de Izquierda Unida, manifiesta que vota en contra del expediente por los siguientes motivos:-----

- 1º.- Va a presentar una alternativa en el Pleno, cosa que no ha podido hacer ahora, porque no se le ha dado la documentación con 48 horas de antelación.-----

- 2º.- Por fidelidad a su principio de no solicitar préstamos.-----

- 3º.- Por no estar de acuerd con el antiguo personal de la Universidad Popular.-----

- 3º.-Por no estar de acuerdo con el antiguo personal de la Universidad Popular.-----

- 4º.- Por su filosofía de decir no al Presupuesto.-----

-----EL Sr.Martinez MOreno, del Grupo P.S.O.E., señala que está de acuerdo con el expediente y que le informan favorablmente.---

-----El Sr.Presidente Don Fernando Bote Lavado, manifiesta que se abstiene en la votación.-----

-----En consecuencia, la Comisión, con los votos a favor de los Sres.Martinez Moreno, Rodriguez Perez y Alvano Gil, el voto en contra del Sr.Gomez Zafra, y la abstención de los Sres.Bote Lavado y Calvo Calvo, informa favorablemente el expediente número 1/1.990 de conce- sión de crédito extraordinario y suplmento de créditos, dentro del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.990".-----

-----Concluida la lectura del dictamen de la Comisión Informa- tiva de Hacienda, por la Presidencia,e concede la palabra el Sr.Gomez Zafra, para que presente su propuesta de alternativa a este expedien- te.-----

-----El Sr.Presidente Don Fernando Bote Lavado, manifiesta que se abstiene en la votación.-----

-----En consecuencia, la Comisión, con los votos a favor de los Sres.Martinez Moreno, Rodriguez Perez y Alvano Gil, el voto en contra del Sr.Gomez Zafra y la abstención de los Sres.Bote Lavado y Calvo Calvo, informa favorablemente el expediente número 1/1.990, del conce- sión de crédito extraordinario y suplemento de crédito dentro del Pre- supuesto Municipal del ejercicio de 1.990".-----

-----Concluida la lectura del dictamen de la Comisión Informati- va de Hacienda, por la Presidencia, se concede la palabra al Sr.Go- mez Zafra, para que presente se propuesta de alternativa a este ex-



30 ABR. 1990

pediente.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se manifiesta que hace pocos dias, se aprobó el presupuesto y que hoy se presenta un suplemento que acredita el poder afirmar que ya somos mas ricos y que tenemos ---- 1.300.000.000,-- de presupuesto.-----

-----Tambien quiere decir que con este suplmento al aumentarse los gastos, hay que sacar dinero de otro lado.-----

-----Para ello, hay que recurrir a un préstamo que se destinará al arreglo del polideportivo.-----

-----No está de acuerdo con este arreglo del POLideportivo y mucho menos si para ello hay que recurrir a un préstamo, ya que hay otras necesidades mas perentorias.-----

-----Continúa manifestando que a su juicio este expediente deberia quedar reducido a la adquisición de edificio para el Conservatorio construcción de nichos y la adquisición de maquinaria para la Plaza de Toros.-----

-----En cuanto a las partidas de ingresos para estos gastos, podría solventarse de los superavit de las plazas vacantes de personal.-----

-----No está de acuerdo con la instalación de la escultura por importe de 5.000.000,-- de ptas.-----

-----Con respectoa la indemnización del personal de la upal si en plenos anteriores se felicitaba al equipo de Gobierno por las consecuciones del Conservatorio, Academia de Idiomas, é Instituto Nuevo, y como se ha repetido muchas veces que quién gobierta es el Partido socialista, se debe en consecuencia repartir los aciertos y fracasos.--

-----Continúa manifestando que califica de fracaso la gestión de las contrataciones del personal de la UPAL, como ha venido a demostrarlo la sentencia y por ello, considera que estas indemnizaciones no deben ser pagadas por el pueblo y pide que estas indemnizaciones san pagadas por el equipo de Gobierno de sus bolsillos particulares.-

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, manifestando que esperaba una alternativa mas ingeniosa por parte del Sr.Gomez Zafra.-----

-----Con la alternativa que ha expuesto no haria falta recurrir a detraer partidas de personal, pues bastaria con el superávit del ejercicio anterior.-----

-----Todo ello denota que el Sr.Gomez Zafra, una vez mas, no se ha estudiado el tema.-----

-----Del total importe que se somete a consideración de este Pleno, solo se requiere el crédito para una financiación específica, como es la del polideportivo.-----



-----Una vez mas la filosofia del Sr.Gomez Zafra, aún perteneciendo a un partido de izquierdas, expresa su no utilización de los préstamos y en consecuencia, no hace realización ú otras para este pueblo.-----

-----La filosofia del equipo gobernante, es un razonable endeudamiento para hacer obras por Almendralejo.-----

-----El Grupo PSOE, rechaza la alternativa del Sr.Gomez Zafra, y ratifica la aprobación del expediente en los términos que se han dado a conocer.-----

-----Por la Presidencia se solicita del Sr.Gomez Zafra, que concrete su alternativa ó enmienda al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y que según Ley, ha debido presentarla antes de comenzar la sesión, por escrito, para estar debidamente concretada.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, se reitera que su posición es en contra de los gastos que se consignan en este expediente para obras del Polideportivo; en contra de los gastos para la instalación de la estatua y en contra de que la indemnización al personal de la UPAL, sea con cargo a las arcas municipales.-----

-----En cuanto a la financiación de ingresos para las restantes partidas de ingresos, estima que deberia utilizarse los sobrantes de las plazas vacantes del personal de este Ayuntamiento.-----

-----Por el portavoz del Grupo Popular, se manifiesta que a la alternativa que ha presentado el Sr.Gomez Zafra, se vá a abstener en la votación.-----

-----Por el portavoz del Grupo Independiente, Sr.Alvano Gil, se manifiesta que con la filosofia del Sr.Gomez Zafra, nadie se presentaria a Concejal, pues si de los bolsillos particulares, hubiesen de pagar cualquier sentencia judicial desfavorable, nadie quería presentarse.-----

-----Tambien manifiesta que le extraña la postura del Sr.Gomez Zafra, de oponerse a las obras del Polideportivo, ya que hemos oido repetidamente que estas instalaciones se encuentran mal y hay que arreglarlas, y entre cuyas obras figura las de la piscina.-----

-----No se explica esta postura y mas viniendo de un comunista, pues si se necesita arreglar la piscina, que ha y de servir de uso para la clase obrera, por cuanto que los demas con mejores medios económicos pueden irse al Club San Marcos; y a lo mejor el Sr. Gomez Zafra, es socio del Club San Marcos.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Garcia Cano, manifestando que en el tema de la UPAL, no deben observarse aciertos ni errores, sino simplemente el cumplimiento de una sentencia del Tribunal de lo Social. Si la filosofia fuese que los errores los paguen los políticos

30 ABR. 1990



1D9433362

CLASE 7.^a

y que los acuerdos tambien lo cobrasen los políticos, las arcas municipales no podrían soportarlo.

-----Entiende que no es correcta la propuesta del Sr.Gomez Zafra, de que sean los políticos quienes paguen las indemnizaciones del personal de la UPAL.

-----Hace uso de la palabra el Sr.Gomez Zafra, manifestando que ha solicitado una copia de la sentencia para conocer con mayor detalle las causas que motivan la condena indemnizatoria por despido de este personal.

-----Ha solicitado que sea el equipo de gobierno, quien pague estas indemnizaciones, ya que ha sido el equipo de gobierno el que ha mantenido contratado a este personal por tiempo superior a lo que la Ley permita, y como ha venido originando un cúmulo de incumplimientos, el pueblo no debe pagar estas indemnizaciones.

-----Con respecto a la intervención del Sr.Alvano Gil, le indica que, efectivamente es comunista, pero que tambien tiene que recordarle que en este Ayuntamiento forma parte del Grupo de Izquierda Unida.

-----Tambien le manifiesta que no es socio del Club San Marcos aún cuando podría serlo si quisiese. Todo ello no es argumento para fundamentar el Sr.Alvano Gil, su intervención, por cuanto que en este pueblo hay necesidades mas perentorias que las obras del Polideportivo, como podría ser la Barriada de Pio XII, y el paro agrícola.

-----Le parece un derroche gastarse ese dinero en el polideportivo, para que como dice el Sr.Alvano Gil, los obreros se vayan a bañar, ya que con ese dinero se podria hacer una piscina y sobrar dinero para obras cosas.

-----Reitera que estos gastos son un derroche acentuado en que el Ayuntamiento no tiene dinero y tiene que recurrir a un préstamo que hipoteca aún mas al Ayuntamiento para otras necesidades mas perentorias.

-----Por la Presidencia se matiza al Sr.Gomez Zafra, de que no puede utilizarse la expresión de despido en el personal de la UPAL como conoce suficientemente.

-----Por el Sr.Mesias Iglesias, se solicita una cuestión de orden a fin de concretar que se va a votar, pues el Sr.Gomez Zafra, está



30 ABR. 1990

tambien haciendo referencia a la economía de gastos en material de personal y todavia no hemos entrado a dictaminar el expediente que se efectúa a consideración en el punto de la Orden del Dia, hablar de esta economía, es un tema muy delicado, sin consultar con la Junta de Personal.

Por todo ello, se solicita se concrete la alternativa que va a someterse a votación.

Por la Presidencia se concreta que la votación va a ser que el Sr. Gomez Zafra, se opone a que en el expediente figuren gastos para obras del Polideportivo; gastos para instalación de escultura; é indemnización al personal de la UPAL, con cargo al presupuesto municipal.

Sometida a votación esta alternativa, arroja el siguiente resultado:

Votan en contra el Grupo del Partido P.S.O.E., é Independiente.

Votan en abstención el Grupo del Partido Popular.

Vota a favor el Partido de Izquierda Unida.

Por la Presidencia se manifiesta que por mayoría absoluta de votos del número de señores asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal que de hecho y de derecho la componen, la Corporación, se rechaza la alternativa a este expediente que ha presentado el Sr. Gomez Zafra.

Por la Presidencia, se guidamente se manifiesta que va a someterse a debate y aprobación, el expediente de suplemento y concesión de créditos extraordinario, num. 1, conforme a sido transcrito y leído al comienzo de la sesión.

Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, manifestando que estando suficientemente debatido este tema con intervenciones anteriores, el Grupo P.S.O.E., vota afirmativamente el expediente.

Por la Presidencia se matiza que en el turno de urgencias, so someterá a votación la solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local y que aparece configurado en este expediente y, que por error no se consignó en punto anterior del Orden del Dia.

HACE uso de la palabra el portavoz del Grupo de Partido Popular Sr. Calvo Calvo, manifestando que retiera todo lo manifestado en la Comisión Informativa de Hacienda, y que con respecto a la indemnización del personal de la UPAL, al margen de quien tenga que pagar, lo que se está eludiendo en el debate es quien sea el responsable de lo ocurrido, pues si se demuestra que ha existido una mala gestión con el agravante de que esta gestión se sigue repimiendo en otros casos actuales, es evidente que alguien tiene que ser el responsable.





-----Por todo ello y reiterando las exposiciones de la Comisión Informativa de hacienda, su grupo se va a abstener en este expediente.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, manifestando que el equipo de Gobierno siempre asume las responsabilidades y las seguirá asumiendo.-----

-----También manifiesta que todos los Sres. Concejales saben lo que ha ocurrido en este tema.-----

-----También manifiesta que recurriendo a la memoria histórica este tema no es la primera vez que sucede.-----

-----Manifiesta que este equipo de Gobierno, cuando entró en el Ayuntamiento, se encontró con un problema exactamente igual que éste producido por un gobierno donde estaba el Sr. Calvo Calvo, y que se trataba de una serie de personas contratadas para la limpieza de los colegios, y al no poderse continuar haciendo su renovación, recurrieron a Magistratura y hubo que pagar las correspondientes indemnizaciones.-----

-----Estima que todo ello podría darle la razón, de que la dinámica administrativa es muy distinta a la de la empresa privada, y aún actuando en conciencia correctamente a lo mejor se choca con la normativa de aplicación.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se solicita de la Presidencia que en otro pleno y, recabada la documentación necesaria, se le pueda contestar al Sr. Bote Lavado.-----

-----Sometido a votación el expediente num. 1, de suplementos de créditos y concesión de crédito extraordinario dentro del presupuesto, en los términos transcritos, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvaro Gil, Bote Lavado Castillo Peguero, Garcia Cano, González López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollón, Rodriguez Perez, Villegas Benitez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argue Fernandez, Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----Vota en contra el Concejil Sr. Gomez Zafra.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos del número que de hecho y de derecho componen la Corporación, se aprueba este expediente.-----

4º.-AFECTACION DE LA PARTICIPACION MUNICIPAL, EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, Y LAS LICENCIAS FISCALES DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES, AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, EN GARANTIA DE LAS OPERACIONES DE PRES

0230 ABR. 1990



TAMOS CONCERTADAS.- Se dió lectura a dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Hacienda.

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta del número de hecho y de derecho que componen la Corporación, adoptó el acuerdo siguiente:-----

-----EN garantía de las operaciones de préstamos, créditos concertados por esta Corporación con el Banco de Crédito Local de España se efectúe mediante domicialización en la cuenta abierta en dicho banco a nombre de esta Corporación, los siguientes tributos: Impuestos sobre Bienes Inmuebles, y las licencias Fiscales de Actividades Comerciales é industriales, para lo cual se faculta expresamente al Banco de Crédito Local de España, a percibir directamente las entregas a cuenta y las liquidaciones ordinarias ó definitivas a favor de la Corporación que se practique por la Delegación de Hacienda, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, ó cualquier otro organismo con el que concierte la liquidación.

-----A estos efectos, la transferencia que se ordene, se deberá efectuar a:-----

BANCO:- BANCO DE CREDITO LOCAL.- Código Interbancario: 1004.

- C.I.F. A-28000719.Agencia: 0000.

- DIRECCION: Paseo del Prado, 4.- POBLACION: 28014. MADRID.

5º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.

- 1.- Se dá cuenta de la firma del Convenio con los Alcohólicos de Almendralejo, para el pago de vertido de Aguas residuales, fijado por la Confederación Hidrográfica y que supone un 85% del total de su importe.

- 2.- Se dá cuenta del Convenio con la Junta, concediendo a este Ayuntamiento 30.000.000,-- de ptas. (TREINTA MILLONES DE PESETAS), para la construcción de colector en Avda. de la Paz.

- 3.- Se dá cuenta de que ya ha entrado en funcionamiento la ambulancia UVI de la Cruz Roja, y en cuya adquisición el Ayuntamiento ha aportado 1.000.000,-- de ptas. (UN MILLON DE PESETAS).

- 4.- Se ha editado un Boletín Informativo de cambio de Médicos del Centro de Salud al Ambulatorio y los de éste al Centro de Salud.

- 5.- Se está gestionando con la Junta de Extremadura, un almacén de recogida de Basuras, para compactarlas y trasladarlas posteriormente al vertedero contrado que se va a ubicar en Mérida.

DEPARTAMENTO DE
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

30 ABR. 1990



1D9433363

CLASE 7.^a

- 6.- *Dá cuenta de la reunión tenida por la Alcaldía, para una actuación conjunta y uniforme en la aplicación de la nueva Ley de Tráfico.*
- 7.- *Dá cuenta de la reunión mantenida con todas las asistentes sociales residentes en Almendralejo, para planificar las distintas actuaciones.*

U R G E N C I A S.- *Previa declaración de urgencia, adoptada por todos los Sres. Concejales asistentes, se adoptaron los acuerdos siguientes:*

- A) *Por la Presidencia se manifiesta que se va a solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo por importe de 70.000.000,-- de ptas. para obras en el Polideportivo Municipal.*
-----*Somete a votación esta propuesta que arroja el siguiente resultado:*

-----*Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Garcia Cano, Gonzálvez López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollón, Rodriguez Perez, Villegas Benitez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.*

-----*Votan en contra los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón Preciado Fernandez y Villena Delgado.*

-----*En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local, un préstamo por importe de pesetas 70.000.000,-- (SETENTA MILLONES DE PESETAS), para las obras del Complejo Polideportivo.*

- B) *Se somete a consideración del Pleno, la aprobación de la memoria de contratación de parados de larga duración, al amparo del programa de fomento de empleo de la Junta de Extremadura, financiado por el Fondo Social Europeo, para contratar 64 trabajadores y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.470.093,-- ptas. de las que el Ayuntamiento aportaría la cantidad de 70.093,-- ptas.*

-----*Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr.*



30 ABR. 1990

Mesias Iglesias, manifestando que está conforme con el fin para el que van destinados estos fondos.-----

-----En el informe-memoria se recoge un estudio detallado de la situación de personas en paro en nuestra Ciudad, y cuyo trabajo es digno de elogio. Sin embargo, reitera una vez mas, que no se ha tenido en cuenta a la Comisión de Obras, para las asignaciones en los distintos servicios de las personas a contratar.-----

-----No obstante y teniendo en cuenta que se va a destinar personal a jardines y a la conservación de vias publicas, denota que las quejas que viene expresando el Grupo Partido Popular, a través del Sr.Villena Delgado, son ciertas.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Bote Lavado, manifestando que este estudio-memoria, ha sido elaborado por Técnico competente, en función de un cálculo aproximado de las subvenciones que nos pueden conceder para contratación, por ello, en principio, no era factible una reunión de la Comisión Informativa para asignaciones concretas, sin saber con lo que se nos va a conceder.-----

-----Si se dará cuenta a los distintos Grupos, del informe de la contratación de las personas que se nos asignen.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta del número que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el programa de Fomento de Empleo, con cargo al Fondo Social Europeo, solicitando ayudas económicas para la contratación de 64 trabajadores.-----

- C) Se somete a conocimiento y aprobación del Pleno Municipal, los asuntos de la Inmobiliaria Municipal, siguientes:-----

- 1º.- Ratificar el acuerdo del Excmo.Ayuntamiento de Almendralejo, celebrado en sesión plenaria de 29 de Febrero del año 1.988, relativo al punto 7º. y, en consecuencia, se nombran como Administradores de la Inmobiliaria Municipal de Almendralejo, S.A., a: Don José García Bote, en calidad de Presidente, Don Fernando Bote Lavado, Don Ramón Alvano Gil, Don José Cordero Nisa, Don Juan Antonio Galindo Penco, Don Federico García Moreno Cascoón y Don Pedro García Fernández, en calidad de vocales.-----

- 2º.- Ratificar la modificación de los artículos 24, 27, y 36 de los Estatutos Sociales con la redacción dada en la sesión plenaria ordinaria del día 25 de Septiembre de 1.989.-----

- 3º.- Ampliar el capital social en nueve millones quinientas mil pesetas, dividido y representado por mil novecientas acciones nominativas de 5.000,-- ptas. de valor nominal cada una de ellas, numeradas consecutivamente del 101 al 2.000 ambos inclusive, desembolsadas en el 50 por 100 de su valor, es decir, 2.500,-- ptas. cada una de ellas.--



30 ABR. 1990

26



- 4º.- Como consecuencia de la anterior ampliación se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que en el futuro tendrá la siguiente redacción:-----

- "El Capital social se fija en la cantidad de diez millones de pesetas dividido y representado por dos mil acciones de 5.000,-- ptas. de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas del 001 al 100, ambos inclusive, por valor de 500.000,-- ptas. y 101 al 2.000 ambos inclusive, por valor de 4.750.000,-- ptas. Todas ellas nominativas é intransferibles y totalmente suscritas. El resto del desembolso se hará en el plazo máximo de los cuatro años siguientes.-----

- 5º.- Facultar al Alcalde-Presidente para el otorgamiento de la Escritura Pública.-----

-----La Corporación con el voto a favor del Grupo PSOE, Independiente é Izquierda Unida, y con el voto en contra del Grupo Partido Popular, acordó ratificar enodos sus términos las propuestas transcritas.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por el Concejal Sr.González López, se reuga a la Presidencia que si está limitada la facultad de fumar durante la celebración de las sesiones plenarias, tanto para los Concejales como para el público asistente, que esta limitación deberia hacerse extensiva en todos aquellos actos, en los que se ceda el Salón de Sesiones, por cuanto que se observan las quemaduras en la moqueta y en los sillones del Salón de Actos.-----

-----Tambien se formula otro ruego por el Concejal Sr.González López de la Presidencia, en el sentido de que cuando en las sesiones plenarias se susciten discusiones en las que cada uno dice lo que cree que debe decir, pero a veces se habla de aspectos puramente técnicos, como ha ocurrido en la sesión de hoy, utilizandose expresiones como habilitaciones de créditos, superávit, etc.etc. y que denota a veces en el que está hablando una ignorancia supina de los temas, con posibles equivocaciones para el público asistente, ruela al Sr.Alcalde que para evitar demarrajés técnicos, haga intervenir a los Técnicos, pues con ello algunos Concejales aprenderian y tambien el público tendria conciencia de lo que se está hablando.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Calvo Calvo, quien formula las preguntas siguientes:-----

- ¿En que situación se encuentra la Estación depuradora de aguas?--



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

30 ABR. 1990



Mesas Iglesias, manifestando que está conforme con el fin para el

- ¿En que situación se encuentra el proyecto del Polígono Industrial?.

- ¿En que ha quedado la Cata del Descubrimiento?.

-----Tambien formula un ruego de que se le facilite el acta de Juicio de Magistratura del personal de la UPAL.

-----Tambien desea matizar y aclarar que en el pleno anterior, cuando se debatía la concesión del Instituto de Bachillerato, expuso que con anterioridad en otras Corporaciones se había formulado petición de un nuevo Instituto, manifestandosele por la Presidencia que ello no era correcto, y que en la sesión de hoy puede acreditar sus palabras, se remita al acta de la sesión celebrada el día 25 de Febrero del año 1.981.

-----Por la Presidencia se contesta que, efectivamente en la sesión de referencia se recoge un programa de intenciones y de actuaciones conjuntas de la Corporación de aquel entonces, en orden a las necesidades docentes de Almendralejo, pero que en ningún momento se plasmó petición práctica de creación de un Instituto, ni mucho menos se recibió aceptación por el Ministerio.

-----Por lo que respecta al tema de la Estación Depuradora, solicita al Sr. Concejales, el que le pueda facilitar esta información mañana en su despacho.

-----Por el Sr. Concejales se asiente a esta petición.

-----En cuanto al tema del Polígono Industrial, manifiesta que ha sido aprobado el informe en la Comisión Provincial, y a partir de estos momentos, se puede actuar con la compra de los terrenos.

-----Por lo que respecta a la Cata del Descubrimiento, como conoce el Sr. Concejales, se tuvo una reunión, y por parte de todos los presentes, se acordó de que se haría en el año 1.991.

-----En lo referente a la Cata del año 1.990, prosiblemente se efectúe en Córdoba.

-----En relación al acta del Juicio, manifiesta que solamente obras en nuestro poder la Sentencia, y de la cual podrá recabar una copia el Sr. Concejales, en la Intervención de Fondos.

-----Hace uso de la palabra el Sr. Mesias Iglesias, reiterando la importancia de las peticiones formuladas por el Sr. Calvo Calvo, en el expediente del Polígono Industrial; de la Estación Depuradora y que se acentúa si pensamos que a esta Corporación solo le queda un año de mandato, y por ello a estos temas, se les debe dar un carácter de urgencia.

-----Seguidamente formula las preguntas siguientes:

-----En que situación se encuentran los trámites del final de la calle Or-

30 MAR. 1990



1D9433364

CLASE 7.^a

tega Muñoz?.

- ¿En que situación se encuentra la creación de la nueva Escuela-Taller en la Plaza de Toros?. Por considerar que estas Escuelas son de importancia vital para nuestra juventud.

- ¿Que se va a hacer en los terrenos de la antigua Cooperativa?.

-----Por la Presidencia se contesta que, con respecto a la calle Ortega Muñoz, se ha llegado a un acuerdo con las partes interesadas y que se ha plasmado en documento.

-----En cuanto a la Escuela-Taller, se está pendiente de la aprobación del Proyecto por el INEM.

Respecto a los terrenos de la Cooperativa, se tiene proyectadas varias soluciones, entre las que se encuentra un proyecto de viviendas de Promoción Pública a través de una colaboración con la Junta de Extremadura.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

El Alcalde

El Secretario

D I L I G E N C I A .-Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 19 vuelto al 27, en papel timbrado del Estado SERIE 1D9433360 al 1D9433364.

El Secretario

22 MAYO 1990

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 22 DE MAYO DE 1.990.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendralejo a veintidos de Mayo de



22 MAYO 1990



-----SRES. CONCEJALES:-----) de mil novecientos noventa. Presi-
Don Luis Alcaide Diaz.-----) didos por el Sr. Alcalde-Presidente
Don Ramon Alvano Gil.-----) DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen
Don Fernando Bote Lavado.-----) en el Sal6n de Sesiones de estas
Don ANtonio Calvo Calvo.-----) Casas Consistoriales, los Sres.
Don Silvestre Gomez Zafra.-----) que al margen se expresan, al
Don Antonio Hurtado Diaz.-----) objeto de celebrar sesi6n plenaria
Don Felipe Martinez Moreno.----) extraordinaria y urgente, y para
Don Jos6 Martinez Moreno. (NO)----) la que previamente habian sido
Don Jos6 Luis Mesias Iglesias.) citados con arreglo al Orden del
D^a. Isabel Pacheco Pach6n.-----) Dia circulado.-----
Don Pedro Preciado Fernandez.-) -----
Don Pedro Ramos Mogoll6n.-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente decla
D. Rafael Rodriguez de la Cruz.) r6 abierta la sesi6n, siendo las
Don Francisco Rodriguez Perez.) veinte horas y treinta minutos.---
Don Antonio Villena Delgado.--)

----Sr. Secretario general:-----) 1^o.-PRONUNCIAMIENTO DEL CARAC-
Don Diego Garrido Alvarez.-----) TER EXTRAORDINARIO Y URGENTE
----Sr. Interventor acctal:-----) DE LA SESION.-Por la Alcaldía-
Don Juan Antonio Diaz Auni6n.-) Presidente, se explican las cau-
-----) sas que motivan la celebraci6n
de este pleno con car6cter extraordinario y urgente.-----
-----) La Corporaci6n, por unanimidad, acord6 declarar de car6c-
ter extraordinario y urgente la presente sesi6n, con arreglo al Orden
del Dia circulado.-----

2^o.-APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLE-
MENTOS DE CREDITOS, NUM. 1/90.-Por la Presidencia, se manifiesta
que no habiendose presentado reclamaciones de clase alguna contra
este expediente, y de conformidad con la normativa de aplicaci6n, re-
ferido expediente ha quedado aprobado definitivamente.-----
-----) La Corporaci6n qued6 enterada.-----

3^o.-ADQUISICION DE INMUEBLE PARA EL CONSERVATORIO DE MUSICA.-Por
la Presidencia, se d6 cuenta que, de conformidad con las facultades
que le fueron otorgadas por el Pleno Municipal, en sesi6n plenaria
extraordinaria celebrada el dia 29 de Marzo pasado, y efectuadas las
gestiones oportunas con los propietarios del edificio conocido con el
nombre de antigua Caja Rural situado en calle Ricardo Romero, num.16
para ser destinado a Conservatorio de M6sica.-----

-----) Continúa manifestando la Presidencia que, durante las ges-
tiones efectuadas y por personal competente de la Direcci6n Provin-



22 MAYO 1990

28

cial del Ministerio de Educación y Ciencia, se mostró su conformidad a la adquisición de referido edificio, en visita efectuada al efecto, por reunir las condiciones idóneas para ser destinado a Conservatorio de Música.

-----Continúa manifestando la Presidencia que los propietarios de referido inmueble ofertan su venta a este Ayuntamiento en el precio de 18.600.000,-- ptas. y que este inmueble se encuentra libre de cargas y gravámenes.

-----También manifiesta la Presidencia que la entrega del inmueble, se llevará a cabo al otorgamiento de escritura y cuyos gastos de escritura, son los establecidos por Ley.

-----Seguidamente es conocido el informe pericial de valoración del inmueble a adquirir, y que el Sr.Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:

-"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al inmueble sito en C/Ricardo Romero, 16 de la Ciudad de Almendralejo, y conocido como antigua Caja Rural, tiene el honor de trasladar lo que sigue:-----

-----El solar que ocupa la antigua Caja Rural, tiene 284,56 m². edificación que se componen de dos plantas que ocupan una superficie construida total de 456,83 m². teniendo la planta baja 249,53 m². de edificio y 35,03 m². de patio, y la planta alta 207,30 m². construidos.

-----La misma se ubica en Zona de Casco del vigente Plan General y bien comunicada con el Centro de la Ciudad, al ser la C/Ricardo Romero un vial de acceso directo a la Plaza de España de Almendralejo, sobre el solar que ocupa tal edificación el Plan General de Ordenación Urbana, permita la edificación de tres alturas, destinada a uso residencial, comercial y de oficinas, espectáculos y de relación, comunicación cultura y de enseñanza.

-----EL precio ofertado a este Excmo.Ayuntamiento, por Don Ventura de Venga Arroyo, y que asciende a la cifra de 18.600.000,-- de ptas. con el mobiliario incluido, es una cantidad acordó con los precios reales del mercado inmobiliario actual, ya que representa un valor de 65.365,-- ptas/m².de solar y un valor de 40.715,-- ptas.construidos".

-----También es conocido el informe del Sr.Arquitecto Municipal, referente a las condiciones específicas y concretas del inmueble y que se redacta en los términos siguientes:

-"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación a la antigua Caja Rural, ubicada en la C/Ricardo Romero, 12, de Almendralejo, tiene el honor de trasladar el siguiente informe.

-"Dicha construcción compuesta de dos plantas, con una fachada de 9,00 mts. y con una profundidad de 34,00 mts. se conforma a base



de muros de carga y bovedas como elementos estructurales, con dependencias en planta baja destinadas a despacho, patio de operaciones, archivos y habitaciones de viviendas del antiguo director de la caja.-

-----EN la planta alta se ubican habitaciones de la antigua vivienda y un salón para reuniones de 100 m². de superficie útil, totalmen diáfano y con luz y ventilación directa, lugar idóneo para reuniones, charlas, conferencias, coloquios, etc.-----

-----Por la Robustez de la edificación y calidad de edificación, dicha casa debería ser catalogada como edificación a conservar, ya que la misma presenta una fachada ornamental totalmente conjuntada y equilibrada tanto en diseño como en materiales que la conforman, asimismo la distribución, amplitud y dimensiones de las estancias, hacen de esta casa un recinto apto para un uso cultural ó administrativo, pudiendo ser destinado a Conservatorio de Música, ya que la propia robusted de la edificación apoyan la insonorización de los muros, y la superficie útil total de esta construcción, hacen idónea su utilización como conservatorio".-----

-----Seguidamente es conocido el informe que se emite por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, en los términos siguientes:-----

-"El funcionario que suscribe, Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, y en relación con el expediente de adquisición de local sito en C/Ricardo Romero, 16, para ubicación del Conservación Superior de Música, y por un importe de 18.600.000,-- ptas. (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS), tiene el honor de elevar el siguiente INFORME:-----

- Primero: Que en el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1.990, existe consignación presupuestaria suficiente para el gasto propuesto, en la Partida 454.622,-- ptas. "Adquisición local Conservatorio de Música".-----

- Segundo: Que los recursos ordinarios que dotan el Presupuesto antes citado ascienden a la cantidad de 940.913.618,-- ptas. (NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESETAS NOVECIENTAS TRECE MIL SEISCIENTAS DIECIOCHO PESETAS), importando el 5 por 100 de los mismos la cantidad de 47.045.681,-- ptas. (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS)".-----

-----Tambien se dió lectura a informe de la Secretaría Municipal en los términos siguientes:-----

-"INFORME:-La adquisición de Bienes a título oneroso por los Ayuntamientos, viene regulada en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86 de 13 de Julio.-----

-----artículo 11 de referido Texto Legal, se determina que la adquisición del inmueble exigirá el informe previo pericial y cum-



109433365

CLASE 7.^a

plimiento de la normativa reguladora de contratación.-----

-----La normativa reguladora de contratación se contempla en el artículo 118 y siguientes del Real Decreto 781/86 de 18 de Abril y en el que se fijan las siguientes formas de adjudicación:-----

- SUBASTA.- CONCURSO.- CONTRATACION DIRECTA.-----

-----El sistema normal de adquisiciones es el de Concurso.-----

-----No obstante y previa justificación debidamente acreditada en el expediente, podrá adquirirse directamente un inmueble, siempre que se dé alguno de los supuestos del artículo 120 del Decreto 781/86.

-----A este expediente se une informe del Sr.Arquitecto Municipal acreditativo del valor de referido inmueble y al propio tiempo expresivo de las características y específicas del edificio, que si la Corporación así lo juzga, posibilitaria su adquisición directa, como uno de los supuestos contemplados en el número 1.-----

-----Tambien se adjunta al expediente informe del Sr.Interventor de Fondos, expresivo de la existencia de consignación presupuestaria, y comprensivo del importe del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento, y que ascienden a la cantidad de pesetas 47.045.681,-- y que tambien posibilitaria la contratación directa del inmueble, por no exceder de la cantidad del 5 por 100 de los recursos ordinarios.-----

-----El acuerdo de aprobación por el Pleno Municipal, no requiere quorum especial del artículo 47 de la Ley de Bases 7/85".-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, que suman QUINCE, y que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 1º.- La adquisición a DON VENTURA Y DON RICARDO DE VEGA ARROYO del inmueble situado en la calle Ricardo Romero, num. 16, y conocido con el nombre de antigua Caja Rural.-----

- 2º.- El precio de adquisición que asciende a la cantidad de pesetas 18.600.000,-- (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS), con mobiliario incluido, se hará efectivo, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario en vigor.-----

- 3º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para el otorgamiento de la escritura pública, de la adquisición de este edificio".-----

22 MAYO 1990



-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 27 al 29 vuelto, en papel timbrado del Estado Serie 1D9433364 al 1D9433365.

El Secretario,

7 JUN. 1990

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.990.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: En la Ciudad de Almendralejo a siete de Junio de mil novecientos noventa.

Sres. Concejales: Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE,

se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. que al

margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria, para la que previamente

habían sido citados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

EL Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos.

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a las actas de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el día treinta de abril pasada y

Don Pedro Preciado Fernandez.

Don Pedro Ramos Mogollón.

Don Francisco Rodriguez Perez.

Don Matias Villegas Benitez.

Don Antonio Villena Delgado.

Sr. Secretario acctal: Don Diego Garrido Alvarez.

Sr. Interventor acctal: Don Juan ANTONIO Diaz Auni6n.

[Signature]



y a la extraordinaria, celebrada el día veintidos de Mayo pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.-**NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS CORPORATIVOS EN LA ASAMBLEA DE LA CRUZ ROJA.**-Fué conocido escrito del Sr.Presidente de la Asamblea de la Cruz Roja Española, solicitando la designación de dos representantes de este Excmo.Ayuntamiento, para su integración en el Organo de Dirección de la Asamblea de dicha Institución.-----

-----Por la Comisión Informativa de Sanidad, se propone elevar propuesta al Pleno Municipal, en el sentido de designar a un representante del Partido Socialista y otro del Partido Popular, con representación familiar.-----

-----En esta sesión por los portavoces se manifiesta que, en nombre del partido Socialista Obrero Español, se designa al miembros corporativo Don Antonio Hurtado Diaz, y por el Partido Popular a Dª.Isabel Pacheco Pachón.-----

-----La Corporación, acordó que se comuniqué al Sr.Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española, que a los efectos interesados se designa los dos representantes de este Ayuntamiento, en las personas de los miembros corporativos, Don ANTONIO Hurtado Diaz y Dª.Isabel Pacheco Pachón.-----

3º.-**PROPUESTA DE RETRIBUCIONES A MIEMBROS CORPORATIVOS Y PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA PARA EL AÑO 1.990.**- Dada cuenta de esta propuesta, referente al incremento para el año 1.990, del 10% de la subvención económica que actualmente vienen percibiendo los Grupos Políticos, é igualmente del 8% de las retribuciones económicas que percibe el Sr.Alcalde, 1º. y 2º. Teniente de Alcalde y el personal eventual de confianza.-----

-----Conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta en los términos expresados.-----

4º.-**ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, EN EL EJERCICIO DE 1.990.**-Se dá cuenta de este acuerdo que ha sido firmado por parte de la Administración por los miembros corporativos Don Fernando Bote Lavado y Don Felipe Martinez Moreno, y por las Centrales Sindicales Don Jesús Maqueda Diaz, en nombre U.G.T. y Don José Romerales Corbacho en nombre de CC.OO.-----

-----Referido acuerdo se desglosa en los Capítulos siguientes:--
-**CAPITULO I.**-Hace referencia al ámbito personal, vigencia y direc-



ción, y Comisión paritaria.-----
 - CAPITULO II.-Jornada, horarios de trabajo y vacaciones.-----
 -CAPITULO III.-Régimen económico, en el que se recogen las retribu-
 ciones complementarias, referente a complemento de destino, en rela-
 ción a los puestos de trabajo y que son lo siguientes:-----

-RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO NIVELES

GRUPO A: Secretario	30
Interventor	30
Tesorero	30
Oficial Mayor	30
Arquitecto	28
Oficial-Jefe Policia Local	24
Jefe Sección Intervención	24
Archivera-Bibliotecaria	22
Técnicos de la Administración General	22
GRUPO B: Arquitecto Técnico	20
Ingeniero Técnico	20
GRUPO C: Jefe Administración Rentas	22
Sub-Oficial Policia Local	22
Jefes de Negociado	16
Delineante general	16
Sargento Policia Local	16
GRUPO D. Inspector Arbitrios	16
Encargado del Polideportivo	16
Capataz electricista	15
Capataz de Obras y Servicios	15
Cabos de la Policia Municipal	15
Oficiales electricistas	14
Oficiales de Albañiles	14
Auxiliares-Administrativos	13
Guardias de Policia Local	13
Operadora de Teléfonos	13
GRUPO E. Conserje Biblioteca	12
Ayudante Mecánico	12
Alguaciles	11
Ayudante Servicios Varios	11
Operarios Servicios varios	11
Sepulturero	11
Limpiadoras	10

Tambien se recogen las retribuciones complementarias por
 complemento específico y cuya aprobación correspondo igualmente al
 Pleno Municipal, y que son las siguientes:-----



7 JUN. 1990

31



1D9433366

CLASE 7^a

<u>PUESTOS DE TRABAJO</u>	<u>C O N C E P T O S</u>	<u>CUANTIA ANUAL.</u>
- Secretario	Especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad y responsabilidad.	670.068,--
- Interventor,	id	600.000,--
- Tesorero	id	387.156,--
- Oficial Mayor	id	454.404,--
- Arquitecto	id	
- Oficial Jefe P.M.	Especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad y peligrosidad.	565.000,--
- Sub-Oficial P ^a .M ^e .		
- Jefe Sec. Inter.		
- Técnico Admón. Gral.		
- Arquitecto Técn.	Dedicación, incompatibilidad, y responsabilidad.	250.000,--
- Ingeniero Técn.		
- Jefe Amón. Rentás.		
- Archivera-Bibliot.	Dedicación y responsabilidad.	100.000,--
- Sargento P.M.	Dedicación, incompat. responsabilidad y peligrosidad	275.000,--
- Cabos P.M.	Dedicación, incompatibilidad, responsabilidad y peligrosidad.	275.000,--
- Guardias P.M.	id	207.000,--
- Encargado Polid.	Dedicación y responsabilidad.	150.000,--
- Capataz electricidad.	Especial dificultad técnica y responsabilidad.	115.000,--
- Capataz Obras	responsabilidad.	75.000,--
- Inspector de rentas	id	
- Jefe de Negociado		
- Oficiales Electr.	Responsabilidad	99.000,--
- Oficiales Albañiles		
- Delineante		
- Ayudante mecánico	Responsabilidad y penosid.	90.000,--
- Ayudante de Serv. varios.	Dedic. y penosidad	90.000,--
- Sepulturero	Dedicación y penidad.	100.000,--
- Conserje Bibliot.	Responsabilidad	55.000,--

- 18
- Auxiliares Admov^o.
 - Telefonista
 - Alguaciles *Penosidad*
 - Operarios
 - Limpiadoras 45.000,--

- CAPITULO IV.-Hace referencia a la normativa de Régimen asistencial representación y defensa jurídica, seguros de accidentes, anticipos, ayudas al estudio, vestuario y equipo de personal de trabajo.-----

- CAPITULO V.- Clausulas finales de revisión salarial.-----

-----Seguidamente fué conocido el dictamen emitido por la Comisión INformativa de Personal y Régimen Interior.-----

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, manifestando que al igual que solicitó en la Comisión Informativa, reitera el voto unánime de la Corporación Municipal, para este convenio, por cuanto se estima beneficioso en todos los aspectos para los funcionarios municipales, como han expresado las Centrales Sindicales firmantes de este convenio en la reunión mantenida en la mañana del dia de hoy ante los medios de difusión.-----

-----A continuación hace una detallada y amplia exposición de las reuniones que ha venido manteniendo la Mesa de Negociación con distintas Centrales Sindicales para la firma de este acuerdo.-----

-----Matiza que en la primera reunión que celebraron las Centrales Sindicales, aceptaron el carácter paritario que tenían todas en cuanto a la representatividad en la Mesa de Negociaciones.-----

-----Tambien hace referencia que, en la segunda reunión mantenida por la Mesa de Negociaciones, la Central Sindical CSIF se retiró de la misma, siguiendo el criterio de años anteriores, de no aceptar el diálogo ni la contraoferta de otras opiniones, sino limitándose exclusivamente a presentar una serie de peticiones utópicas y sin esperar confrontación con otro órganos de representación del Ayuntamiento.-----

-----Continúa manifestando que los trabajos de este acuerdo se siguieron gestionando con las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. hasta culminar en el contenido que se ha dado a conocer a toda la Corporación Municipal, y que califica de satisfactorio para ambas partes, por cuanto que se recogen peticiones que tenían formuladas los funcionarios públicos é igualmente un avance inicial de la clasificación de puestos de trabajo.-----

-----Por todo ello, vuelve a reiterar el voto unánime de la Corporación Municipal.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 Por el portavoz del Grupo Partido Popular, Sr.Mesias Iglesias, se manifiesta que su Grupo reitera las expresiones que el repre-





sentante efectuó en la Comisión Informativa, en el sentido de que no habiendo sido invitado el Grupo Popular a las reuniones de la Mesa de Negociación, y desconociendo igualmente las razones que han motivado la retirada en las negociaciones de la Central Sindical CSIF, y que motivan por otra parte, desconocer cual sea el sentir mayoritario de los funcionarios en la firma de este acuerdo, su Grupo va a abstenerse aún reconociendo el esfuerzo de la Mesa de Negociación, para llegar a la firma de este convenio.

-----Efectuada la votación del acuerdo de las condiciones de trabajo y retribuciones complementarias de los funcionarios municipales, para el ejercicio de 1.990, arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Bote Lavado, Castillo Pe-guero, Gomez Zafra, Gonzálvez López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollón, Rodriguez Perez, Villegas Benitez y el Sr. Alcalde Gar-cia Bote.-----

-----VotaN EN ABSTENCION LOS Sres. Concejales Alcaide Diaz, Ar-gueta Fernandez, Calvo Calvo, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón, Pre-ciado Fernandez, y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, se aprueba el acuerdo de condiciones de trabajo, así como las retribuciones com-plementarias en lo que respecta a la fijación de niveles, del comple-mento de destino y complemento específico.-----

5º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION POR PROMO-CION INTERNA; PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL.-Exáminadas estas bases que aparecen dicta-minadas favorablemente por la Comisión Informativa de Personal y Ré-gimen Interior. La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

6º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL Y CONFIGURA-DAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO, PARA EL AÑO 1.990.-Exámina-das estas bases y que hacen referencia a las plazas laborales vacan-tes siguientes:-----

- 7 Plazas de Auxiliares-Administrativos.-----
- 1 Plaza de Oficial de Carpinteria.-----
- 1 Plaza de Oficial de Jardineria.-----
- 1 Plaza de Oficial de Fontaneria.-----
- 4 Plazas de Ayudantes de Jardineria.-----
- 1 Plaza de Vigilante nocturno.-----
- 1 Plaza de Peón Cementerio.-----



- 6 Plazas de Peones de Recogida de Basuras.-----
- 3 Plazas de Conserjes de Colegios.-----
- 1 Plaza de Encargado conductor del Matadero.-----
- 1 Plaza de Encargado de Almacén y compras.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, comprensivo de que una vez estudiadas y deliberadas referidas bases, se presta conformidad a su contenido.-----

-----Con la v^{en}ia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr.Mesias Iglesias, manifestando que cuando las bases se encontraban en la carpeta de la Convocatoria de este Pleno, no figuraban entre los miembros del Tribunal, un representante del Grupo de la oposición, como así se habia prometido por el equipo mayoritario.-----

-----POsteriormente y en la Comisión Informativa, se ha conseguido modificar las bases inicialmente aprobadas, para introducir una representación proporcional de los Grupos de la Oposición, como componentes del Tribunal de esta convocatoria.-----

-----Conseguido este objetivo, tiene que manifestar que en función de lo expresado en la sesión celebrada el día 30 de Abril, la suceptibilidad que en principio tení, respecto a la limpieza de las pruebas, desaparece y, en consecuencia, expresa sus disculpas por esta inicial suspicacia.-----

-----Pero reitera que todo ello, se ha conseguido en el debate de la Comisión Informativa de Personal, a cuyos miembros exterioriza su felicitación por el diálogo en las gestiones, por cuanto que las bases iniciales no daban entrada en el Tribunal a miembros de la oposición.-----

-----Con la v^{en}ia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr.Bote Lavado, manifestando que agradece las palabras del Sr.Mesias Iglesias, en orden a la celebración de las pruebas, y que por lo que respecta a que en las bases no figuraban componentes de la oposición para for parte de los Tribunales, tiene que manifestarle que en un principio lo que existía era un borrador de trabajo, y que en función de ese borrador, por la Comisión INformativa se ha elaborado y gestionado lo mas conveniente, hasta conseguir una unanimidad en el contenido de las bases de la convocatoria.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta y recuerda al Sr.Mesias Iglesias que a diferencia de las bases de fundación, en las que el Tribunal viene fijado por Ley, en las





7 JUN. 1990

33



1D9433367

CLASE 7.^a

de personal laboral corresponde su designación a la Corporación Municipal, y que el talante del Grupo mayoritario queda patentizado, dando entrada como miembro del Tribunal a representante de la oposición; pero que también le recuerda que en todas las celebraciones de pruebas que se han celebrado en este Ayuntamiento, siempre se ha invitado a asistir a miembros de la oposición.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar las bases que han de regir en la convocatoria de las plazas vacantes a las que se ha hecho referencia y que se publiquen las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia y extracto en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de instancias.

7.^o.-RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, APROBANDO DEFINITIVAMENTE EL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Quedó enterada la Corporación de referida Resolución, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana; en la Zona del Polígono Industrial y apertura de viales.

8.^o.-EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS; PROPIEDAD DE LOS SRES. ORTIZ ALCANTARA, PARA AMPLIACION DEL VIAL ORTEGA MUÑOZ.-Se da cuenta de ofrecimiento de los Sres. Ortiz Alcantara de la cesión de terrenos de su propiedad, de una superficie de 1.536,-- metros cuadrados, configurados por un rectángulo de longitud de 128 ml. y anchura de 12 ml. que limita al Norte con la C/Ortega Muñoz, Al Sur con terrenos de Don Crispin Mateos Izquierdo, al Este con terrenos propiedad de Don Antonio Sanchez Gil; y al Oeste con Urbanización de "Las Pizarillas".

-----Referidos terrenos se ceden para ampliación de la C/Ortega Muñoz, conforme vienen configurados en el Plan General de Ordenación Urbana.

-----Referido expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aceptar los terrenos de los Sres. Ortiz Alcantara, para ampliación del vial Ortega Muñoz.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

9º.-EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS, PROPIEDAD DE DON ANTONIO SANCHEZ GIL, Y DON PEDRO MARTINEZ MACHO, PARA AMPLIACION DE VIAL ORTEGA MUÑOZ.-----

Se dió cuenta de este expediente de cesión de terrenos, para ampliación de la calle Ortega MUñoz, y cuya descripción es la de una franja de terrenos de 8 metros de ancho por 213 de largo, sitos en Prolongación de la C/Ortega Muñoz, y que linda al norte con el resto de finca que se reservan los transmitentes; al Sur y Oeste con Prolongación de C/Ortega Muñoz, y al Este con pico triangular de terrenos, propiedad de los transmitentes.-----

-----La cesión se efectúa con carácter gratuito, siempre que en la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, se permita al cedente construir con alineación de fachada.-----

-----Caso de que en dicha modificación, solo se permitiese construir con un retranqueo de 2 metros sobre fachada, la transmisión de estos terrenos se fijaría en el precio de 1.000 ptas/m².-----

-----En el supuesto de que el retranqueo fuese de 5 metros, el precio seria de 3.500,-- ptas/m².-----

-----Tambien son conocidos otros particulares del documentos firmado al efecto.-----

-----Referido expediente viene dictaminado favorablemente por la Comisión INformativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación acordó aprobar en todos sus términos el ofrecimiento de cesión de terrenos de Don Antonio Sanchez Gil, y Don Pedro Martinez Macho, para ampliación del vial de la calle Ortega Muñoz, y de conformidad con las clausulas del contrato suscrito con la Alcaldía-Presidencia, el dia 21 de Mayo de 1.990.-----

10º.-EXPEDIENTE DE PERMUTA DE PARCELAS DEL POLIGONO GANADERO, A DON PABLO ALVAREZ GARCIA.-Conocido este expediente por el que solicita la permuta de las parcelas 24, 55, 89, 108 y mital de la 107, actualmente de propiedad del Sr.Alvarez Garcia y que presentan fachada al vial 7, de la parcelación del Polígono Ganadero, por las parcelas 119, 120, 121, y 122, propiedad del Excmo.Ayuntamiento de Almedralejo.-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr.Aparejador Municipal, comprensivo de que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que la superficie a permutar es la misma y el terreno de idénticas características.-----

-----La Corporación, por unanimidad, y a la vista del informe emitido por el Sr.Arquitecto Municipal, acordó facultar al Sr.Alcalde-Presidente para que previo los trámites pertinentes, formalice este ex-





pediente de permuta de terrenos.-----

11º.- APROBACION DE PROYECTO TECNICO Y COMPROMISO DE FINANCIACION POR DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS.- Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que este punto del Orden del Dia, queda sobre la Mesa.-----

12º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-----

1.- Por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta de que se van a asolicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales, los expediente de subvenciones siguientes:-----

- 650.000,-- ptas. (SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), para instalación de señales acústicas necesarias para ser utilizadas por las personas invidentes en los semáforos instalados en nuestro municipio.-----

- 9.368.000,-- ptas. (TRES MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS), para ayudas técnicas complementarias para los servicios de ayudas a domicilio.-----

- 15.000.000,-- de ptas. (QUINCE MILLONES DE PESETAS), para adquisición de vehículo para transportes público para ancianos y minusválidos.

- 4.450.000,-- ptas. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), para eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

- 4.904.301,-- ptas. (CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CUATRO MIL TRES CIENTAS UNA PESETAS), para ayudas económicas para mantenimiento de los Centros ocupacionales de Minusválidos.-----

2.- También dá cuenta la Presidencia, de la reunión mantenida con los agricultores, para la programación de arreglo de caminos.-----

3.- Igualmente dá cuenta la Alcaldía-Presidencia de la reunión mantenida con los aceituneros, para resoluciones que tienen planteadas, en orden a la obtención del registro sanitario.-----

4.- Igualmente dá cuenta la Alcaldía-Presidencia de que se han rearuadado las obras de la Estación Depuradora y que espera estén terminadas en fechas inmediatas.-----

5.- Asimismo dá cuenta de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los trabajos de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo.-----

6.- También dá cuenta de las gestiones efectuadas para la adquisición de terrenos, con destino a la recepción de residuos sólidos.-----



7.- Igualmente dá cuenta de oficio recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, referente a que en la programación de puestos escolares del presente ejercicio, figura la construcción de un Instituto de Bachillerato de 24 unidades mas dos aulas-taller, en nuestra localidad.-----

8.- Tambien solicita la Presidencia, se haga constar en acta la felicitación a los miembros corporativos Don Antonio Calvo Calvo, y Don Fernando González Rangel, por el nacimiento de sus respectivos hijos.-----

9.- Igualmente solicita se haga constar en acta, el sentido pésame a los compañeros Don Alberto Asuar y D^a.Piedad Mesias, por el triste fallecimiento de su hijo Francisco.-----

10º.-Tambien dá cuenta la Presidencia del concierto de arrendamiento de la Plaza de Toros, con el industrial Don Juan Francisco Recuero Sagarday, en cumplimiento de la autorización que le tenía efectuada el Pleno Municipal.-----

11º.- La Corporación, acordó sufragar la diferencia de presupuesto existente para la 2ª.Escuela-Taller, en función de la subvención que otorgará el INEM.-----

U R G E N C I A S.- Previa declaración de urgencia, adoptada por todos los Sres.Concejales asistentes, se adoptaron los acuerdos siguientes:-----

- A) La Corporación, acordó, por unanimidad, hacer constar en acta, su felicitación a la Junta Directiva, Cuerpo técnico, Jugadores, Afición y pueblo de Almendralejo, por el ascenso a 2ª. División B, en la jornada de inolvidable recuerdo, celebrada el dia 27 de Mayo en nuestra Ciudad.-----

- B) La Corporación, y de conformidad con lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, acuerda la cesión en uso, del edificio adquirido por este Ayuntamiento, en C/Ricardo Romero, num. 16, para ser destinado a Conservatorio de Música.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Concejal Calvo Calvo, para formular al Sr.Presidente de la Comisión Informativa, las preguntas siguientes.-----

- ¿Explicación de factura de adquisición de productos como codornices



7 JUN. 1990

35



109433368

CLASE 7ª

y otros, a la Empresa COFRIAL?-----

- ¿Explicación de facturas de adquisición de esterillas de playa?-----

- ¿Explicación de Factura de adquisición de bolso de mujer?-----

-----Por el Sr. Bote Lavado, Presidente de la Comisión Informativa se contesta lo siguiente:-----

- Con respecto a la primera pregunta, corresponde a material de alimentación para el curso de asistencia a Monfragüe, para el Campamento organizado por la Delegación de la Juventud.-----

- Con respecto a la segunda pregunta, corresponde a la adquisición de materiales necesarios para el Aula de naturaleza de la Universidad Popular en el programa de conservación del Cernícalo.-----

- Con respecto a la 3ª. pregunta, subestima es para el personal femenino de la Policía Municipal.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se formula a la Alcaldía- Presidencia pregunta en orden a si ha utilizado en este pasado fin de semana el vehículo oficial y para que destino.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que, efectivamente ha utilizado el vehículo oficial en este fin de semana para asistir a un congreso en la Ciudad de Sevilla.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se manifiesta que además de utilizar el vehículo oficial, también dispuso de un Policía Municipal, como chofer y, que el congreso era exclusivamente de carácter privado de un Partido Político, por lo que tiene que denunciar y desea que conste en acta la mala utilización por el Alcalde del vehículo oficial.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que asistió a un congreso de Alcalde, y en consecuencia la utilización la estima correcta, sin perjuicio de lo que pueda opinar el Sr. Calvo Calvo.-----

-----Por el Sr. Gomez Zafra, se formula pregunta en orden a la situación en que se encuentran los expedientes de las viviendas de la Barriada de Pio XII.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que en fechas inmediatas se recibirán las ayudas que se tenían solicitadas en la cuantía que



7 JUN. 1990



sea posible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

D I L I G E N C I A. Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 29 vuelta al 35 vuelto, en papel tiembreado del Estado, SERIE 1D9433365 al 1D9433368.

El Secretario,

20 JUN. 1990

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 20 DE JUNIO DE 1.990.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don José Garcia Bote.

Sres. Concejales:

Don Luis Alcaide Diaz.

Don Ramón Alvano Gil.

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote lavado.

Don Antonio Calvo Calvo.

Don Juan Castillo Peguero.

Don Silvestre Gomez Zafra.

Don Ángel Gonzalez López.

Don Antonio Hurtado Diaz.

Don Felipe Martinez Moreno.

Don José Luis Mesias Iglesias.)

Don Pedro Preciado Fernandez.:-)

Don Pedro Ramos Mogollon.

Don Francisco Rodriguez Perez.)

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.--)

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez.

Sr. Interventor acctal:

En la Ciudad de Almendralejo a veinte de Junio de mil novecientos noventa. Presidido por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

EL Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas.

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior cele-

[Signature]

DIPUTACION DE BADAJOZ



20 JUN. 1990

36

Don Juan Antonio Diaz Auni6n.) brada el dia 7 de Junio actual
----- que la Corporaci6n, aprob6 por
unanimidad.-----

2º.-REPARACION DE DAÑOS POR LLUVIAS TORRENCIALES: APROBACION DEL
PROYECTO TECNICO Y COMPROMISO DE FINANCIACION.- Se da cuenta del
Real Decreto 1.605/1.989, de 29 de Diciembre del Ministerio de Gobier-
no, por el que se adoptan medidas urgentes para la reparaci6n de
los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en esta Comunidad
Aut6noma de Extremadura, y de la Orden de 9 de Marzo de 1.990, del
Ministerio para las Administraciones P6blicas, por la que se regula
el procedimiento de tramitaci6n de las subvenciones a conceder por
el MAP. para la reparaci6n de dichos daños.-----

-----Teniendo en cuenta que:-----

- 1º.- Que los servicios esenciales de este Ministerio, incluidos en
la relaci6n que hace el art6culo 26 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril,
sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del
mes de Diciembre 6ltimo, y as6 se informe al Delegado del Gobierno
en Extremadura.-----

- 2º.- Que este municipio se declar6 afectado por el Real Decreto -
1.605/1.989, en vista de los daños causados por las lluvias torren-
ciales 6 incluso en la relaci6n publicada en la Orden del Ministerio del
Interior de 30 de Enero de 1.990.-----

- 3º.- Que la Comisi6n Provincial de Gobierno, acord6 realizar la va-
loraci6n de los daños ocasionados en este Municipio y que afectan a
servicios esenciales y red viaria local, en cumplimiento del apartado
3º. de la Orden de 9 de Marzo de 1.990, y ha elevado a la Direcci6n
General de An6lisis Econ6mico Territorial.-----

-----En consecuencia, la Alcald6a propone al Pleno que apruebe
el proyecto t6cnico redactado, ajustado a la valoraci6n antes citada
y el compromiso de aportar el 50% del Presupuesto.-----

-----El Pleno del Ayuntamiento delibera sobre la propuesta pre-
sentada.-----

-----Hace uso de la palabra, como portavoz del Grupo Partido
Popular, el Sr.Villena Delgado, manifestando que reiteradamente por
el equipo de Gobierno, e somete a conocimiento de la Comisi6n Informa-
tiva de Obras y Urbanismo, proyectos ya elaborados 6 incluso conclui-
dos, por lo que los componente se tienen que limitar a afirmaciones
positivas 6 negativas, sin posibilidad de debate.-----

-----Estima que las Comisiones Informativas est6n para deliberar
y programar planes, con el fin de que todos los miembros tengan par-
ticipaci6n y conocimiento del proyecto a redactar.-----

20 JUN. 1990



-----Por todo ello, y aun reconociendo que con este proyecto, se pretende solicitar unas subvenciones muy beneficiosas para Almen-
dralejo, su grupo se va a abstener en este expediente.-----

-----Por el Sr. Gomez Zafra, en representación del Grupo Izquier-
da Unida, se manifiesta si en este expediente no se hace necesario
un informe de la Intervención Municipal.-----

-----POR la Presidencia se contesta que en principio el Ayunta-
miento, exclusivamente se compromete a sufragar el 50% y una vez que
se apruebe el expediente, se efectuaría la operación correspondiente
del expediente ó suplemento de créditos.-----

-----Una vez finalizado el debate, se somete a votación al térmi-
no de la cual, el Sr. Alcalde declara que, por mayoría de once miem-
bros corporativos de los veintiuno que de hecho y de derecho compo-
nen la Corporación, el Pleno Municipal, acuerda:-----

- PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las siguientes obras de re-
paración de daños: Parque de Las Mercedes; Polideportivo; Cementerio
Parque de Santiago; y Parque Rodriguez de la Fuente. Así como su
presupuesto total por un importe de 36.288.000,-- ptas. (TREINTA Y
SEIS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL PESETAS), redactado
por el Sr. Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutierrez Casillas.-----

- SEGUNDO.- Comprometerse a aportar con cargo a fondos municipales
la cantidad de 18.144.000,-- ptas. (DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUA-
RENTA Y CUATRO MIL PESETAS).-----

Que suponen el 50% del presupuesto total dse las obras y conforme
al Plan Financiero que tambien se aprueba.-----

- TERCERO.- Remitir a la Excm. Diputación Provincial, copia del pro-
yecto técnico y el Plan de Financiación (anexo II), para que a su
vez lo eleve a la Delegación del Gobierno, al objeto que emita el in-
forme a que se refiere el apartado 4º. de la Orden de 9 de Marzo de
1.990.-----

3º.-PROYECTO MEJORAS PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL CONVENIO
INEM-CORPORACIONES LOCALES, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL
EUROPEOS.-Fué conocido escrito del Instituto Nacional de Empleo por
el que se notifica la concesión a este municipio de la cantidad de
1.712.130,-- ptas. (UN MILLON SETECIENTAS DOCE MIL CIENTO TREINTA
PESETAS), para la contratación de cinco trabajadores durante seis me-
ses, participando que el resto hasta completar el salario que corres-
ponde, tendrá que ser aportado por esta Corporación.-----

-----Seguidamente fué conocida Memoria descriptiva y evaluación
económica y financiera del proyecto que ha de remitirse al Director
Provincial del INEM a los efectos expresados.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asisten-

20 JUN. 1990



1D9433369

CLASE 7ª

tes que constituyen mayoría absoluta del número que de hecho y de derecho que componen la Corporación, acordó:-----

- PRIMERO.- Aceptar la oferta de la contratación de cinco trabajadores, cofinanciados por el Fondo Social Europeo en la Cantidad de ptas 1.712.130,-- ptas. (UN MILLON SETECIENTAS DOCE MIL CIENTO TREINTA PESETAS).-----

- SEGUNDO.- Aceptar las condiciones de las características de los trabajadores, así como los contratos tipos que podrán formalizarse a través de oferta genérica.-----

- TERCERO.- Aprobar la Memoria descriptiva y evaluación económica y financiera del proyecto.-----

- CUARTO.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que le sustituya, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en este expediente.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, l Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde,

El Secretario,

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 35 vuelto al 37, en papel timbrado del Estado, SERIE 1D9433368 al 1D9433369.-----

El Secretario,

25 JUN. 1990

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.990.-----

-----SRES.CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendale
 ----Sr.Alcalde-Presidente:----) jo a veinticinco de Junio de
 Don José Garcia Bote.-----) mil novecientos noventa.Presi-

25 JUN. 1990



-----SRES. CONCEJALES.-----) dente DON JOSE GARCIA BOTE,
Don Luis Alcaide Diaz.-----) se reunen en el Salón de Sesio
Don Ramón Alvano Gil.-----) nes de estas Casas Consistoria
Don Antonio Argueta Fernandez.) les, los Sres. que al margen
Don Fernando Bote Lavado.-----) se expresan, al objeto de cele
Don Antonio Calvo Calvo.-----) brar la sesión plenaria ordi
Don Juan Castillo Peguero .---) naria, correspondiente al mes
Don Silvestre Gomez Zafra.-----) de Junio, para la que previa
Don Angel González López.-----) mente habian sido citados con
Don Felipe Martinez Moreno.---) arreglo a la Orden del Dia cir
D^a. Isabel Pacheco Pachón.-----) culada.-----
Don Pedro Preciado Fernandez.--)
Don Pedro Ramos Mogollón.-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente
D. Rafael Rodriguez de la Cruz.) declaró abierta la sesión sien
Don Francisco Rodriguez Perez.) do las veintiuna horas y diez
Don Antonio Hurtado Diaz.-----) minutos.-----
Don Matias Villegas Benitez.--)
Don Antonio Villena Delgado.--) 1^o.--ACTA ANTERIOR.--Por dispo
-----Sr. Secretario acctal:-----) sición de la Presidencia se
Don Diego Garrido Alvarez.-----) dió lectura al acta de la se
-----Sr. Interventor acctal:-----) sión extraordinaria, celebrada
Don Juan Antonio Diaz Aunión.--) el dia 20 de Junio actual, que
-----) la Corporación, aprobó, por
-----) unanimidad.-----

2^o.--RECURSO DE REPOSICION, INTERPUESTO POR DON MIGUEL GARCIA GARCIA GIMENEZ-MILLAN, CONTRA LA APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO DE 1.990, SOLICITANDO LA NULIDAD DE LA CREACION DE LA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL.-- Dada cuenta de este recurso y del informe que se emite por la Secretaria Municipal, en el que se manifiestan los extremos siguientes:-----

--"En relación con el Recurso de Reposición, interpuesto por DON MIGUEL GARCIA GIMENEZ-MILLAN, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Corporación, para el ejercicio de 1.990, se manifiesta lo siguiente:-----

-----Dentro del plazo de exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio de 1.990, se formuló reclamación por el Sr. Garcia Gimenez-Millan.-----

-----Referida reclamación fué desestimada por unanimidad, en sesión plenaria, celebrada el dia 11 de Abril, en base y



fundamento a las causas especificada en el artículo 151 de la Ley 39/38, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-----

-----El acuerdo denegatorio le fué notificado el Sr. Garcia Gimenez, con fecha 16 de Abril y recibida con igual fecha; participandole que, contra la resolución denegatoria podía interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Cáceres, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152 de la Ley 39/88.-----

-----Por el Sr. Garcia Jimenez, no se utiliza el procedimiento indicado y se interpone un recurso de reposición contra la aprobación definitiva del presupuesto.-----

-----No procede, en consecuencia, entrar en refutar las causas por las que en su día de sestimó la reclamación inicial del Sr. Garcia Jimenez, por cuanto que siguen siendo las mismas que motivaron referida desestimación.-----

-----En base a todo lo manifestado, este informe tiene que circunscribirse a reiterar lo expuesto en su día y que sirvió de base para la desestimación unánime de la reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto, por el Sr. Garcia Gimenez".-----

-----Seguidamente se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en los términos siguientes:-----

-----"Conocido este recurso y el informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, la Comisión, por unanimidad, propone adopción de acuerdo, ratificandose en el adoptado en sesión plenaria, celebrada el día 11 de Abril, al punto 6º. de la misma; desestimando las pretensiones del Sr. Reclamante, contra el presupuesto municipal; sin perjuicio de las acciones que posteriormente tenga a bien interponer en la Jurisdicción competente y si así lo estima oportuno".-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta del número que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó desestimar en todos sus términos este Recurso de Reposición, y en consecuencia ratificar el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.990, adoptado en sesión plenaria extraordinaria, celebrado el día 11 de Abril, al punto 6º. de la misma, y que le fué notificado al Sr. Reclamante

25 JUN. 1990



con fecha 16 de Abril de 1.990.-----

3º.-RECLAMACION INTERPUESTA POR DON MIGUEL GARCIA JIMENEZ-MILLAN, CONTRA LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO, EN LA QUE SE INCLUYE LA PLAZA DE OFICIAL-JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL.-Se procede a dar lectura a informe de la Secretaria que copiado literalmente es como sigue:-----

- "En relacion con el escrito de reclamación impugnatorio contra publicación de la Oferta de Empleo Público, para el año 1.990, que formula Don Miguel Garcia Jimenez-Millán, contra la plaza de Oficial Jefe de la Policia Municipal, se manifiesta lo siguiente:-----

-----Para una mayor y mejor concreción de los argumentos que se exponen en este escrito y las refutaciones de contrario que procedan, se estiman conveniente seguir la sistemática utilizada en la reclamación.-----

-----Fundamenta el reclamante sus pretensiones en las siguientes once consideraciones:-----

- 1ª.- Manifiesta el reclamante que la Oferta de Empleo Público, tiene su base en el presupuesto general para el ejercicio de 1.990, que fué impugnado por el propio reclamante en tiempo y forma legal.-----

- Refutación: La oferta de Empleo Público, tiene su base exclusivamente en las plazas vacantes de la Plantilla de Funcionarios.-----

-----La Corporación puede anunciar en la oferta de empleo público, las vacantes que estime convenientes. (art.128 del Real Decreto 781/86 de 18 de Abril).-----

-----La Corporación puede anunciar en la oferta de empleo público, las vacantes que estime convenientes.(art. 128 del Real).-----

-----En consecuencia la impugnación del presupuesto debe responder a otros argumentos ó criterios, como se tiene ya manifestado en la desestimación del Recurso contra los presupuestos.-----

- 2ª.-Manifiesta el reclamante que en la oferta de Empleo Público se anuncia la Plaza de Oficial, si bien se omite la expresión del "cargo de Jefe".-----

- Refutación: La Policia Local, orgánicamente se encuentra integrada por una escala técnica y otra ejecutiva.-----

-----Dentro de la Escala Técnica, existe el empleo de Ofi-



1D9433370

CLASE 7ª

-----Dentro de la Ejecutiva existen los empleos de Sub-Oficial, Sargento, Cabo, Guardia.-----

-----En consecuencia es correcta la oferta que configura la plaza como Oficial.-----

-----La expresión de Jefe, es la nominación que ostenta el cargo de superior categoría que existe en la plantilla de Policía Local.-----

-----Y en consecuencia su inclusión ú omisión en nada afecta a la oferta de Empleo Público. (Disposición transitoria 4ª. del Real Decreto 781/86 de 18 de Abril).-----

- 3º-- Manifiesta el reclamante que la oferta de Empleo Público anunciada omite lo que con su carácter preceptivo dispone el artículo 18 de la Ley 30/84, relativo a la realización de las pruebas fecha de exámenes, etc. etc.-----

- Refutación: En la oferta de Empleo Público, exclusivamente debe recogerse las plazas vacantes que van a cubrir en propiedad, durante el ejercicio.-----

-----Posteriormente al anuncio de la Oferta de Empleo Público se parueban las bases de las distintas convocatorias, en las que se incluyen los datos que manifiesta el reclamante.-----

-----Este Ayuntamiento ha anunciado la oferta de empleo público, conforme a la Legislación vigente.-----

-----Posteriormente se han aprobado las bases de las vacantes de la oferta de Empleo Público, y que se encuentran pendientes las de la plaza de Oficial y de Técnico Administrativo.-----

- 4ª.- Manifiesta el reclamante que con la creación de la plaza de Oficial-Jefe, se produce una duplicidad en el cargo para desempeñar la Jefatura del Cuerpo, por cuanto que en la actualidad ostenta la Jefatura de dicho Cuerpo, con la categoría de Sub-Oficial.-----

- Refutación: Es obvio que si el Ayuntamiento ha estimado crear una plaza de superior categoría, a la que en la actualidad ostenta el reclamante, la Jefatura la desempeñará el superior jerárquico. Y en consecuencia, no existe duplicidad.-----

- 5ª.-Manifiesta el reclamante que, conforme a la Legislación vigente, los actos son contrarios a otros dictados con anterioridad por la Administración.-----

25 JUN. 1990

- Refutación: La creación de la plaza de Oficial no priva al hoy reclamante de que siga desempeñando sus funciones como Sub-Oficial y en consecuencia, no hay acto contrario de clase alguna.-----

- 6ª.- Manifiesta el reclamante que la Administración está obligado a mantener enl cargo del Jefe de la Policia MUnicipal, a su persona, por cuanto que concurrió a la convocatoria de la plaza de Sub-Oficial Jefe.-----

- Refutación: Reiteramos que el hoy reclamante sigue ocupando la plaza de Sub-Oficial, aún cuando la Jefatura como es lógico la llevará implícita la plaza de superior categoría, como es la de Oficial.-----

- 7ª.- Manifiesta el reclamante que de cubrirse la plaza de Oficial y ser recurrida posteriormente y declarada improcedente por la JURISDICCION, acarrearía graves trastornos a la persona afectada.

- Refutación: Argumento sin consistencia legal y meramente especulativo, por cuanto que dá por seguro que el recurso le será estimado por la Jurisdicción competente.-----

-----A mayor abundamiento, tenemos que manifestar que la Jurisdicción exclusivamente puede juzgar si ha habido defecto de procedimiento en la creación de la plaza, pero es de exclusiva competencia del Ayuntamiento, crear ó no crear la plaza de Oficial.-----

- 8ª.- EN este apartado el reclamante manifiesta los siguientes extremos:-----

- a) La aprobación inicial del presupuesto en el que se contiene la creación de las plazas, no se ha publicado correctamente, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/85.-----

- b) No se ha tenido en cuenta, al crear la plaza de Oficial de la Policia, los principios de racionalidad, economía y eficiencia, que determina el artículo 90 de la Ley 7/85.-----

- c) Que la carga financiera que diariamente soporta este Ayuntamiento, y por tanto los ciudadanos, es de 381.892,-- ptas. (TRESCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS), que, con la creación de la plaza de Oficial, se aumentan los gastos y se incrementan la carga financiera.-----

- d) Que en la misma sesión que se creaba la plaza de Oficial-Jefe, se debatía una moción de la Alcaldía, solicitando del Ministerio del Interior, la no desaparición de la Comisaria del Cuerpo Nacional de Policia; deduciendose de todo ello, que el propio Ministerio del Interior, al tomar tal decisión, ha valorado la escasa estadística delictiva, número de habitantes, servicios, etc. etc., y en consecuencia, deduce que es innecesaria la Plaza de Oficial.-----

-----Que dentro de la Comunidad Autónoma, no existe una población con el mismo número de habitantes que Almendralejo, que tenga una



DIPUTACION DE BADAJOZ



plaza de Oficial-Jefe. Y en consecuencia, se pone de manifiesto la im-
procedencia legal é irracional de la creación de la plaza de Oficial.

- Refutaciones: Con respecto al apartado s), tenemos que manifestar
que el presupuesto es publicado de conformidad con lo preceptuado
en el artículo 150 de la 39/88, y no con arreglo al precepto legal que
manifiesta el reclamante en su escrito.-----

-----Con respecto al apartado b), c) y d) en los que se hacen
consideraciones subjetivas de racionalidad, cargas financieras, exis-
tentes é importancia de la Comisia de Policía, entendemos que al no
ser fundamentos legales, corresponde su refutación exclusivamente a
la Corporación Municipal; y para mayor abundamiento, los fines por
los que se crea la plaza de Oficial, por la Jefatura de Personal, se
especificaron los motivos que justifican la creación de plazas, en la
sesión aprobatoria del Presupuesto.-----

-----Estas consideraciones subjetivas, corresponde determinarlas
exclusivamente a la Corporación Municipal.-----

-----Con respecto al apartado e), tenemos que manifestar que
la disposición transitoria 4ª. del Real Decreto 381/86, permite legal-
mente la creación de la plaza de Oficial a un Municipio con los habi-
tantes que tiene Almendralejo.-----

- 9ª.- Manifiesta el reclamante que existe un defecto de procedimiento
en la creación de la Plaza, por cuanto que no ha sido oído el órga-
no de representación de los funcionarios, que es la Junta de Personal,
y en consecuencia se conculca el artículo 32 de la Ley 9/87, de 12
de Mayo, así como la resolución 690 de la ONU.-----

- Refutación: El artículo 32 de la Ley 9/87 relativa al Organo de re-
presentación de los funcionarios, determina que será objeto de nego-
ciación en la mesa constituida al efecto por la Administración y las
Centrales Sindicales más representativas, una serie de materias, entre
las que no figura la de creación de plazas en plantilla.-----

-----No obstante y para mayor abundamiento, en las reuniones
celebrada por referida Mesa de Negociaciones, el día 15 de Febrero
de 1.990, y 23 de Abril de 1.990, se aprobaron la creación de las
plazas nuevas en la plantilla, así como la oferta de Empleo Público.
(me remito a las actas extendidas al efecto).-----

-----En referidas reuniones estuvieron presentes las Centrales
Sindicales U.G=T., CC.OO. y CESIF.-----

- 10ª.-Manifiesta el reclamante que la Ley de Coordinario de Policia
Local en Extremadura, manifiesta que se determinarán reglamentaria-
mente las plazas y categorías que sean necesarias en cada municipio.

- Refutación: En los momentos presentes las normativas en vigor es
la que ha aplicado este Excmo. Ayuntamiento, para la creación de la

plaza de Oficial, y que es el Real Decreto 381/86.-----

- 11ª.- Manifiesta el reclamante que existe una promesa suscrita documentalmente por el Sr. Alcalde y el exponente, de que sería siempre el Jefe de la Policía Municipal, y en consecuencia con la creación de este plaza, se produce duplicidad.-----

- Refutación: Respecto a la duplicidad, ya ha quedado contestado de contrario en este informe.-----

-----Respecto a la promesa suscrita, a la que hace referencia el funcionario informante, como es obvio, se abstiene de opinar.-----

-----En conclusión:-----

- PRIMERO: El Ayuntamiento, creó en su momento la plaza de Oficial de la Policía Municipal, siendo esta creación de conformidad con la Legislación vigente.-----

- SEGUNDO: La oferta de Empleo Público, se ha efectuado de conformidad con la Legislación vigente.-----

- TERCERO: Exclusivamente y para ser cubierta referida plaza en propiedad, falta la aprobación de las bases de la Convocatoria y su publicación correspondiente".-----

-----Seguidamente se dá cuenta del dictamen emitido por la Comisión INformativa de Personal y Régimen Interior, en los términos siguientes:-----

-"Examinado este recurso y el informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, por la Comisión, se adoptaron los siguientes pronunciamientos.-----

-----Por los Sres. Vocales del Partido Popular se manifiesta:-----

- a) Desestimar la reclamaciones desde el aspecto técnico legal, en función del informe jurídico y sin perjuicio de las acciones posteriores que pueda interponer el reclamante.-----

- b) Reiterar en que es necesario una mayor explicitación por el equipo de gobierno y de la Jefatura de Personal, en orden al principio de racionalidad de creación de esta plaza de Oficial de la Policía Municipal.-----

- c) Explicación por la Alcaldía de la afirmación que formula el reclamante de la existencia de una promesa institucional documental entre la Alcaldía y el Sub-Oficial de la Policía.-----

-----Por el Vocal de Izquierda Unida, se propone:-----

- a) Aceptar las refutaciones legales que se formulan por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento en este expediente.-----

- b) Reiterar la innecesariad de la creación de esta plaza de Oficial de la Policía Municipal.-----

-----con el mismo número de habitantes que Almendralejo, que tenga una



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



1D9433371

CLASE 7.ª

- c) Solicitar del Sr.Reclamante, presente el documento institucional firmado por la Alcaldía, y al que ha hecho referencia en su escrito, por cuanto que estime que si esta afirmación fuese cierta, seria de suma gravedad y transcendencia.-----

-----Por los Sres.Vocales del Grupo P.S.O.E., se propone:-----

- a) Desestimar la reclamación en todos sus extrremos.-----
- b) Reiterar que la reacionalidad de la creación de la plaza fu'e explicitada y argumentada en la sesión de la aprobación del presupuesto, y en la que se aprobaron la creación de las plazas nuevas en la plantilla de funcionarios y personal laboral.-----

-----En referida sesión se manifestó que se hacia necesario un mayor tecnicismo en la persona que obste la Jefatura de Policia, al exigirse unos requisitos de preparación y conocimientos que no concurren en ninguno de los que actualmente figuran en las plazas de la Policia Municipal.-----

- c) Respecto a la promesa institucional firmada por el reclamante y la Alcaldía, si la misma existiese, ha debido acompañarse como documento con el escrito de reclamación.-----

-----Todo ello, cin independencia de que referida afirmación carceraria, en todo caso, de fuerza vinculante, por cuanto que la adopción del acuerdo de creación ó supresión de plazas de la plantilla de Funcionarios, corresponde exclusivamente al Pleno Municipal, y no a la Alcaldía-Presidencia.-----

-----Finalmente se hace constar, la asistencia a esta sesión, en carácter de invitado,de un representante de la Junta de Personal".

-----Concluida la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo del Partido Popular Sr.Calvo Calvo, manifestando que su Grupo se ratifica en las manifestaciones contenidas en el dictamen de la Comisión Informativa, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo del Partido Popular, Sr.Calvo Calvo, manifestando que su Grupo se ratifica en las manifestaciones contenidas en el dictamen de la Comisión Informativa leida y, que en función de tales manifestaciones solicita de la Alcaldía-Preidencia, se manifiesta si existe el documento institucional de compromiso al que hace referencia el Sr.Reclamante en su escrito.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que no existe re-

25 JUN. 1990



ferido documento.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo se manifiesta que ante la afirmación por la Alcaldía-Presidencia, estima que por la misma deberian adoptarse las medidas pertinentes, dada la acusación que formula el reclamante en su escrito.-----

-----POr la Alcaldía-Presidencia, se contesta que se encuentra abierta en todo momento para adoptar las medidas que se propongan por cualquier Grupo Político ó incluso la que solicita el Sr.Calvo Calvo.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que a título personal, no le dá mas importancia a esta argumentación del Sr.Reclamante, que la de un simple fundamento para apoyar sus pretensiones.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que a él lo unico que le interesa es aclarar la afirmación que ha formulado el reclamante y, que le corresponde a la Alcaldía adoptar ó no adoptar las medidas que crea conveniente.-----

-----POr el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, se manifiesta que con respecto a los criterios de subjetividad que se contienen en la reclamacion, en orden a la racionalidad, eficiencia y economía de la creación de la plaza, corresponde su determinación y justificación a la Corporación Municipal, y así se hizo constar en la sesión plenaria del dia 6 de Marzo, en la que se creaban las plazas nuevas de plantilla, y que en consecuencia, se hace innecesario reiterar las mismas.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente Sr.Villegas Benitez, manifestando que por tener que atender servicios de su delegación, no pudo asistir a la Comisión Informativa de Personal para expresar su opinión en este expediente y que por ello, en este Pleno manifiesta su ratificación al informe técnico jurídico, y en consecuencia su posición es desestimatoria de la reclamación.-----

-----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes, acordó desestimar la reclamación de Don Miguel Garcia Jiemenez Millán, contra la oferta de empleo público del año 1.990, manifestandose por los portavoces del Grupo del Partido Popular é Izquierda Unida que su destimación se circunscribe al aspecto técnico legal, en los términos que se contienen en el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.-----

4º.-BASEA QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA; PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZA VACANTE DE OFICIAL-JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL. Examinadas estas bases y que previamente han sido conocidas y negociadas en la Mesa de Negociaciones con la asistencias de las Centra-

DIPUTACION DE BADAJOZ



les Sindicales U.G.T., CC.OO. y CSIF.-----
-----Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior. La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.asistentes que, constituyen mayoría absoluta del número que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó aprobar referidas bases y que se proceda al anuncio correspondiente de las mismas.-----

5º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-----

-----SPES. CONCURRENTES:-----

1.- Por el Sr.Alcalde-Presidente, se dá cuenta de los cursos que ha concedido para impartición de contabilidad en la UPAL; de Cooperativas y de electricidad.-----

2.- Tambiéná cuenta la Alcaldía-Presidentencia de que para la adjudicación de una vivienda del Grupo de las 44 construidas, se hace necesario designar una Comisión, de conformidad con el Decreto 35/90 de 15 de Mayo, y de cuya Comisión forman parte un representante de cada Partido, así como dos Concejales designados por el Pleno de la Corporación.-----

-----Por los Partidos con representación municipal, se designan a Don Antonio Villena Delgado, Don Matias Villegas Benitez, Don Fernando Bote Lavado y Don Silvestre Gomez Zafra, y como representación de dos Concejales designados por el Pleno, se nombra a Don Juan Castillo Peguero, y Don Antonio Calvo Calvo.-----

3.- También por la Presidencia se dá cuenta de que ha sido archivada y sobreseida la querella criminal que se tenia formulada en el Juzgado de esta Ciudad, conta la Alcaldía-Presidente y el 2º.Teniente de Alcalde Sr.Bote Lavado.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

Por el Sr.Calvo Calvo, se solicita información en orden al Calendario de las fases de ejecución y adquisición de terrenos para el Polígono Industrial.-----

-----Por la Alcaldía-Presidentencia, se manifiesta que en orden a las fases de ejecución del Polígono Industrial, como ya manifestó en la sesión pasada, se efectuó visita Madrid para gestionar estos trabajos con Empresa especializada.-----

-----Posteriormente se está en contacto con otras empresas y a la vista de las ofertas presentadas mas convenientes, se actuará en



25 JUN. 1990



consecuencia.-----

-----Con respecto a la adquisición de terrenos, se están cursando las solicitudes a los propietarios para el expediente de adquisición de terrenos.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo se interesa información de porqué no fué invitada la Corporación a la Procesión del Corpus Christi.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que se produjo un error por omisión en las citaciones.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Villena Delgado, interesando información de las obras a efectuar en la Barriada de Pio XII, por cuanto que se tiene conocimiento de que se han recibido subvenciones para la realización de estas obras.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que se ha tenido una reunión con los usuarios de estas viviendas para efectuar las obras mas perentorias hasta su traslado a nuevas viviendas, y que estas obras perentorias se iniciarán en fechas inmediatas.-----

-----Por el Sr. Villena Delgado, se interesa y reitera la importancia de la limpieza de los imbornales.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que se pasará este ruego al Servicio de Aguas.-----

-----Tambien se solicita por el Sr. Villena Delgado, se proceda con la máxima urgencia, a la limpieza de la Alberca, pues entiende que todo el dinero que se está gastando en el Parque de Las Mercedes no servirá para nada en el supuesto de que se produzca una inundación ó riada.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que se está gestionando los servicios de una máquina especializada de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde
El Secretario

D. I. L. I G E N C I A. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 37 al 42 vuelto, en papel timbrado del Estado, SERIE 1D9433369 al 1D9433371.-----

DIPUTACION
DE BADAJOZ

El Secretario,



1D9433372

12 JUL. 1990

CLASE 7.^a

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO; EL DIA 12 DE JULIO DE 1.990.

SRES. CONCURRENTES:-----)Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

Sres. Concejales:-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.-)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don José Luis Mesias Iglesias.)

D^{ña}. Isabel Pacheco Pachón.-----)

D. Rafael Rodríguez de la Cruz.)

Don Francisco Rodríguez Pérez=)

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.--)

Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

Sr. Interventor acctal:-----)

Don Juan Antonio Diaz Aunión.-)

-----En la Ciudad de Almendrales a doce de Julio de mil novecientos noventa y uno. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos.-----

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el dia veinticinco de Junio pasado

que la Corporación aprobó, por unanimidad.-----

2º.-EXPEDIENTE NUM. 2190, DE CONCECION DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.-Dada cuenta de este expediente y cuyo detalle es el siguiente:-----

12 JUL. 1990

EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITO NUM.2/90
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.



PARTIDAS DE GASTOS ORDINARIOS QUE PRECISAN SUPLEMENTOS

Part / Func.	EXPLICACION	Consignacion actual.-	AUMENTOS	Consignación resultante.-
432.213.00	Reparacion maquinaria Parque Móvil	1.500.000	1.000.000	2.500.000
422.221.03	Combustible Colegios	1.200.000	250.000	1.450.000
222.221.00	Vestuario Policia Local	600.000	1.608.889	2.208.889
124.221.13	Equipo Oficina Ayuntamiento	500.000	500.000	1.000.000
432.221.14	Utiles y herramientas Ayunt ^o .	600.000	500.000	1.100.000
121.223.00	Servicios y transportes	200.000	300.000	500.000
911.225.01	Tributos Ayuntamiento	1.500.000	1.500.000	3.000.000
123.225.03	Gastos jurídicos	800.000	500.000	1.300.000
455.226.07	Festejos populares	6.000.000	9.500.000	15.000.000
454.226.13	Banda de Musica	2.000.000	2.000.000	4.000.000
IMPORTE TOTAL DE LOS AUMENTOS S.E.ú O.		14.900.000	17.458.889	32.558.889

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Part / Func.	EXPLICACION	HABILITACION	Consignación resultante.
454.611.03	Obras Conservatorio de Musica	2.000.000	2.000.000
454.625.04	Adquisición instrumentos Conservt. Musica	6.000.000	6.000.000
121.640.01	INEM-F.S.E.Funciones Administrativas	2.840.000	2.840.000
121.640.02	Junta de Extremadura-F.S.E.Funciones Administrativas y servicios generales	8.075.000	8.075.000
429.640.03	INEM-F.S.E. Video	3.597.000	3.597.000
429.640.04	INEM-F.S.E. Animación socio-cultural	2.125.200	2.125.200
452.682.00	Obras Campo de Futbol	3.500.000	3.500.000
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS S.E.ú O.		28.137.200	28.137.200

PARTIDAS DE GASTOS ORDINARIOS DE LAS QUE SE PRODUCEN BAJAS

Part / Func.	EXPLICACION	Consignacion actual.-	AUMENTOS	Consignación Resultante.-
454:130.11	Retribuciones Personal Banda Musica	2.914.204	2.914.204	0
121.160.00	Segurd.Social Personal Lab. Ayuntamiento	21.128.549	1.020.000	20.108.549
014.310.03	Intereses Operacion Tesoreria	10.000.000	4.000.000	6.000.000
322.640.00	Cursos Hosteleria, Elect.y Jard.	21.000.000	3.000.000	18.000.000
IMPORTE TOTAL DE LAS BAJAS. S.E.ú O.		55.042.753	10.934.204	44.108.549

MODIFICACION ESTADO DE INGRESOS

INCORPORACION DE NUEVOS INGRESOS

Part / Func.	EXPLICACION	AUMENTOS	Consignación resultante.-
399.06	Festejos	8.500.000	8.500.000
721.02	Subvención Inem.F.S.E.Funciones Admtvaa.	2.054.556	2.054.556
721.03	INEM - Curso Video	3.597.000	3.597.000
721.04	INEM - Animacio socio-cultural	2.125.200	2.125.200
755.003	Subv. Junta de Extremadura F.S.E. Funciones administrativas y serv.generales	8.075.000	8.075.000
TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE INGRESOS S.E.ú O.		24.352.756	24.351.756

[Handwritten signature in blue ink]



12 JUL. 1990

RESUMEN

IMPORTE TOTAL DE SUPLEMENTOS.	17.658.889	
IMPORTE TOTAL DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.	28.137.200	45.796.089,--
IMPORTE TOTAL DE BAJAS		10.934.204,--
TOTAL NECESIDADES DE FINANCIACION S.E.ú O.		34.861.885,--
INCORPORACION RESTO SUPERAVIT PRESUPUESTARIO.	110.119	
315.00 LICENCIAS URBANISTICAS.	1.800.000	
380.00 REINTEGRO DE PAGO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	8.600.000	
INCORPORACION DE NUEVOS INGRESOS	34.861.885	
TOTALES, PARIFICADO.....	34.861.885,--	34.861.885,--

-----Seguidamente se dió cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.-----

-----A continuación se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:-----

-----"El Sr. Mesias Iglesias, en representación del Grupo P.P. manifiesta que aún cuando considera el expediente un proceso normal y razonable, su grupo se dá por enterada y se abstiene.-----

-----El Sr. Gomez Zafra, en representación del Grupo I.U., manifiesta su abstención, añadiendo que le satisface que se habiliten algunas partidas, entre ellas la del Conservatorio de Música.-----

-----EL Sr. Bote Lavado, en representación del Grupo P.S.O.E., vota si al expediente, lamentando el que no se pueda aprobar por unanimidad.-----

-----En consecuencia, la Comisión, por mayoría de votos, dictamina favorablemente el expediente num. 1/1.990, de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito".-----

-----Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Bote Lavado, Castillo Peguero, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez, Villegas Benitez y el Sr. Alcalde, Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Gomez Zafra, Mesias Iglesias, Pacheco Pachón y Villena Delgado.-----

-----En consecuencia, por mayoría simple de votos fué aprobado este expediente.-----

-----También acordó la Corporación, la exposición pública de

12 JUL. 1990

este expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, y cuyo expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante la citada exposición pública, no se presentasen reclamaciones.

3º.- CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO DE ESPAÑA.- A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación acordó dejar sobre la Mesa este expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. ALCALDE, Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

El Alcalde

El Secretario

DECLARACION.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 43 al 44 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1D9433372.

El Secretario,

[Signature]

18 JUL. 1990

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 18 DE JULIO DE 1.990.

SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)	-----En la Ciudad de Almendra-
Don José Garcia Bote.-----)	lejo a dieciocho de Julio de
-----Sres. Concejales:-----)	mil novecientos noventa. Presi
Don Luis Alcaide Diaz.-----)	didados por el Sr. Alcalde-Presi
Don Ramón Alvano Gil.-----)	dente DON JOSE GARCIA BOTE,
Don Juan Castillo Peguero.-----)	se reunen en el Salón de Sesio
Don Silvestre Gómez Zafra.-----)	nes de estas Casas Consistoria
Don Fernando González Rangel.-----)	les, los Sres. que al margen
Don Angel González López.-----)	se expresan, al objeto de cele
Don Antonio Hurtado Diaz.-----)	brar la sesión plenaria ex
Don Felipe Martinez Moreno.-----)	traordinaria, para la que pre
Don Pedro Ramos Mogollón.-----)	viamente habian sido citados
D. Rafael Rodriguez de la Cruz.)	con arreglo al orden del Dia
Don Francisco Rodriguez Perez.)	circulado.-----)
Don matias Villegas Benitez.--)	
Don Antonio Villena Delgado.--)	-----EL Sr. Alcalde-Presidente
-----Sr. Secretario acctal:-----)	declaró abierta la sesión, sien
	do las veintiuna horas.-----)

[Signature]

DIPUTACION DE BADAJOZ

18 JUL, 1990



1D9433373

CLASE 7.a

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESION.-Por la Alcaldía-Presidencia se explican las razones y fundamentos que motivan el carácter extraordinario y urgente de esta sesion.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó declarar el carácter extraordinario y urgente de la sesión.-----

2º.-CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-Conocido este contrato que se somete a aprobación del Pleno y que tiene como finalidad financiar las obras de inversión "Reforma del Polideportivo Municipal 2ª.fase", por un importe de 70.000.000,-- de ptas. (SETENTA MILLONES DE PESETAS).

-----Seguidamente se dió lectura al informe preceptivo que emite el Sr.Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.-----

-----Tambien se dió lectura al estudio de las cargas financieras que emite el Sr.Interventor de Fondos.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Asisten a la sesión catorce miembros de los veintinueve que de hecho y de derecho componen la Corporación, votando favorablemente este contrato de préstamo, once de los Sres.-asistentes y pertenecientes a los Grupos P.S.O.E. é Independiente, y en contra los Sres. asistentes del Grupo Popular é Izquierda Unida.-----

-----En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 1º.- Aprobar este contrato en todos sus términos y cuyas cláusulas se adjuntan en copia compulsada.-----

- 2º.- Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo



18 JUL. 1990

54.3 de la Ley 39/88, se solicite la preceptiva autorización de la Delegación Provincial de Hacienda.-----

- 3º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente, para la formalización de este contrato.-----

- 4º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para el torgamiento de escritura de Poder del Banco de Crédito Local de España de aceptar los recursos del 90% de la participación municipal, en los tributos del Estado, ó aquel que los sustituya en garantía del préstamo concertado; y que dicho Poder habrá de tener carácter irrevocable hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas de referido contrato; consiguiéndose la facultad a favor del Bando de Crédito Local de sustituirlo total ó parcialmente en favor de cualquier persona natural ó jurídica que estime conveniente.-----

-----Concluidos los acuerdos, por el Sr.Villena Delgado se interesa de la Alcaldía-Presidencia de si se han incorporado a la sesión de hoy los informes que motivaron dejar sobre la Mesa este contrato en sesión anterior, ó por el contrario, lo que motivó la no aprobación en sesión pasada, se debió a la no concurrencia de mayoría absoluta.

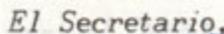
-----Por la Presidencia se manifiesta, que en la sesión pasada los informes de los Técnicos municipales obraron en el expediente, pero se hacia necesario recabar otros informes de la Delegación de Hacienda y que incorporados al expediente se somete a aprobación en este Pleno.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

El Alcalde


El Secretario


D I L I G E N C I A:-Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 44 vuelto al 45 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1D9433372 al 1D9433373.-----

El Secretario,




24 SEL 1990



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Ramón Alvano Gil.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don José Garcia Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.-----)

Don Pedro Ramos Mogollon.-----)

D. Rafael Rodriguez de la Cruz.)

Don Francisco Rodriguez Perez.)

Don Matias Villegas Benitez.-----)

Don Antonio Villena Delgado.-----)

-----Sr. Secretario acctal:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don Juan Antonio Diaz Aunión.-----)

y cinco minutos.-----

En la Ciudad de Almendralejo a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria, correspondiente al mes de Septiembre, para la que previamente habian sido citados con arreglo al Orden del Dia circulado.-----

-----Excusan su asistencia los Sres. Concejales Alcaide Diaz, González Rangel, Mesias Iglesias y Pacheco Pachón.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta

1º.-ACTAS ANTERIORES.-Por disposición de la Presidencia se dió lectura a las actas de las sesiones plenarias extraordinarias celebradas los dias 12 y 18 de Julio pasado respectivamente, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.-PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA ADJUDICAR LOS SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTES DE VIAJEROS.- fué conocido dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en los términos siguientes:-----

-"Por la Presidencia se dió cuenta del Pliego de Condiciones que ha de regir en la concesión para adjudicar el Servicio urbano de Transportes en Almendralejo.-----

24 SET. 1990



- Entre las cláusulas del Pliego, se especifica que el plazo de concesión será de tres años, prorrogables por anualidades vencidas.-----
- El concesionario prestará servicio en el horario siguiente:
 - De 7,30 horas de la mañana a 15,30 horas de la tarde.-----
 - De 16,45 horas de la tarde a 22,30 horas de la noche.-----
- También se especifica en el pliego de condiciones el itinerario y paradas del recorrido del autobús.-----
- Las tarifas por utilización del servicios, cualquiera que sea el recorrido, se fija en la cantidad de 40,-- ptas.-----
- Se encontrarán exentos del abono de estas tarifas, todas las personas que acrediten su condición de pensionista.-----
- El Excmo. Ayuntamiento abonará al concesionario una subvención anual de 1.500.000,-- ptas. en compensación de los servicios gratuitos de los pensionistas.-----
- Por contra el adjudicatario abonará al Ayuntamiento el cánon del 2,5% de los ingresos brutos anuales.-----
- Igualmente se deducirá de la subvención del 1.500.000,-- de ptas. el importe que supere la venta de 400 billetes, que se expidan diariamente en el servicio.-----
- El pliego de condiciones, se expondrá en el B.O.P. y en el B.O.E., para que se presenten las ofertas a partir de los veinte días siguientes al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.-----
- Cualquiera que sea el resultado de la apertura de los pliegos, la Corporación podrá declararlo desierto ó adjudicarlo a quién de los licitadores estime convenientne, apreciando las circunstancias subjetivas ú objetivas de las documentaciones presentadas.-----
- Por todos los Sres. asistentes, se presta conformidad al pliego de condiciones que ha de regir en la concesión del "Servicio Urbano de Transportes de Viajeros en Almedralejo".-----
- La Corporación, por unanimidad, acordó:-----
- 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir para la concesión de los Servicios Urbanos de Transportes de Viajeros en Almedralejo.-----
- 2º.- Que se anuncie el Pliego de Condiciones durante el plazo de ocho días, en el Boletín Oficial de la Provincia, y que dentro del Plazo de dicha exposición se publique el anuncio de presentación de instancias que tendrá lugar en el plazo de 20 días siguientes al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, si bien en tal caso, la licitación se



1D9433374

CLASE 7.^a

aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.-----

3.^o.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE LOS SRES. D.^{as}. CARMEN ESPINO LAVADO, DON ANTONIO ESPINO LAVADO, D.^{as}. ANTONIA PRIETO Y HERMANOS, SITOS EN EL PARQUE RAMON Y CAJAL; POR SUELO DEL POLIGONO GANADERO.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión

Informativa de Obras y Urbanismo en los tgrminos siguientes:-

- "Se dió cuenta de que a los Sres. Peticionarios le fueron adquiridos en su dia una superficie de terrenos de 2.347,-- m2. configurados como Zona Verde, y al precio de 304,-- ptas/m2. conforme consta en acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, el dia 31 de Mayo de 1.985.-----

-----Por los Sres. vendedores se solicita permutar referidos terrenos por otros de propiedad municipal, al sitio del Polgiono Ganadero, en lugar de percibir el importe de 13.488,-- ptas. en que se cifraron el valor de los terrenos vendidos al Ayujntamiento.-----

-----Para a informe de los Servicios Técnicos la petición de permuta, por el Sr. Arquitecto Municipal, se emite informe comprensivo de que puedan serle permutadas las parcelas números 24, 25, 26, 53 y 54, del Polígono Ganadero, con una superficie similar a la de los terrenos de propiedad de los Sres. Espinosa y con un valor igualmente similar.-----

-----Por los Sres. del Grupo P.S.O.E., se presta conformidad a este expediente de permuta.-----

-----Por los Sres. Vocales del Grupo Partido Popular, quedan enterados y reservan su voto para la sesión plenaria".-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Villena Delgado, en nombre del Grupo Partido Popular manifestando que su grupo va a votar afirmativamente este expediente, si bien solicita que se notifique a los Sres. Permutantes que, los terrenos del Polígono Ganadero, deberán ser destinados exclusivamente a lo preceptuado en su normativa de aplicación.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el representante del Grupo Izquierda Unida, Sr.Gomez Zafra, solicitando si ls consignación presupuestaria de la adquisición de estos terrenos, conforme se acordó en sesion de 31 de Mayo de 1.985, sigue apareciendo en "Resultas", del actual ejercicio.-----

-----Tambien solicita que en el acuerdo de notificación de este expediente de permuta, se requiera a los titulares de los terrenos a permutar que subsanen los problemas de titularidad de los mismos.-----

-----Por el Sr.Bote Lavado, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, se manifiesta que la consignación presupuestaria a la que hace referencia el Sr.Gomez Zafra, ha venido existiendo en "Resultas", de los presupuestos posteriores al ejercicio de 1.985, y hasta el año 1.989, se puso en la liquidación de superávit de 1.989.-----

-----Como en los momentos presentes no se hace necesario abonar referida cantidad, por tratarse de una permuta, no es necesidad habilitar nuevamente referida cantidad.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar en todos sus términos este expediente de permuta y, a cuyo fin se describirán en el momento del otorgamiento de escritura los metros cuadrados que configuran las parcelas del Polígono Ganadero.-----

- 2º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.-----

4º.-PROYECTOS DEL P.E.R. (2ª.FASE).-Por la Presidencia se manifiesta que por la Comisión de Calificación. Coordinación y Seguimiento del P.E.R., se tiene otorgada una reserva de crédito a ese Excmo.Ayuntamiento, por importe de 15.500.000,-- de ptas. destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de proyectos de esta Corporación.-----

-----A estos efectos se han redactado los siguientes proyecto:-----

- Proyecto de ejecución capa de rodadura y acerado de la calle Becerro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.433.168,-- ptas. de las que corresponden 7.562.384,-- ptas. a mano de obra y ptas. 3.870.774,-- a material.-----

- Proyecto de ejecución de capa de rodadura y acerados de la calle Zurbarán y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.604.187,-- de ptas. correspondiendo a mano de obra 7.937.719,-- de ptas. y a materiales 4.666.468,-- de ptas.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asisten-





tes, que constituyen mayoría absoluta del número de miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 1º.- Aprobar los proyectos referenciados en los que se especifica la cantidad total de su importe y el desglose correspondiente a materiales y a mano de obra.-----

- 2º.- Solicitar de la Comisión de Claificación, Coordinación y seguimiento del P.E.R., la reserva de crédito por importe de 15.500.000,-- de ptas. para la mano de obras en la ejecución del proyecto referenciado.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se solicita información respecto a diversos temas técnicos del proyecto y para cuyo fin se dió lectura a memoria de los mismos.-----

-----Tambien interesa información en orden a la financiación de este proyecto y su forma de realización.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que en este punto de la convocatoria, exclusivamente se ha debatido la aprobación de los proyectos.-----

5º.-ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES.- Se dió cuenta de que esta actualización se efectúa para incluir en altas y bajas las alteraciones que se han producido desde el día 3 de Mayo de 1.989, en que se aprobó la ultima rectificación del Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento.-----

-----Tambien es conocido el informe que emite la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----La Corporación, y de conformidad con el artículo 33 y 34 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, acordó aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes.-----

6º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-----

- Por la Alcaldía-Presidencia se dá cuenta de que desde el día 1 al 7 de Octubre, se vá a celebrar la Semana de la Juventud.-----

- Tambien dá cuenta La Presidencia de las reuniones que viene manteniendo la Alcaldía, con los aceituneros y con las distintas Asociaciones Agrarias, en orden a la problemática que plantea la recolección de aceituna de este año.-----

- Tambien dá cuenta la Presidencia, de las matriculaciones que están efectuando en la Escuela de Idiomas, así como como de las pre-inscripciones que se van a efectuar en el Conservatorio de Música.-----

- Igualmente dá cuenta la Presidencia, de las obras que se están -



efectuando en el Colegio San Francisco, de 2 aulas de Preescolar, y de obras que se están efectuando en el Centro Santiago Apostol, é Instituto Carolina Coronado.-----

- Tambien dá cuenta la Presidencia de la subvención económica concedida por el COPUMA para la urbanización del Polígono Industrial, y por un importe de 299.100.000,-- de ptas. (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESETAS).-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

- Por el Sr. Calvo Calvo, se interesa información en orden a si la subvención económica que otorga el COPUMA para el Polígono Industrial, podrá destinarse para la adquisición de terrenos.-----

-----Por la Presidencia se contesta que exclusivamente son para obras de infraestructura.-----

- Por el Sr. Calvo Calvo, se formulan las siguientes preguntas:-----

- ¿Cuando estarán terminadas las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales?, ya que el Sr. Alcalde, en un pleno pasado, manifestó que estarían concluidas en el mes de Agosto pasado.-----

- Solicita se reuna la Comisión de festejos, para evaluar y formalizar las cuentas de las Fiestas de la Piedad y de la Vendimia.-----

- Solicita se adopten las medidas necesarias de señalización de profundidad en la piscina del Polideportivo Municipal, y que no se encontraba señalizada el dia que se produjo un accidente que es de todos conocido.-----

-----Por la Presidencia se contesta que con respecto a la Estación Depuradora de Aguas Residuales, por problemas de tecnología y dificultades económicas de la empresa, se han retrasado estas obras, y a cuyo fin se tiene convocada una reunión por la Consejería y la empresa, para que estas obras puedan ser concluidas a la mayor brevedad posible, y sin que se pueda dar una fecha exacta, entre otras razones, porque la competencia de su seguimiento corresponda a la Consejería.-----

-----Respecto a la reunión de la Comisión de Festejos, pasará este ruego al Presidencia de la Comisión, para que convoque la misma a la mayor brevedad posible.-----

Respecto a la señalización de la piscina, desconoce si la misma se encontraba en la fecha del accidente señalizada, pero que



24 SET. 1990

49



109433375

CLASE 7.^a

en todo caso, este Ayuntamiento ha tomado conciencia en todos sus términos del triste accidente y que se adoptarán las medidas pertinentes para protección y en beneficio del accidentado.

- Hace uso de la palabra el Sr. Villena Delgado, manifestando que va a formular una serie de ruegos y una pregunta y que concreta en los términos siguientes:

- Reitera que en la Crtra. Santa Marta, existe un hundimiento del pavimento, así como desperfectos en dos postes de luces.

2.- Reitera la necesidad de la limpieza de los contenedores.

3.- Reitera el que se doce de equipamiento y material de trabajo a los servicios de limpieza de MINUSBARROS.

4.- Reitera se adopten las medidas necesarias para vallado en los terrenos de la Cooperativa de Santa Ana, dado el peligro existentes en los inmuebles ubicados en estos terrenos.

5.- Reitera la limpieza de las dos albercas, por cuanto que en próximas fecha y en previsión de lluvias, se podría originar daños al Parque se Las Mercedes, como ya se ha venido manifestando en otros plenos anteriores.

6.- Ruego al Concejal delegado se adopten las medidas necesarias de arreglo ó reparaciones en los elementos del Parque Infantil de la Piedad.

7.- Ruego se proceda al arreglo de una tapa de registro en la calle Soto Mancera.

8.- Ruego se reponga una farola en la calle López de Ayala.

9.- Terminaciones de las calles que en su día se asfaltaron.

10.- Ruego y reitera que en la época de verano se adopten las medidas necesarias en evitación de que las bolsas de basuras estén situadas en vías públicas los sábados y domingos.

11.- Concluye su intervención formulando la pregunta de ¿Que criterio se sigue para las ayudas de becas de libros, por cuanto que se le han asignado a un alumno unos libros usados, y que con el deterioro mas que una ayuda de libros, es una ayuda de beneficencia (exhibe ejemplares de los libros).

-----Por la Alcaldía-Presidentencia, se manifiesta que toma nota

24 SET. 1990



de los ruegos y con relación a los libros, se le contestará por el Concejal delegado de Educación.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.González López, en su carácter de Concejal delegado de Educación, manifestando al Sr.Villena Delgado que debe tener una mayor coordinación con su Grupo, po cuanto que el Sr.Concejal delegado de Educación, informa detalladamente de todas las actuaciones a los Vocales del Grupo Popular en la Comisión Informativa de Educación y son perfectos concedores de como se conceden las ayudas para libros.-----

-----Destaca la labor desinteresada de los profesores de los Colegios en la recuperación de libros que se entregan a nuevos alumnos y que permiten que las ayudas de este tipo se extiendan a mayor número de personas posibles.-----

-----Por lo que respecta a los ejemplares que ha exhibido EL Sr.Concejal, le manifiesta que lo importante no es que las pastas estén deterioradas, sino que el contenido se encuentre en perfecto estado.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Calvo Calvo, manifestando que igual coordinación que ha solicitado el Sr.González al Grupo Popular, la solicita del Grupo P.S.O.E., para que recuerde al Sr.Alcalde, el cumplimiento de los ruegos y preguntas que viene formulando el Grupo Popular, y que después quedan sin cumplir.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Argueta Fernandez, quién formula los siguientes ruegos.-----

- 1.- Blanqueo de los Centros Escolares.-----
- 2.- Situación del Conservatorio de Música.-----
- 3.- Construcción del nuevo Instituto.-----
- 4.- Si se ha dado una solución definitiva a la explanada existente en la fachada de la Comisaria de Pólicia y que estaba pendiente hasta que se terminase la casa de la Parroquia.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que con respecto al blanqueo de los Centros Escolares, debe tenerse en cuenta que el personal ha estado dedicado a obras perentorias para el Centro de Idiomas y Conservatorio de Música, con independencia de las que se vienen efectuando en el interior de los Centros Escolares, y, que sin ánimo de polemizar personalmente estima que el blanqueo de los Centros Escolares, no son tan



necesarios.-----

-----Con respecto al Conservatorio de Música, ya ha expuesto en las Exposiciones la situación en que se encuentra y, que en próximo Consejo de Ministros se aprobará definitivamente, estando igualmente designados los profesores.-----

Por lo que respecta al nuevo Instituto, se han efectuado los trabajos topográficos y se está a la espera de gestionar con los propietarios de los terrenos una solución amistosa y en caso subsidiario se actuaría de conformidad con la vigente Ley del Suelo.-----

-----Por lo que respecta a la explanada de la Comisaria de Policía, se está a la espera de recibir las instrucciones pertinentes, por motivos de seguridad.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde
JAG

El Secretario

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 46 al 50, en papel tiumbrado del Estado SERIE 1D9433373 al 1D9433375.-----

El Secretario,

29 OCT. 1990

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.990.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a veintinueve de Octubre
Don José García Bote.-----) de mil novecientos noventa. Pre
-----Sres. Concejales:-----) sididos por el Sr. Alcalde-Pre
Don Luis Alcaide Diaz.-----) sidente DON JOSE GARCIA BOTE,
Don Ramón Alvano Gil.-----) se reúnen en el Salón de Sesio
Don Antonio Argueta Fernandez.) nes de estas Casas Consistoria
Don Fernando Bote Lavado.-----) les los Sres. que al margen
Don Antonio Calvo Calvo.-----) se expresan, al objeto de cele
Don Juan Castillo Peguero.-----) brar la sesión plenaria ordina
Don José García Cano.-----)

29 OCT, 1990

Don Silvestre Gomez Zafra.-----) ria, correspondiente al mes
 Don Fernando González Rangel.-) de Octubre, para la que previa
 Don Angel GONzález López.-----) mente habian sido citados con
 Don Antonio Hurtado Diaz.-----) arreglo al Orden del Dia cir-
 Don Felipe Martinez Moreno.----) culado.-----
 D^a. Isabel Pacheco Pachón.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.-) -----El Sr. Alcalde-Presidente
 Don Pedro Ramos Mogollon.-----) declaró abierta la sesión, sien
 Don Francisco Rodriguez Perez.) do las veinte horas.-----
 Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.--) -----Por la Presidencia y an-
 ----Sr. Secretario general:-----) tes de entrar enl Orden del
 Don Diego Garrido Alvarez.----) Dia de esta sesión plenaria

----Sr. Interventor acctal:-----) ordinaria, solicita de la Cor-
 Don Juan Antonio Diaz Aunión.-) poración Municipal y del públi
 ----- co asistente, guardar un minu-
 to de silencio, en memoria del Concejal de este Excmo. Ayuntamiento
 Don José Luis Mesias Iglesias, fallecido el dia 24 de Octubre actual.---

-----Concluido el minuto de silencio, por la Alcaldía-Presidentia
 y, en nombre de toda la Corporación Municipal, se pronuncian pala-
 bras de exaltación hacia la memoria del Sr. Mesias Iglesias, en recono-
 cimiento de su calidad personal, tanto en el campo político como en
 lo profesional, haciendo incapié en que la Ciudad de Almendralejo de-
 be lamentar la pérdida de un gran político y un gran luchador por
 su pueblo, y persona ejemplar en todas sus facetas.-----

-----Recuerda la inestimable y fundamental participación del Sr.
 Mesias Iglesias, como miembros corporativo é impulsor de las Jornadas
 Vitivinícolas y en la consecución de la Ciudad Internacional del
 Vino.-----

-----Tambien hace referencia a su calidad personal como marido
 y padre ejemplar.-----

-----Reitera el pesame de toda la Corporación a su familia y
 hace un ruego al Grupo del Partido Popular, en el sentido de que,
 durante el tiempo de mandato de esta Legislatura quede siempre libre,
 y en su memoria, el sillón que ocupaba en el estado de este Salón
 de Plenos.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, y con palabras entrecortadas por
 la emoción, exterioriza el agradecimiento de su Grupo Político, por
 las atenciones que se han tenido tanto por el Sr. Alcalde, como por
 la Corporación Municipal, y por todos los funcionarios y empleados
 de este Ayuntamiento, y desea que así conste en acta.-----





1D9433376

CLASE 7.ª

1.º.-**ACTA ANTERIOR.**-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día veinticuatro de Septiembre pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.---

2.º.-**ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, REFERENTE A LA FINACION DE FIESTAS LOCALES.**-

Dada cuenta de este escrito y por el que se solicita que en el improrrogable plazo de 15 días, se remita a la Dirección Provincial, escrito señalando las fiestas locales, para el año 1.991, en el entendimiento de que no pueden ser mas de 2 ni puede coincidir en domingo ni festivos, segun determina el artículo 37, del Estatuto de los Trabajadores.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó fijar como fiestas locales para el año 1.991, los días 25 de Abril y 16 de Agosto.-----

3.º.-**ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, EN RELACION CON LA CESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN INSTITUTO DE BACHILLERATO DE 24 UNIDADES Y 2 TALLERES.**- Dada lectura a este escrito en el que se solicita se envíe la documentación del expediente de cesión de 12.000 a 13.000 metros cuadrados de terrenos de propiedad municipal, para la construcción de un Instituto de 24 Unidades y 2 talleres en esta localidad.---

-----La Corporación quedó enterada, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la gestión de este expediente a los fines interesados.

4.º.-**SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.**-

Dada cuenta de esta solicitud y cuyo importe del préstamo asciende a la cantidad de 90.000.000,-- ptas. (NOVENTA MILLONES DE PESETAS), para adquisición de terrenos de San Antonio (2.ª y 3.ª Fase) para ejecución "Polígono Cultural", y conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:-----

- "El Sr. Calvo Calvo, en representación del Grupo Partido Popular manifiesta que se abstiene.-----

- El Sr. Gomez Zafra, en representación de Izquierda Unida, vota no, de acuerdo con su filosofía de no pedir préstamos.-----

29 OCT. 1990

- El Sr. Alvaro Gil, en representación del Grupo Independiente, vota si.

- En consecuencia, la Comisión, por mayoría de votos, informa favorablemente la solicitud de Préstamo por importe de (NOVENTA MILLONES DE PESETA) 90.000.000,-- de ptas. al B.C.L.E."

- En consecuencia, la Comisión, por mayoría de votos de los miembros asistentes a esta sesión, acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España, un préstamo por importe de 90.000.000,-- de ptas. (NOVENTA MILLONES DE PESETAS). para adquisición de terrenos San Antonio (2ª. y 3ª. fase), para ejecución "Polígono Cultural".

-----Por la Alcaldía-Presidencia, y de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, manifiesta que se va a alterar el Orden del Día de la Convocatoria, pasandose seguidamente a conocer del punto 6º. y posponiendose el punto 5º.

5º.-CONVENIO DE COLABORACION MUTUA CON LA COORDINADORA DE EMPRESARIOS DE ALMENDRALEJO.-Por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta del contenido de este convenio y que fué firmado conjuntamente por la Alcaldía-Presidencia, y por el Sr. Presidente de la Coordinadora de Empresarios, el pasado día 27 de Septiembre.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad al contenido de este convenio.

6º.-RECURSO DE REPOSICION CONTRA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL.-Por el Sr. Secretario se manifiesta que por la Alcaldía-Presidencia se dictó Decreto, pasando el informe técnico del Secretario general, el presente recurso de reposición, interpuesto por Don Miguel Garcia Gimenez-Millan, contra las bases que han de regir la convocatoria del Concurso-Oposición libre para una plaza de Oficial Jefe de la Policía Local.

-----En función de referido Decreto, se da lectura al siguiente informe:

-"El Funcionario que suscribe y en el Recurso de Reposición presentado contra las bases de las convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Policía Municipal, emite el siguiente informe:

-"Referidas bases fueron negociadas y aprobadas por unanimidad en la mesa de Negociación de la Administración y Funcionarios, el día 22 de Junio de 1.990, y en cuya mesa negociadora estuvieron presentes las Centrales Sindicales CSIF, CC.OO. y U.G.T.





-----Estas bases fueron aprobadas por unanimidad por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 25 de Junio de 1.990.-----

-----Referidas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de Agosto de 1.990, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de Septiembre de 1.990.-----

-----Con fecha 22 de Septiembre, se interpone el presente recurso de reposición.-----

-----Las argumentaciones del recurso de reposición deben ser contestadas en función de la propia estructura que el reclamante le dá al contenido de su escrito.-----

-----En este recurso de reposición se hace referencia a las reclamaciones que en su día formuló contra la creación de la plaza de Oficial de la Policía Municipal, y subsiguiente Oferta de Empleo Público.-----

-----Reitera el reclamante las alegaciones contenidas en aquellos recursos; a saber:-----

-Que con la creación de la plaza de Oficial-Jefe, se originaria una duplicidad de la plaza de Jefatura; reitera la existencia de un compromiso, de que se le tiene asignada a perpetuidad el cargo de Jefe de la Policía Municipal, é igualmente reitera que la creación de la plaza y la Oferta de Empleo Público, no se han ajustado al procedimiento legalmente establecido.-----

-----Referidas alegaciones se rebaten en el presente informe con los argumentos de contrario siguientes:-----

-----La disposición transitoria 4ª. num. 2, del texto refundido de normas de Régimen Local, expresamente determina "Dentro de cada Municipio, la Policía Local, se integrará en un cuerpo único, bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde. El mando inmediato de la Policía, corresponderá en cada Municipio al Jefe del Cuerpo".-----

-----En cuanto a la Jefatura del Cuerpo la ostentará el funcionario de mayor graduación, dentro de los empleos que existan, según su estructura orgánica, como pone de relieve el artículo 253 del Reglamento de Funcionarios.-----

-----La disposición transitoria 4ª. num. 3 de la Ley de Normas de Régimen Local, determina "Orgánicamente la Policía Local estará integrada por una Escala Técnica ó de Manda, la vigente Ley de Régimen Local, configura la plaza de Oficial, y en la escala Ejecutiva se configuran la de Sub-Oficial, Sargento, Cabo y Garcia de la Policía.-----

-----En función de la normativa vigente, el Ayuntamiento de Almendralejo ha tenido a bien crear la plaza de Oficial de la Policía, por considerar necesario que, en el Cuerpo de la Policía Local e Al-

29 OCT. 1990

mendralejo, exista una plaza Técnica, cuyo titular reúna los requisitos de idoneidad y capacidad que la vigente Ley de Régimen Local, también determina con carácter preceptivo.-----

-----Contra la creación de la plaza de Oficial y Subsiguiente Oferta de Empleo Público, se presentó en su día Recurso de Reposición, por el hoy reclamante, y cuyos recursos fueron desestimados por unanimidad de toda la Corporación Municipal.-----

-----Desestimaciones unánimes, fundamentadas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales, y en cuyos informes, y con mayor minuciosidad se rebatieron de contrario las alegaciones del recurrente.-----

-----En consecuencia las argumentaciones que se contienen en los primeros puntos del presente recurso de reposición, contra las bases de la Convocatoria, corresponde a las fases del procedimiento de creación de la plaza de Oficial y sub-siguiente oferta de Empleo Público y que fueron desestimados en su momento.-----

-----Centrándonos en el objeto de las bases de la convocatoria, por el reclamante se hacen las siguientes alegaciones en contra de las mismas.-----

-----"Que se exige para concurrir a esta convocatoria, el estar en posesión del título superior de Enseñanza Universitaria ú obstar la graduación de Jefe ú Oficial del Ejército, guardia Civil ó Policía Nacional.-----

-----Continúa manifestando que como es bien conocido por este Ayuntamiento, no está en posesión de referidas titulaciones, con lo que se le está intentando cerrar el acceso del mismo a la ocupación de esta plaza".-----

-----Como refutación a estas alegaciones, tenemos que manifestar lo siguiente:-----

-----El nivel de titulación exigible para el acceso a los empleos ó categorías, serán los determinados en el artículo 25 de la Ley de la Función Pública, en atención a los Grupos en el que se integre. Observándose que en las leyes autonómicas que regula estos aspectos, coincide con lo que para las retribuciones básicas establece la disposición adicional 2ª. del Real Decreto 861/86 de 25 de Abril, a saber:-----

-----En el Grupo A. se incluye a la plaza de Oficial de la Policía Local, requiriéndose la posesión del título superior ó el similar, en el supuesto de que concurren mandos de las Fuerzas Armadas, ó de los Cuerpos de Fuerzas de Seguridad del Estado.-----

-----Por imperativos legales, y no por criterios corporativos, a la plaza de Oficial, se le exige la titulación que viene configurada en las bases de la Convocatoria.-----

-----En consecuencia la argumentación que el reclamante mani-





29 OCT. 1990

53



1D9433377

CLASE 7ª

fiesta en relación con la titulación exigida, carece de consistencia legal, por cuanto que por mandato imperativo en la normativa vigente la plaza de Oficial de la Policía Municipal, tiene que ser desempeñada por quién esté en posesión de título superior ó asimilable de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Seguridad del Estado.

Reiteramos que la titularidad exigida en las bases de la convocatoria, no es solamente correcta, sino obligatoria y cuyos requisitos necesarios tienen que figurar en las bases de la convocatoria; y aquellos interesados que no posean referida titulación, por muy meritorios que sean los conocimientos de los que se presume ostentar ó de los compromisos verbales ó contractuales que también manifiesten puedan existir, carecen de consistencia legal.

Por tanto esta argumentación del Recurso de Reposición, debe ser desestimada en todos sus términos.

El reclamante en el punto 4º. de su escrito, se opone a las bases de la convocatoria, en base a lo preceptuado en el artículo 14 del Real Decreto 2223/84 de 10 de Diciembre.

Con todos los respetos para el reclamante, tenemos que manifestar que referido precepto legal no existe.

En la inteligencia de que haya querido referirse al Real Decreto 2223/84 de 19 de Diciembre, tenemos que manifestar que las bases de la convocatoria, contemplan y recogen todas las circunstancias y requisitos exigidos en el artículo 14 de referido texto legal.

Manifestación que respaldamos con la propia alegación del reclamante que se limita a expresar que, las bases no se ajustan al artículo 14, sin concretar ni especificar en que circunstancias ó en que requisito no se ajusta, lo que conlleva afirmar que el propio reclamante no tiene base legal de argumentaciones.

También dice el recurrente que las bases de la convocatoria incumplan lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 30/84, sin concretar ni especificar en que causa ó requisito se incumple con referido precepto legal.

A esta alegación tenemos que manifestar que referido artículo 18, se refiere exclusivamente a que la Oferta de Empleo Público de las plazas creadas con la aprobación del presupuesto, tendrían

29 OCT. 1990



que llevarse a efecto dentro del plazo del mes siguiente al de la aprobación del Presupuesto, y por lo que respecta a la plaza de Oficial de la Policía Local, referidos plazos se han cumplido, conforme determina referido precepto.

En conclusión, el funcionario informante, entiende que en función de las normas vigentes de aplicación, no ha lugar a las pretensiones del presente recurso, salvo mejor criterio de esta Corporación ó de cualquier otro informe que tenga a bien solicitarse, si así lo estimase procedente la Corporación Municipal, ó la Alcaldía-Presidencia.

Reiteramos que las bases de esta convocatoria, fueron aprobadas por la Corporación Municipal, por unanimidad, en sesión celebrada el día 25 de Junio de 1.990, y cuyas bases igualmente fueron negociadas y aprobadas, por unanimidad, en la Mesa de Negociación de la Administración y Funcionarios, y en la que estuvieron presentes las Centrales Sindicales CSIF, CC.OO. y U.G=T.

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar el acuerdo de 25 de Junio de 1.990, en el que se aprobaron las bases de esta convocatoria, y contra las que se ha presentado el Recurso de reposición.

En estos momentos hace acto de presencia, el Concejal Don Fernando González Rangel.

7º.- EXPEDIENTE NUM. 3 DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITOS.- Se dió lectura a este expediente 3/90, y cuyo resumen numérico es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS, EXPEDIENTE 3/90.

Nº.Partida.	CONCEPTOS.	CONSIG. INICIAL.	IMPORTE.	CONSIGN. RESULT.-
111.100.00	Retribuciones altos cargos.	10.560.000,--	150.000,--	10.710.000,--
112.110.00	Id.Pers.eventual	4.657.908,--	600.000,--	8.257.908,--
432.121.02	id.Comp.Obras y Serv.	13.650.576,--	760.000,--	14.410.576,--
443.121.03	id. id.Cementerio	373.920,--	50.000,--	423.920,--
451.121.04	id. id.Bibl.-Arch.	1.119.216,--	100.000,--	1.219.216,--
452.121.05	id id. Polideport.	2.557.092,--	125.000,--	2:682:092.--
441.130.04	id id.Pers.S.Aguas	44.562.500,--	1.200.000,--	45.762.500,--
442.130.05	id id Recog.Basur.	15.159.697,--	2.000.000,--	17.159.697,--
452.130.07	id id Polideport.	1.301.282,--	125.000,--	1:426.282.--
622.130.08	id id.Plaza Abast.	4.592.987,--	250.000,--	4.482.987,--
123.141.00	id id.Contr.Ayuntº	33.200.000,--	7.800.000,--	41.000.000,--
429.141.02	id id. id UPAL.	5.320.000,--	300.000,--	5.620.000,--

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



451.150.04	Produc.Bibl y Arch.	128.400,--	15.000,--	143.400,--
452.150.05	id. Polideportivo	534.960,--	15.000,--	549.960,--
121.151.00	Gratificaciones	3.000.000,--	1.100.000,--	4.100.000,--
112.160.00	S.S.Person.eventual	1.620.000,--	150.000,--	1.770.000,--
123.160.00	S.S. id. contratado	9.000.000,--	3.350.000,--	12.350.000,--
314.161.00	Pens.a cargo Corpor.	2.350.000,--	150.000,--	2.500.000,--
315.162.05	Seguros Accid.Vida.	250.000,--	1.000.000,--	1.250.000,--
222.164.01	Ayuda Fam.P ^a .Local	474.768,--	25.000,--	499.768,--
432.164.02	id id.Obras y Serv.	270.228,--	75.000,--	345.228,--
434.210.01	Repar.alumb.Público	3.500.000,--	500.000,--	4.000.000,--
443.210.02	id. Cementerio	500.000,--	400.000,--	900.000,--
446.210.03	id. recinto ferial	500.000,--	650.000,--	1.150.000,--
422.212.00	id. Colegios	2.000.000,--	600.000,--	2.600.000,--
430.212.01	id. edific.Municpl.	3.500.000,--	600.000,--	4.300.000,--
452.212.02	id Polideortivo	1.000.000,--	500.000,--	1.500.000,--
458.212.04	id.Cine C.Coronado	500.000,--	1.000.000,--	1.500.000,--
439.213.01	id. utillaje varios	500.000,--	1.000.000,--	1.500.000,--
222.214.01	id.vehic.Pol.Local	300.000,--	100.000,--	400.000,--
442.214.02	id. id.Recog.Basur.	2.000.000,--	300.000,--	2.300.000,--
121.216.00	id.Equipo informat.	1.750.000,--	150.000,--	1.900.000,--
123.220.01	Prensa y publicac.	600.000,--	300.000,--	900.000,--
222.221.04	Vestuario P ^a .Local	2.208.889,--	800.000,--	2.708.889,--
434.221.00	Elect.ALumb.Público	13.500.000,--	500.000,--	14.000.000,--
441.221.00	id.Servicios Aguas	35.914.669,--	3.500.000,--	39.414.669,--
452.221.02	Suminist.gas polidep.	50.000,--	50.000,--	100.000,--
430.221.03	Leña Edif.municip.	500.000,--	200.000,--	700.000,--
452.221.08	Produc.Limp.Polidep.	1.200.000,--	300.000,--	1.500.000,--
441.221.10	Mat.téc.n.Serv.Aguas	11.200.000,--	1.600.000,--	12.800.000,--
441.221.12	Mobiliar.Serv.Aguas	50.000,--	50.000,--	100.000,--
121.222.00	Teléfonos Ayunt ^o .	3.600.000,--	1.000.000,--	4.600.000,--
121.223.00	Servicios Transport.	500.000,--	100.000,--	600.000,--
121.224.00	Seguro respons.Civil	200.000,--	200.000,--	400.000,--
111.226.01	Atenc.protoc.y repr.	2.200.000,--	300.000,--	2.300.000,--
124.226.04	Gastos burocráticos	200.000,--	100.000,--	300.000,--
455.226.07	Festejos Populares	15.500.000,--	5.500.000,--	21.000.000,--
452.226.08	Programas Deportivos	6.300.000,--	2.000.000,--	8.300.000,--
451.226.09	id Culturales	2.500.000,--	200.000,--	2.700.000,--
462.226.10	id Juveniles	2.000.000,--	1.500.000,--	3.500.000,--
457.226.16	Radio Comarca Barros	2.600.000,--	300.000,--	2.900.000,--
429.226.18	Actividades UPAL	5.100.000,--	700.000,--	5.800.000,--
442.227.00	Limp.viaria (Minusb)	10.000.000,--	2.000.000,--	12.000.000,--

29 OCT. 1990

121.230.01	Dietas Personal	50.000,--	000.000,--	150.000,--
011.310.00	Int.Prést.B.C.L.Aytº.	57.069.141,--	100.000,--	57.169.141,--
121.233.00	Indem.asist.a trib. p.sel.	500.000,--	500.000,--	1.000.000,--
432.601.00	Progr.Escuela-Taller	88.128.044,--	2.000.000,--	90.128.044,--
452.682.00	Obras Campo de Futbol	3.500.000,--	1.000.000,--	4.500.000,--
-----T O T A L E S		435.704.277,--	49.940.000,--	485.644.277,--

HABILITACIONES DE CREDITO EXPEDIENTE 3/90

C O N C E P T O S		IMPORTE.-----
451.600.00	Adquisicion terrenos San Antº.2º.y 3º.pago	90.000.000,--
433.601.01	Parque Las Mercedes (2º.Fase).	50.000.000,--
511.623.02	Adquisición máquina retroescavadora	7.200.000,--
429.640.05	Proyecto "Mujer y Trabajo", U.P.A.L.	6.806.800,--
313.640.06	Centro ocupacional de disminuidos	4.156.272,--
-----SUMA TOTAL		158.163.072,--

MAYORES INGRESOS EXPEDIENTE 3/90

Nº.Partida	C O N C E P T O S	Consig.Inicial	IMPORTE	CONSIG.RESULT.--
380.00	Reint.pago ptos.cerrad.	8.601.000,--	600.000,--	9.201.000,--
393.00	Intereses de demora	1.651.000,--	700.000,--	2.351.000,--
399.01	Recursos event.Ayuntº.	2.000.000,--	1.000.000,--	3.000.000,--
520.00	Inter.Banco y Cajas Ah.	4.000.000,--	800.000,--	4.800.000,--
-----SUMAS TOTALES		16.252.000,--	3.100.000,--	19.352.000,--

BAJAS DE PARTIDAS EXPEDIENTE 3/90

Nº.Partida	C O N C E P T O S	Consig.inicial	IMPORTE	Conisgn.result.
121.120.00	Retrib.bás.Admón.Gral.	25.626.111,--	7.100.000,--	18.526.111,--
222.120.01	id id Polic.Local	46.992.693,--	2.700.000,--	44.292.693,--
432.120.02	id id O.y Serv.	31.353.521.	400.000,--	30.953.521,--
121.121.00	id comp.Admón.Gral.	15.893.532,--	4.200.000,--	11.693.532,--
222.121.01	id id.Pol.Local	27.493.800,--	500.000,--	26.993.800,--
121.130.00	id pers.Limp.Ofic.	2.539.104,--	250.000,--	2.289.104,--
431.130.02	id id edf.y vias - públicas.	9.101.291,--	2.000.000,--	7.101.291,--
623.130.09	id. pers.Matadero	3.709.147,--	400.000,--	3.309.147,--
124.130.10	ID ID= Oficinas	5.007.264,--	3.000.000,--	2.007.264,--
222.150.01	Product.Pº.Local	5.631.408,--	500.000,--	5.131.408,--
111.160.00	S.S.altos cargos	3.675.000,--	150.000,--	3.525.000,--
121.160.00	S.S.Pers.Lab.Ayuntº.	20.108.549,--	900.000,--	19.208.549,--
429.160.00	S.S. Pers.contr.UPAL	1.900.000,--	200.000,--	1.700.000,--
441.160.00	S.S. id.Serv.Aguas	15.545.000,--	4.300.000,--	11.245.000,--
314.160.04	Cuotas MUNPAL.a cargo Corporacion.	58.645.241,--	5.650.000,--	52.995.241,--
121.210.00	Alquiler inmuebles	500.000,--	400.000,--	100.000,--
511.210.04	Reparación vias púb.	7.000.000,--	1.500.000,--	5.500.000,--



29 OCT. 1990



1D9433378

CLASE 7ª

121.220.00	Mat.Ofic.ord.Ayuntº.	2.900.000,--	420.000,--	2.480.000,--
429.220.00	Mat.Ofic.ord. UPAL.	1.100.000,--	300.000,--	800.000,--
4 21.221.00	Elect.Colegios	2.300.000,--	300.000,--	2.000.000,--
430:221:00	id.Edif.Municip.	4.200.000,--	700.000,--	3.500.000,--
452.221.00	id. Polideportivo	6.200.000,--	800.000,--	5.400.000,--
441.221.01	Sumin.agua Serv.Agua	6.600.000,--	1.000.000,--	5.600.000,--
121.221.03	Comb.veh.y maq.P.Mov.	2.300.000,--	400.000,--	1.900.000,--
441.221.03	id id id serv.Aguas	250.000,--	100.000,--	150.000,--
441.221.04	Vest.Pers.Serv.Aguas	300.000,--	250.000,--	50.000,--
414.221.07	Productos Farmaceut.	600.000,--	400.000,--	200.000,--
422.221.08	Produc.limp.Colegios	1.000.000,--	300.000,--	700.000,--
430.221.08	id id. edif.Mpls.	1.100.000,--	600.000,--	500.000,--
511.221.11	Rotulación de calles	300.000,--	300.000,--	0,--
429.221.13	Equipo Ofic.UPAL.	1.000.000,--	400.000,--	600.000,--
441.221.13	Equipo Ofic.S.Aguas	50.000,--	50.000,--	0,--
123.222.01	Comunicaciones portales	875.000,--	400.000,--	475.000,--
125.226.05	Gastos bancarios	200.000,--	100.000,--	100.000,--
445.226.14	O.M.I.C.	500.000,--	300.000,--	200.000,--
313.226.21	Activ.Serv.S.de Base	3.000.000,--	1.500.000,--	1.500.000,--
441.227.06	Estud.y Trab. técnic. serv.Aguas.	700.000,--	280.000,--	420.000,--
111.231.00	Locom.carg.electivos	500.000,--	300.000,--	200.000,--
441.233.01	Gastos reprs. S.Aguas	100.000,--	100.000,--	0,--
441.430.00	Mancomunidad Presa J.Ozores y Feria	1.500.000,--	350.000,--	1.150.000,--
111.489.00	Gpos.Politicos Corp.	6.000.000,--	340.000,--	5.660.000,--
451.489.02	Entidades Culturales	1.000.000,--	200.000,--	800.000,--
-----SUMAS TOTALES		325.296.661	44.340.000,--	280.956.661,--

NUEVOS INGRESOS EXPEDIENTE 3190

C O N C E P T O S		IMPORTE.-
455.04	Subvención Junta Extr.Proy.Juventud	1.500.000,--
455.05	id id id de Deportes	1.000.000,--
619.00	Enajenación de vehículos	7.200.000,--
721.05	Subvención INSERSO Centro Ocup.Dismin.	4.156.272,--
755.04	id Junta Extr.Parque Las Mercedes (2ª.F)	50.000.000,--
780.00	id F.E.U.P. UPAL, Proyec."Mujer y Trabajo"	6.806.800,--

Handwritten signature



29 OCT. 1990

913.02 Prestamo B.C.L.E. 2º. y 3º.pago terr.San Antº. 90.000.000,--
-----SUMA TOTAL----- 160.663.072,--

RESUMEN EXPEDIENTE 3190

- SUPLEMENTOS.	49.940.000,-- ptas.-----
- HABILITACIONES	158.163.072,-- ptas.-----
-----TOTAL NUEVOS GASTOS.	208.103.072,-- ptas.-----
- MAYORES INGRESOS.	3.100.000,-- ptas.-----
- NUEVOS INGRESOS.	160.663.072,-- ptas.-----
- BAJAS DE PARTIDAS.	44.340.000,-- ptas.-----
-----TOTAL FINANCIACION.	208.103.072,-- ptas.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen que se emite por la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:-----

- "El Sr.Calvo Calvo, en representación del Grupo Partido Popular, manifiesta que se abstiene en consonancia con su voto en contra del Pre supuesto, aún cuando vé el expediente como una operación normal.-----

- EL Sr.Gomez Zafra, del Grupo Izquierda Unidad, vota no, de acuerdo con su voto negativo al Presupuesto y fiel a su filosofiade no pedir préstamos.-----

- El Sr.Alvano Gil, del Grupo Independiente vota a favor del expediente.-----

- El Sr.Bote Lavado, en representación del Grupo P.S.O.E., informa favorablemente".-----

-----Tambien se dió cuenta del informe del Sr.Interventor de Fondos Municipales.-----

-----Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, BOTE Lavado, Castillo Peguero, González Rangel, Gonzálvez López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez Perez, Villegas Benitez y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Pacheco Pachón, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

-----Votan en contra el Sr.Concejal Gomez Zafra.-----

-----En consecuencia con el voto favorable de 11 Concejales, que constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:-----

- 1º.- Que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 dias, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.-----

-----En dicho Edicto, se hará constar expresamente que el expe-



DIPUTACION DE BADAJOZ



diente incorpora una operación de créditos a largo plazo por importe de 90.000.000,-- de ptas. (NOVENTA MILLONES DE PESETAS), a contratar con el Banco de Crédito Local de España.-----

- 2º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlo.-

8º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-----

-----Se dió cuenta de que por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ha concedido a este Ayuntamiento, como Entidad Promotora la Escuela-Taller Almendralejo-2.-----

-----Tambien se dá cuenta de la concesión de subvención económica por importe de 4.156.272,-- ptas. (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS), otorgadas por el Ministerio de Asuntos Sociales, al Centro Ocupacional de Minusválidos.-----

-----Tambien dá cuenta la Alcaldía-Presidencia que el próximo día 20 de Noviembre, concurrirá a las "Jornadas de Participación Ciudadana", que se han convocada en la Ciudad de Granada.-----

- En estos momentos hace acto de presencia el Concejal Sr.García Cano.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por el Concejal Sr.Preciado Fernandez, se manifiesta que el portavoz del Grupo Popular, pasará a desempeñarlo Don Antonio Calvo Calvo.-----

-----Tambien interesa de la Alcaldía-Presidencia, si se le puede dar una mayor información en orden a las "Jornadas de Participación Ciudadana", a la que asistirá el titular de esta Alcaldía.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que por la Comisión Organizadora de estas Jornadas se le ha solicitado su participación y que, con mucho gusto ha aceptado su invitación y actuará en la misma, como ponente de una de las conferencia y coloquis que se tienen organizados.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta

29 OCT. 1990



y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.-----

El Alcalde
José

El Secretario

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 50 al 56 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1D9433375 al 1D9433378.-----

EL Secretario,

7 NOV. 1990

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL - EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1.990.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote

-----Sres. Concejales:-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Ramón Alvano Gil.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Pedro Ramos Mogollón.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Silvestre Gómez Zafra.-----)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martínez Moreno.---)

D^a. Isabel Pacheco Pachón.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.-)

D. Rafael Rodríguez de la Cruz.)

Don Francisco Rodríguez Pérez.)

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.--)

----Sr. Secretario acctal:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

----Sr. Interventor acctal:-----)

Don Juan Antonio Diaz Aunión.-)

-----En la Ciudad de Almendrales a siete de Noviembre de mil novecientos noventa. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, para la que previamente habian sido citados con arreglo al Orden del Dia circulado.-----

-----EL Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, - siendo las veinte horas y - treinta minutos.-----

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el

-----DIPUTACIÓN DE BADAJOZ-----
de veintinueve de Octubre pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

[Handwritten signature]



1D9433379

CLASE 7ª

2º.-MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.-Se dió lectura a modificación de tarifas en las Ordenanzas Fiscales siguientes:-----

-----ORDENANZA FISCAL NUM.8-----

- SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- ANEXO I.-----

- Uso doméstico.-----

- 1.1. Cuota fija. 88,-- ptas.-----

± 1.2 Cuota variable por consumo:

- De 1-8 m3. 7,5 ptas/m3.-----

- De 9-20 m3. 16,5 id-----

- De 21-30 m3. 17,5 ptas/m3.-----

- Mas de 30 m3. 21,-- Ptas/m3.-----

- 2. Colegios y similares:

- 2.1 Cuota fija. 177,-- Ptas.-----

- 2.2 Cuota variable por consumo 10,-- Ptas/m3.-----

- 3. Uso Industrial:

- 3.1 Cuota fija. 177,-- Ptas.-----

- 3.2 Cuota variable por consumo. 13,-- Ptas/m3.-----

4. Pensionistas:

- 4.1 Cuota fija. 44,-- Ptas.-----

- 4.2 Cuota variable por consumo:

- De 1-8 m3. 4,-- Ptas/m3.-----

- De 21-30 m3. 9,-- Ptas/m3.-----

- Mas de 30 m3. 10,50 Ptas/m3.-----

- De 9-20 m3. 8,-- ptas/m3.-----

-----ORDENANZA FISCAL NUM.9-----

- SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- ANEXO I.-----

- Viviendas particulares:

- 1.1 Casco urbano. 6.452,-- Ptas/año.-----

- 1.2 Pensionistas. 2.226,-- Ptas/año.-----

- 1.3 Urbanizaciones. 6.360,-- Ptas/año.-----

2. Establecimientos Mercantiles é industriales:

2.1 Hosteleria y alojamientos:

2.1.1 Hoteles, moteles y hostales 15.900,-- ptas/año.-----

2.1.2. Residencias 45.580,-- Ptas/año.-----

2.1.3 Fondas, pensiones y casa huéspedes 10.600,-- Ptas/año.

2.1.4 Restaurantes	12.720,-- Ptas/año.-----
2.1.5 <u>Cafeterías, bares y tabernas:</u>	
<u>Categoría A.</u>	10.600,-- Ptas/año.-----
Categoría B.	5.830,-- Ptas/año.-----
2.2 <u>Alimentación:</u>	
2.2.1 Supermerc.y comt.mayoristas	24.427,-- Ptas/año.-----
2.2.2 Comercios minoristas	5.830,-- ptas/año.-----
2.3 <u>Espectáculos:</u>	
2.3.1 Cines y Teatros	13.250,-- Ptas/año.-----
2.3.2 Discotecas, etc.	15.900,-- Ptas/año.-----
2.4 <u>Otros Locales y Centros:</u>	
2.4.1 Centros Ofic.relig.y bancos	5.830,-- Ptas/año.-----
2.4.2 Sociedades recreativas	12.730,-- Ptas/año.-----
2.4.3. Fábricas.	24.427,-- ptas/año.-----
2,4,4 Despachos profesionales	4.770,-- Ptas/año.-----
2.4.5 <u>Demás Locales:</u>	
Hasta 5 Operarios	5.830,-- Ptas/año.-----
De 6 a 15 operarios	13.250,-- ptas/año.-----
Mas de 15 operarios	24.427,-- Ptas/año.-----
-----Las presentes Tárifas que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1.990, entrarán en vigor el 1 de Enero de 1.991.-----	
----- ORDENANZA FISCAL NUM. 11 -----	
----- -CEMENTERIO MUNICIPAL.- ANEXO I. -----	
- I) <u>Asignación de nichos y panteones:</u>	
A. Nichos perpetuos	55.000,-- Ptas.-----
B. Nichos temporales	11.815,-- ptas.-----
C. Asignación de terrenos.	303.645,-- ptas.-----
- II) <u>Colocación de lápidas:</u>	
A. En nichos.	650,-- ptas.-----
B. En panteones.	2.585,-- ptas.-----
- III) <u>Otros.</u>	
Inscripción en el Registro Municipal de la transmisión de concesión a perpetuidad de nichos ó panteones por otros títulos	1.335,-- ptas.-----
B. Inscripción en el Registro Municipal de la transmisión de concesión a perpetuidad de nichos ó panteones, por otros títulos.	2.600,-- ptas.-----
C. Derechos de clausura a perpetuidad de nichos ó panteón ó levantamiento de éste.	12.975,-- ptas.-----
D. Expedición de título de concesion	395,-- ptas.-----
E. Traslado de restos	2.610,-- ptas.-----





- F. Apertura y cierre de nichos : 1.560,-- ptas.-----
- G. Apertura y cierre de panteon) 3.895,-- ptas.-----
- H. Conservación, limpieza, etc. al año. 290,-- ptas.-----

ORDENANZA FISCAL NUM= 13

-SUMINISTROS DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.- ANEXO I.

1.- Uso Doméstico:

- 1.1. Cuota fija. 486,-- ptas.-----
- 1.2 Cuota variable por consumo:
 - De 1-8 m3. 39,50 ptas/m3.-----
 - De 0-20 m3. 71,50 ptas/m3.-----
 - De 21-30 m3. 97,-- ptas/m3.-----
 - Mas de 30 m3. 114,50 ptas/m3.-----

2. Colegios y similares:

- 2.1 Cuota fija 970,-- ptas.
- 2.2. Cuota variable por consumo 57,-- ptas/m3.-----

3. Uso industrial:

- 3.1 Cuota fija 970,-- ptas.-----
- 3.2. Cuota variable por consumo 72,50 ptas/m3.-----

4. Pensionistas:

- 4.1. Cuota fija. 242,-- ptas.-----
- 4.2 Cuota variable por consumo:
 - De 1-8 m3. 20,-- Ptas/m3.-----
 - De 9-20 m3. 35,-- ptas/m3.-----
 - De 21-30 m3. 48,50 ptas/m3.-----
 - Mas de 30 m3. 57,-- ptas/m3.-----

ORDENANZA FISCAL NUM. 14

- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ANEXO I.

- A) Piscina de Verano:

1. Tarifa normal:

- a) Asultor y niños mayores de 16 años:
 - Dias laborables. 175,-- ptas.
 - Sábados, domingos y festivos. 200,-- ptas.
- b) Niños hasta 16 años inclusive:
 - Dias laborables. 65,-- ptas.
 - Sabados, domingos y festivos. 75,-- ptas=

2. Bonos:

- a) Adultos y niños mayores de 16 años:
 - 5 baños. 750,-- ptas.
 - 10 baños. 1.400,-- ptas.
 - 20 baños 2.630,-- ptas.
 - 30 baños 3.670,-- ptas.:
- b) Niños hasta 16 años inclusive:
 - 20 baños. 800,-- ptas.

b) Piscina Climatizada:

1.- En horario escolar (E.G.B., F.P., B.U.P.)
 - Una jornada semanal durante dos meses, pago anticipado. 400,-- ptas.-----

2. Horario no escolar:
 - Niños hasta 16 años. 75,-- Ptas/hora.-
 - Adultos 125,-- ptas/Hora.-
 - Jubilados. 75,-- ptas/hora.-

-----Se podrán formalizar convenios con Clubes ó cualesquiera otras entidades públicas ó privadas, po razón del uso de las instalaciones con ó sin prestación de servicios adicionales.-----

c) Frontón Tenis: Por cada hora ó fracción:

- Máximo de 4 personas. 200,-- ptas.-----

d) Pista de Tenis: Por cada hora ó fracción:

1. Sin utilizar luz electrica:

a) Socios del Club "Tierra de Barros". 60,-- ptas.-----
 b) Resto de usuarios. 300,-- ptas.-----

2. Utilizando luz electrica:

a) Socios Club "Tierra de Barros" 160,-- ptas.-----
 b) Resto de usuarios 400,-- ptas.-----

e) Juego de Pelota, mano ó herramienta:

Por cada hora ó fracción:

1. Sin utilizar luz electrica:

a) Socios del Club. 60,-- ptas.-----
 b) Resto de usuarios 200,-- ptas.-----

2. Utilizando luz electrica:

a) Socios del Club 160,-- ptas.-----
 b) Resto de usuarios 300,-- ptas.-----

f) Campo de Futbol: Por partido. 2.200,-- ptas.-----

g) Pabellones cubiertos: Por cada hora ó fracción:

1. Pabellón num.1. 1.500,-- ptas.-----

2. Pabellón num.2. 1.000,-- ptas.-----

-----Estarán exentos de pago por las actividades que realicen las Escuelas Deportivas Municipales y los Clubs que militen en categoria nacional, reconocida ésta por los organismos internacionales.-----

-----Si un jugador desea utilizar algún pabellón para jugar de forma individual, la cantidad a abonar será la 10ª parte de la tarifa normal.-----

-----En la utilización de los pabellones tendrá preferencia siempre y en todo caso el equipo ó el grupo sobre el individuo.-----



[Handwritten signature]



1D9433380

CLASE 7.ª

h) Pista Polidescubierta: Por cada hora ó rac. 600,-- ptas.-----

I) Atletismo: Acceso y entrenamiento en la pista:

1. Tarifa normal: Por cada hora ó frac. 25,-- ptas.-----

2. Bonos:-----

- Mensual. 200,-- ptas.-----

- Trimestral. 1.500,-- ptas.-----

j) Tiro Olimpico: Por cada hora ó fracción sin incluir el material. 150,-- ptas.-----

k) Badminton: Por cada hora ó fracción:

1. Sin utilizar luz electrica 100,-- ptas.-----

2. Utilizando luz electrica 200,-- ptas.-----

ORDENANZA FISCAL NUM.15

- SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL. ANEXO I.-----

a) Sacrificio de ganado:

A.1 Por cada Kilogramo canal de reses vacunas,cerda, lanar,cabrio,etc.sean mayores ó menores incluido transporte Mercado Municipal. 9,50 ptas.-----

A.2 En concepto de seguro,por cada Kg. de res sacrificada. 2,-- ptas.-----

A.3 Por servicio de caldera,por cabeza 165,-- ptas.-----

b) Matanzas familiares:

B.1 Por kg.en vivo de ganado sacrificado 2,50,-- ptas.-----

B.2 Por aforo de cada cabeza sacrificada. 13,-- ptas.-----

B.3 EN concepto de seguro,por cada Kg. de res sacrificada (a estos efectos el peso mínimo de cada res será de 10 - arrobas). 2,-- ptas.-----

c) Cremaciones:

C.1 Por cada cabeza de ganado vacuno ó equipo. 1.023,-- ptas.-----

C.2 Por cada cabeza de ganadeo de cerda. 565,-- ptas.-----

D.3 Por cada cabeza de ganado lanar ó cabrio 242,-- ptas.-----

d) Utilización de cocinas para despojos:

D.1 Por cada cabeza de ganado vacuno 128,-- ptas.-----

D.2 Por cada cabeza de ganado cabrio ó lanar. 7,-- ptas.-----

-----Será por cuenta de los usuarios el combustible preciso para el funcionamiento de las cocinas.-----



ORDENANZA FISCAL NUM. 16

SERVICIO DE PLAZA DEL MERCADO.-ANEXO I.

A) Puestos interiores:

1. Puestos grandes con cierre:

- Carnes y similares. 278,-- ptas/dia.
- Otros diferentes. 307,-- ptas/dia.

2. Puestos pequeños con cierre:

- Carnes y similares 212,-- ptas/dia.
- Pescados y similares 212,-- ptas/dia.
- Otros diferentes 278,-- ptas/dias.

3. Puestos pequeños sin cierre:

- Pescados y similares 156,-- ptas/dia.
- Frutas y verduras. 117,-- ptas/dia.
- Otros diferentes 217,-- ptas/dia.

B) Puestos exteriores:

- 1. Flores y macetas. 305,-- ptas/dia.
- 2. Loza fina y vidrio, mantas, tejidos y confecciones de cualquier clase 1.009,-- ptas/dia.
- 3. Bisutería,platería, relojes etc. 1.009,-- ptas/dia.
- 4. Frutas en general y hortalizas 233,-- ptas/dia.
- 5. Frutos secos 291,-- ptas/dia.

C) Bares, quioscos y otros:

- 1. Bares. 384,-- ptas/dia.
- 2. Cuartos-almacén (por m2.) 445,-- ptas/dia.
- 3. Sótanos 111,-- ptas/dia.

ORDENANZA FISCAL NUM.17

REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO LOCAL MEDIANTE LA OCUPACION DEL VUELO, SUBSUELO Y SUELO.- ANEXO I.

EPIGRAFE I.- OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON:

CONCEPTO	CTGª.CALLES	UND.ADEUDO	IMPORTE
GRUPO A: Vallas,Andamios y Puntales	Primera	m2.	10,--ptas/dia
id id id id	segunda	m2.	9,--ptas/dia
id id id id	tercera y cuarta	m2.	8,--ptas/dia
GRUPO B: Mercancias, materiales de construccion y escombros	Primera	m2.	80,--ptas/dia
id id	segunda	m2.	62,--ptas/dia
id id	tercera y cuarta	m2	43,--ptas/dia
GRUPO C: Mesas y sillas	Primera y parques	m2.	28,--ptas/dia
id id	Segunda	m2.	22,--ptas/dia
id id	Tercera y cuarta	m2.	17,--ptas/dia



Las tarifas de este grupo, cuando se solicite autorización para la temporada de

[Handwritten signature]



verano completa (junio, Julio, Agosto y Septiembre), son las siguientes:-----

Mesas y sillas	Primera, parques m2.	1.300,--ptas/temp
id id	segunda m2.	1.000,--ptas/temp
id id	tercera y cuarta m2.	800,--ptas/temp

Las tarifas de este apartado se reducirán en un 50 por 100 para los aprovechamientos que se lleven a cabo durante los meses de Enero a Mayo y de Octubre a Diciembre, ambos inclusive.-----

-----Cuando el sujeto pasivo que ocupe la via pública con mesas y sillas tenga reservado el uso de las mismas a determinadas personas, sin que sean de libre acceso público, las tarifas se incrementarán en un 100 por 100.-----

GRUPO D: Quiscos, puestos, casetas de venta y espectáculos

Primera y parq. m2.	28,--ptas/dia
id id segunda m2.	22,--ptas/dia
id id Tercera y cuarta m2.	17,--ptas/dia

Se exceptúan de esta tarifa los aprovechamientos realizados con motivos de ferias y fiestas, cuya concesión y exacción se llevará a cabo por el procedimiento de subasta.-----

GRUPO E: Aparatos automáticos

1º.- Básculas de peso por monedas	Todas	Udad.	20,--ptas/dia
2º.- Máquinas de venta por modenas	id	id	20,--ptas/dia
3º.- Aparatos de suministro gasolina	Primera	m2.	28,--ptas/dia
id id	segunda	m2.	22,--ptas/dia
id id	tercera y cuarta	m2.	17,--ptas/dia

EPIGRAFE II. APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VIA PUBLICA CON:

CONCEPTO	CTGª. CALLE	UD. ADEUDO	I M P O R T E
GRUPO A: Entradas de vehiculos a través de las aceras:			
1) hasta 4 vehículos	Primera	Unidad	5.500,--ptas/año
	segunda	id	3.300,--ptas/año
	tercera y cuarta	id	1.650,--ptas/año
2) Mas de cuatro vehículos, por cada vehículo que exceda de cuatro			770,--Ptas/año

Los garajes públicos, talleres mecánicos y estaciones de servicio tendrán un incremento del 80 por 100 sobre las cuotas anteriores.-----

GRUPO B: Reserva de via pública para aparcamiento escl.

Primera	ml.	2.250,--ptas/año
segunda	ml.	1.650,--ptas/año
tercera y cuarta	ml.	825,--ptas/año

GRUPO C: Portadas, escaparates y vitrinas

Primera	m2.	560,--ptas/año
Segunda	segunda	m2. 450,--ptas/año
	tercera	m2. 335,--ptas/año
	cuarta	m2. 225,--ptas/año

7 NOV. 1990



GRUPO D:Apertura de calicatas ó zanjas todas		ml.	80,--ptas/día
1) Aceras pavimentadas	todas	ml.	80,--ptas/día
2) id no paviment.	todas	ml.	40,--ptas/día
3) Calzadas pavimentadas	todas	ml.	70,--ptas/día
4) id no paviment.	todas	ml.	30,--ptas/día

El importe de los derechos a percibir por cada apertura de zanja, será como mínimo de 1.000,-- ptas.-----

EPIGRAFE III.-OCUPACION DEL SUBSUELO DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON:

1) Tuberias y cables	todas	ml.	25,--ptas/año
2) Depósitos	todas	Unidad	2.400,--ptas/año
3) Básculas	todas	Unidad	45.625,--ptas/año

EPIGRAFE IV.- OTROS APROVECHAMIENTOS:

Otros aprovechamientos no contemplados en los epígrafes anteriores.	Primera	m2.	28,--ptas/día
	Segunda	m2.	22,--ptas/día
	Tercera y cuarta	m2.	17,--ptas/día

EPIGRAFE V.- OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON:

1) Calbes	Todas	ml.	40,--ptas/año
2) Palomillas en fechadas	todas	Unidad.	2.000,--ptas/año
3) Cajas de amarre,distr. registro	todas	Unidad	200,--ptas/año

-----Seguidamente fué conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 6 de Noviembre, prestandose su conformidad por unanimidad de todos los Grupos Políticos, con representación municipal.-----

-----Tambien se dá cuenta del informe que se adjunta a este expediente, emitido por los Servicios Técnicos Municipales.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que suman dieciocho de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales transcritas, y cuyos expedientes de modificación se expongan en información pública en la forma y plazo reglamentario.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que siendo éste el objeto de la convocatoria del Pleno extraordinario va a dar por concluso el mismo, si ningún miembro quiere intervenir.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Partido Popular, Sr.Calvo Calvo, manifestando que quiere expresar su explicación de voto en los términos siguientes:-----

-----Reconoce que la subida que se hace general en todas estas ordenanzas que se modifican, nos vamos al I.P.C., con costes reales

que perder de vista que es una cosa natural que suban todos los años y está ahí.-----



1D9433381

CLASE 7.^a

-----Algunas, como el servicio de alcantarillado, y el suministro de aguas potables ó del Cementerio Municipal, son las que se alteran en un 10% que supone una subida mayor que el I.P.C., que es del 6%.-----

-----Quiero explicar el porqué de estas subidas, del alza en relación con el I.P.C., de estas Ordenanzas.-----

-----A él personalmente y a su Grupo, le cuesta trabajo aprobar la subida del Servicio de Alcantarillado.-----

-----No se trata de echar la culpa a nadie, de momento. Pero si se trata de decir que, a los que a simple vista vemos en el Servicio de Alcantarillado, los imbornales están mal.-----

-----La limpieza de imbornales, que es lo primero que se vé, aunque el alcantarillado tiene mas historia y va mucha mas por dentro. Las limpiezas de imbornales, bajo el punto de vista del Grupo Partido Popular, están fatal.-----

-----El otro dia en una emisión radiofónica dijo, que el Ayuntamiento está muy bien dotado de ordenadores, gracias a Dios cada vez tiene mas, pero que los imbornales no se limpian con ordenadores, hacen falta personas.-----

-----No sabe si ahora mismo el servicio tiene capacidad suficiente de personal, para que estos imbornales están en otro estado del que están, ó hace falta modificarlos.-----

-----El propio estudio económico y presupuesto, que se hace para el año que viene, supone un incremento en la partida de personal, y cree que a partir de esos números y de esa partida debemos de plantearnos el que estas cosas, una cosas que están tan a la vista, pues estén mejor.-----

-----A priori, no quiera culpar a nadie, sino habrá que ver el porqué de esta situación, porque lo que si está claro es que la situación de que están mal los imbornales, está ahí. No sabemos si será la culpa de una persona ó será de siete, ó será de algún defecto que se pueda remediar, pero lo lógico es que debemos procurar de que se remedie.-----

-----EN cuanto a la subida del Servicio de aguas, hay que tener en cuenta que en años anteriores no se ha modificado y, el cánón

7 NOV. 1990



de la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha subido muchísimo y el I.P.C. lo lógico de cada año, también vá subiendo. Luego es bastante realista el que nos vayamos aproximando a los cotes reales y no nos veamos sorprendidos por un déficit en el Servicio.-----

-----Se ha hecho un esfuerzo que nos va a permitir cada vez mas acercarnos a la realidad del costa del servicio y cree que por su grupo está justificado este asunto.-----

-----En cuento al Cementerio idem. de lo mismo.-----

-----Nos estamos aproximando a los costes reales del servicio del Cementerio y coincidimos todos el que estos costes no se vayan desfasando, en función del precio de la construcción de los nichos.-----

-----Con la vénica de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, manifestando que quiere recordar lo que ha supuesto estos años el funcionamiento de las nuevas normas tributarias en las Haciendas Locales.-----

-----Recuerda que este año de 1.990, era el primer año de aplicación de las nuevas Ordenanzas, en función de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y ello ha supuesto un gran esfuerzo por parte de todos, por parte de los técnicos municipales, como por lo miembros corporativos é incluso Asociaciones de Ciudadanos.-----

-----Esfuerzo en cuanto a colaboración de esas nuevas Ordenanzas, mas claras, mas concretas, y mas concisas, adaptadas a la Ley, y por otra parte, unos estudios económicos sobre los servicios que presta el Ayuntamiento a los ciudadanos, y cuyas ordenanzas ya se habian quedado anteriormente desfasadas.-----

-----Continúa manifestando que podemos sentirnos orgullosos de la labor que se ha efectuado en este sentido.-----

-----Tenemos hoy dia, un marcos tributario mas claro y la experiencia ha sido positiva en este primer año.-----

-----El funcionamiento tributario ha sido mas ágil y mas eficaz para el Ayuntamiento, al disponer de un marco tributario mas claro y con menos número de tasas y precios públicos.-----

-----Recuerda que desaparecieron cerca de 20 tasas; y por otra parte se ha conseguido una gestión tributaria mas clara y mas sencilla para los contribuyentes.-----

-----La propuesta de esta noche y aprobación unánime de estas modificaciones, tiene que felicitarse por haber conseguido esa unanimidad y agradece muy sinceramente a los diferentes Grupos Políticos, el esfuerzo que ha hecho en buscar un entendimiento y sobre todo en un año pre-electoral, donde muchas veces, uno se puede dejar guiar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





-----Pero todos hemos entendido que era una propuesta basada y ajustada a las modificaciones de coste de algunos servicios y apoyadas en el estudio económico de los Técnicos Municipales.-----

-----Modificaciones dictaminadas por unanimidad de todos los Grupos Políticos en la Comisión de Hacienda, y que igualmente en función de los compromisos que tiene establecido el Ayuntamiento, con la COordinadora de Empresarios de Almendralejo, y el acuerdo via participación Ciudadana, se le ha dado participación y colaboración, y se les ha pedido su opinión, siendo en su conjunto bien recibidas esas modificaciones, pues siendo en su conjunto bien recibidas esas modificaciones, pues el unico matiz de discrepancia con las asociaciones de vecinos, cree que recibirán bien la noticia de que se ha tenido en cuenta su propuesta de rebajar en la medida de las posibilidades, el crecimiento de que en principio se barajaba de un 15% en el Servicio de Aguas y que se ha rebajado al 10%.-----

-----Como bien ha dicho el Sr. Calvo Calvo, las modificaciones se ajustan al I.P.C.-----

-----No se toca ningún impuesto.-----

-----Destaca que en el precio del Polideportivo, se efectúa una baja por la utilización de la piscina climatizada y que supone una baja de 200,-- ptas. a 125,-- y para los pensionistas de 100,-- ptas. a 75,-- ptas.-----

-----Comparte total y absolutamente con Don Antonio Calvo Calvo las expresiones que ha efectuado en orden a la subida en las Ordenanzas de Alcantarillado, Aguas y Cementerio.-----

-----Reitera y agradece la colaboración de todos los Grupos Políticos.-----

-----Por la Alcaldía- Presidencia, se manifiesta que va a ser en su intervención mas valiente que el Sr. Calvo Calvo, aunque evidentemente con los mismos pensamientos de Don Antonio Calvo Calvo, Don Silvestre Gomez Zafra, Don Matias Villegas Benitez y Don Fernando Bote Lavado.-----

-----No son solo los imbornales; hay una ineficacia total, por parte de la Gerencia del Servicio de Aguas, y reconoce el esfuerzo que han hecho los diferentes grupos políticos, para que no haya ningún tipo de argumentos, para argumentar citada ineficacia.-----

-----No solo son los imbornales; son calles abiertas dejadas de seguimiento; bajas cotas en las tuberías en crecimiento de barriadas en viviendas; desagues de hace muchos años, los cuales perjudican enormemente a una parte de ciudadanos de esta Ciudad.-----

-----En el debate de la Comisión de Hacienda, que hemos tenido,-----

7 NOV. 1990



han hecho los Grupos Políticos el esfuerzo de dar una partida presupuestaria de mantenimiento, para que no haya ningún tipo de argumentos para esa dejadez que existe.

-----Evidentemente no existían anteriormente, pero es una cosa que está ahí palpable y que la Corporación que tiene la obligación de defender a los ciudadanos de esta Ciudad, pues también tiene la obligación de denunciarlo.

-----Algunos se pueden preguntar evidentemente que hay responsabilidades, que quizás sea la primera vez que lo digo en ocho años que existen esas responsabilidades, pero también es cierto que existe contrato de 12 años, aún cuando le cabe dudas de ese contrato y que a ese contrato le quedan todavía tres años de vigencia, y que no es lo que debiera ser ó lo que él entiende lo que debería ser, lo que es un cargo de confianza del Servicio que, cuando el cargo no funciona estuviera en la calle inmediatamente.

-----Entonces cree que expresando la voluntad de pensamiento de todos los Grupos Políticos, cree que hay una fuerte negligencia de la Gerencia. No hay una preocupación constante de la sensibilidad del servicios, y que estamos atados de pies y manos, por un contrato en el cual le entre la duda personal, sin tener conocimientos jurídicos; pero que evidentemente es un contrato de 12 años que vencerá en 1.994, y entonces si cree que habrá que tomar algún tipo de decisiones.

-----Es cierto que hoy el mantenimiento del Servicio, no es el más idóneo que se merece la Ciudad de Almendralejo.

-----Por eso en el año 1.991, no habrá ningún tipo de argumentos presupuestarios, para que ese mantenimiento no se haga de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos y de acuerdo con los costes que tributen los ciudadanos con sus tasas.

-----Reitera el agradecimiento a todos los miembros corporativos, por haber llegado a un acuerdo unánime en las modificaciones de estas tasas y precios públicos.

-----También solicita de los grupos políticos, el que se pueda llegar a un acuerdo unánime en el próximo presupuesto municipal, con ello, dice que se daría una lección de ética política.

-----Entiende que si se ha llegado a un acuerdo en las tasas y precios públicos, es lógico que asegure que se llegará también a un acuerdo en el presupuesto.

-----Finaliza su intervención afirmando que si se ha llegado a un acuerdo en la fijación de las tasas de alcantarillado, es porque ningún grupo político está de acuerdo con la forma en que se viene prestando estos servicios.



1D9433382

CLASE 7.^a

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 56 vuelto al 63, en papel timbrado del Estado SERIE 1D9433378 al 1D9433382.

El Secretario,

26 NOV. 1990

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.990.

SRES. CONCURRENTES: -----) -----En la Ciudad de Almendra-
Sr. Alcalde-Presidente: -----) lejo a veintiseis de Noviembre
 Don José Garcia Bote. -----) de mil novecientos noventa.-
SRES. CONCEJALES: -----) Presididos por el Sr. Alcalde-
 Don Luis Alcaide Diaz. -----) Presidente DON JOSE GARCIA BO-
 Don Ramón Alvano Gil. -----) TE, se reunen en el Salón de
 Don Antonio Argueta Fernandez.) Sesiones de estas Casas Consis
 Don Antonio Calvo Calvo. -----) toriales los Sres. que al mar-
 Don Juan Castillo Peguero. -----) gen se expresan, al objeto de
 Don José Garcia Cano. -----) celebrar la sesión plenaroa
 Don Silvestre Gomez Zafra. -----) ordinaria, para la que previa-
 Don Angel Gonzalvez López. -----) mente habian sido citados, con
 Don Antonio Hurtado Diaz. -----) arreglo al Orden del Dia cir-
 Don Felipe Martinez Moreno. -----) culado. -----
 D^a. Isabel Pacheco Pachón. -----) -----El Sr. Alcalde-Presidente
 Don Pedro Preciado Fernandez. -----) declaró abierta la sesión, -
 Don Pedro Ramos Mogolón. -----) siendo las veinte horas y quin
 D. Rafael Rodriguez de la Cruz.) ce minutos. -----

[Handwritten signature]



Don Francisco Rodriguez Perez.) 1º.-ACTA ANTERIOR.-Por dispo-
 Don Matias Villegas Benitez.--) sición de la Presidencia, se
 Don Antonio Villena Delgado.--) dió lectura al acta de la se-
 ----Sr.Secretario acctal:-----) sión extraordinaria anterior,
 Don Diego Garrido Alvarez.----) celebrada el dia siete de No-
 ----Sr.Interventor acctal:-----) viembre actual, que la Corpora
 Don Juan Antonio Diaz Aunión.) ción, aprobó, por unanimidad.-

2º.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS POLIGONO INDUSTRIAL.-Fueron cono-
 cidos escritos de propietarios de parcelas configuradas en el
 Polígono Industrial y en cuyos escritos manifiestan que al ob-
 jeto de simplificar los trámites administrativos de enajena-
 ción de estas parcelas, ofrecen su venta a este Excmo.Ayunta-
 miento, al precio de 200,-- ptas. metro cuadrado.-----

-----Seguidamente fué conocido el informe técnico que emi-
 te el Sr.Arquitecto Municipal, comprensivo de que el precio
 de oferta de adquisición de estos terrenos, se estima correcto
 en la cantidad de 200,- ptas. m2. y cuya cifra se encuentra
 descrita en el estudio económico y financiero del Plan Parcial
 del Polígono Industrial de Almendralejo.-----

-----Tambien es conocido el informe que se emite por la
 Intervención Municipal, en orden a la existencia de consigna-
 ción presupuestaria en la partida 0216243 "Adquisición de te-
 rrenos Polígono Industrial".-----

-----Tambien es conocido el informe que se emite por la
 Secretaria general, comprensivo de que la adquisición directa
 de estos terrenos pueden llevarse a efectos, al estar configu-
 rados los mismos dentro del Polígono Industrial, y en conse-
 cuencia se hace innecesaria la tramitación previa de subasta,
 y es procedente su adquisición directa, sin necesidad de utili-
 zar los trámites expropiatorios previstos en el Plan Parcial
 del Polígono Industrial, y cuyo sistema de actuación es el de
 expropiación forzosa.-----

-----Tambien es conocido el informe de medición de la su-
 perficie real de los terrenos ofertados y que ha sido efectua-
 da por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Francisco Cáceres Co-
 rral, Colegio num. 663.-----

-----Finalmente es conocido el dictamen que emite la Co-
 misión Informativa de Obras y Urbanismo, prestando conformidad
 a la adquisición de estos terrenos, y por el precio ofertado.-

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.Con





26 NOV. 1990

64
65

cejales asistentes que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó:-----

- 1º.- Adquirir a DON FELIX RODRIGUEZ GONZALEZ, 7.282,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitos en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

- Adquirir a Dª. ROSA ARROYO MERCHAN, 1.485,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitos en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

- Adquirir a Dª. CONSUELO CASCAJOSA BANCALERO, 12.316,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitos en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

- Adquirir a DON ALONSO ALVAREZ PEREZ, 9.138,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitos en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

- Adquirir a HEREDEROS DE DON FERNANDO ARROYO, 1.485,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitos en el Polígono Industrial y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

- Adquirir a DON FRANCISCO SABIDO MERCHAN 19.261,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitos en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

- Adquirir a Dª. FRANCISCA DIAZ ARIAS 13.315,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitos en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

- Adquirir a DON JUAN ARROYO MERCHAN 1.485,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitos en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

- Adquirir a Dª. ANTONIA BERRERA MARTINEZ, 124,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitos en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

- Adquirir a Dª. PILAR HERRERO DE TEJADA, 7.240,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitos en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

26 NOV. 1990

-Adquirir a D^a.ANTONIA ALCANTARA BARRERA, 2.818,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitos en el Polígono Industrial, y cuyos linderos describirán en la escritura pública de venta en función del título de propiedad.-----

- 2^a.- Aprobar el precio de adquisición del metro cuadrado de estos terrenos en la cantidad de 200,-- ptas. (DOSCIENTAS PESETAS).-----

- 3^a.- El importe de adquisición de estos terrenos, se efectuará en la forma siguiente:-----

- 50% en el momento del otorgamiento de la escritura pública.-----

- 50% restante, en la fecha que se cumpla un año del otorgamiento de la escritura pública.-----

- 4^a.- Facultar al Sr.ALcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que, legalmente le sustituya, para el otorgamiento de las correspondientes escrituras de compras de estas adquisiciones de terrenos.-----

3^a.- PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO "LAS PIZARRILLAS".- Exáminado este proyecto y del que es promotor la Junta de Compensación de la Entidad Urbanística "las Pizarrillas", y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----Referido proyecto aparece informado favorablemente por el Sr.Arquitecto Municipal, al contener las unidades de obras necesarias para la urbanización de este polígono.-----

-----Tambien manifiesta el Sr.Arquitecto Municipal en su informe que referido proyecto se ajusta a las determinaciones y características que marca el Reglamento de Pleneamiento.-----

-----Igualmente se adjunta a este expediente el informe emitido por la Secretaría general, de conformidad con el Real Decreto 1.174/87 al exigirse mayoría absoluta para su aprobación.-----

-----Con la vénia de la Presidencia ; hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr.Calvo Calvo, solicitando información de si con la aprobación de este proyecto, se solucionarán los problemas que viene planteando referido polígono, en orden a las necesidades de infraestructura, así como tambien con este proyecto queda concretada la obligación de la Junta de Compensación de entregar en su momento las cesiones de terrenos para viales, así como los servicios urbanísticos.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que como el Sr.Arquitecto ha informado este proyecto, permitirá reglamentar las obras necesarias para la urbanización del Polígono.-----

-----Con respecto a las obligaciones de la Junta de Compensación se tienen consignadas en los estatutos que, en su dia se aproba-----



26 NOV. 1990

65



1D9433383

CLASE 7.^a

ron por esta Corporación Municipal.

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.asistentes, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 1.^o.- Aprobar inicialmente este proyecto de Urbanización del Polígono "Las Pizarrillas".-----

- 2.^o.- Que se someta a información pública, durante el plazo de UN MES, en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en un Diario Regional.-----

4.^o.- MODIFICACION PLAN GENERAL GENERAL DE ORDENACION URBANA EN EL P.E.R.I., num. 2.- Se dió cuenta del dictamen que emite la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en el que se manifiesta lo siguiente:-----

-"Por el Sr.Arquitecto que asiste a esta Comisión Informativa, se explican las causas que motivan esta modificación del Plan General y que afecto a lo siguiente:-----

- 1.^o.- Modificación de la calificación de terrenos destinados a equipamientos básicos, se transforman en zona dotacional cultural y de enseñanza.-----

- 2.^o.- Disminución de la edificabilidad en el interior del Plan Especial, disminución que se obtiene mediante la reducción del número de plantas de las futuras construcciones a edificar en la zona.-----

-----Se proyectan manzanas de edificación de dos plantas de alturas máximas en lugar de 5 plantas, como aparece en el vigente Plan General de Ordenación Urbana.-----

-----Con ello, se consigue que las inversiones económicas a realizar bajen, debido a que las infraestructuras a ejecutar son menores y al propio tiempo se consigue la unidad estética de toda la zona".-----

-----En función del informe emitido por el Sr.Arquitecto Municipal, por la Comisión Informativa se presta conformidad a estos trabajos de laboración de la rpopuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en referida zona.-----

-----Seguidamente fué conocido el informe que se emite por la Secretaría general, en orden a los trámites que deben seguirse para la aprobación de este proyecto, de conformidad con el artículo 161

del Reglamento de Planteamiento.-----

-----Con la v \acute{e} nia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Calvo Calvo, interesando de la Presidencia las razones de la urgencia de esta modificaci \acute{o} n del Plan General de Ordenaci \acute{o} n Urbana, tanto mas, cuanto que en los momentos presentes, se est \acute{a} procediendo a los trabajos de revisi \acute{o} n del Plan General de Ordenaci \acute{o} n Urbana, y puede posponerse la modificaci \acute{o} n propuesta para ser incluida en la nueva revisi \acute{o} n de este Plan.-----

-----Por otra parte, manifiesta que presuntamente que con esta modificaci \acute{o} n, se pretende ubicar en su zona el nuevo Instituto de Bachillerato, tambi \acute{e} n considera que el Ayuntamiento es propietaria de terrenos junto a la zona de este P.E.R.I. y que en los momentos presentes no tienen ninguna utilidad.-----

-----Por la Alcald \acute{a} a, se manifiesta que el vigente Plan General de Ordenaci \acute{o} n Urbana, preve \acute{i} a como uno de los Peris que con car \acute{a} cter primario debia de desarrollarse, el que nos ocupa en estos momentos.-----

-----Su urgencia viene motivada no solo por las razones de ubicar en el mismo el nuevo Instituto de Bachillerato, sino tambi \acute{e} n para atender las demandas de edificaci \acute{o} n de propietarios de terrenos en su zona de afectaci \acute{o} n y, que en los momentos presentes por carecerse de una normativa espec \acute{i} fica no pueden construir.-----

-----Por el Arquitecto Municipal, se ha estimado mas conveniente para los intereses de los propietarios esta modificaci \acute{o} n, y al propio tiempo se est \acute{a} dando cumplimiento a la nueva normativa de la Ley del Suelo, en cuanto a las cesiones de terrenos para servicios p \acute{u} blicos.-----

-----Por todo ello, se estima conveniente que, a \acute{u} n cuando el Ayuntamiento sea propietario de terrenos colindantes con este P.E.R.I. su finalidad puede ser para otros fines sociales y el Instituto Ubicar-se dentro del P.E.R.I. y en funci \acute{o} n de las obligaciones que tiene los propietarios de cesi \acute{o} n de terrenos para equipamientos dotacionales.-----

-----La Corporaci \acute{o} n, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que, constituyen mayoria absoluta legal del n \acute{u} mero que de hecho y de derecho la componen, acord \acute{o} :-----

- 1 $^{\circ}$.-Que concluidos los trabajos de elaboraci \acute{o} n de la modificaci \acute{o} n del Plan, se anuncie en el Bolet \acute{i} n Oficial de la Provincia y en uno de los peri $\acute{o$ dicos de mayor circulaci \acute{o} n, la exposici \acute{o} n al p \acute{u} blico de estos trabajos, al objeto de que durante el plazo m \acute{i} nimo de 30 dias quedaran formularse sugerencias y en su caso otras alternativas del planteamiento.-----

-----Los servicios t \acute{e} cnicos, y a la vista de las sugerencias al



propondrán la confirmación ó rectificación de los criterios y soluciones generales.

Posteriormentese iniciaran los trámites de aprobación inicial.

5º.-PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR NUM.2, P.E.R.I., DE SAN ROQUE.-Por la Presidencia se manifiesta que este expediente está íntimamente relacionado con el punto anterior del Orden del Día, y se va a solicitar información de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en orden a la viabilidad de su tramitación paralela con la modificación del Plan General de Ordenación Urbana y P.E.R.I. num. 2.

La Corporación, acordó:
- 1º.- La aprobación inicial de este Plan Especial y que se someta a información pública por plazo de UN MES, é inserción en un diario regional de la provincia.

- 2º.- En el supuesto que no pueda llevarse a efecto la aprobación simultánea con la modificación del Plan, se pospondrá su aprobación hasta que se encuentre definitivamente aprobada la modificación del Plan General de Ordenación Urbana y P.E.R.I., num.2.

6º.-ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A LA EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL.-Por la Presidencia se manifiesta que se estima conveniente la Delegación de estas funciones en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación en la Gestión Tributaria.

Seguidamente es conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, adoptó los acuerdos siguientes:

- 1º.- Delegar a la Excma.Diputación de Badajoz y en concreto en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación de Gestión Tributaria, las competencias que en relación al impuesto sobre bienes inmuebles se atribuye al Ayuntamiento, por el artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

- 2º.- Que se comunique este acuerdo antes del día 15 de Diciembre de 1.990, a las Excma.Diputación.

- 3º.- Revocar la transferencia de la Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, efectuada a la Administración Tributaria del Estado, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el



26 NOV. 1990



dia 27 de Noviembre de 1.989.

- 4º.- Comunicar antes del 1º. de Enero de 1.991, a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, la revocación de la transferencia de la Gestión Tributaria que actualmente tiene atribuida.

7º.-OPERACION DE TESORERIA.-Se dió lectura amoción de la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:

-"Con el fin de dotar de recursos de tesoreria suficiente el Presupuesto Municipal para 1.991, en base al volúmen de recursos pendientes de cobro que tiene este Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación; realizar una Operación de Tesoreria con el Banco de Crédito Local de España, por importe de CIEN MILLONES DE PESETAS.

-----Dicha operación se instrumentará a través de una "Cuenta de Crédito", de libre funcionamiento, y con las siguientes condiciones financieras:

-----Tipo de interés: 14,75 % nominal anual.

-----Comisión de apertura 0,25 % nominal".

-----Seguidamente es conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en el que los Sres.Vocales del Partido Popular, emiten voto de abstención, aún cuando consideran una operación de tesoreria normal.

-----Por el Vocal del Grupo de Izquierda Unida, se emite voto negativo a esta operación de tesoreria.

-----Por el Vocal del Grupo Independiente y Vocales del Grupo P.S.O.E., se vota afirmativamente este propuesta.

-----En consecuencia por mayoria se dictamina favorablemente la solicitud de un préstamo a corto plazo, con el Banco de Vrédito Local de España, por importe de 100.000.000,-- de ptas. (CIEN MILLONES DE PESETAS).

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr.Gomez Zafra, manifestando que su voto negativo a esta operación de Tesoreria viene motivado porque se trata de una operación para absolver la misma del año pasado. Lo que quiere decir que, durante el año no hemos sido capaces de amortizar aquella.

-----En consecuencia, no han salido las cuentas de previsión que se hicieron para hacer frente al pago del anticipo de liquidez que se solicitó el pasado año.

-----Continúa manifestando que como ello no ha sido posible



26 NOV 1990

PESETAS).-----

8º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se dá cuenta de las Jornadas de Participación Ciudadan, que se han celebrada en la Ciudad de Granada, y en las que ha intervenido el titular de esta Alcaldía.-----

-----Tambien dá cuenta la Alcaldía-Presidencia de Empleo Público, que se ha formulado por este Ayuntamiento, para la realización de 4 Cursos con 15 alumnos en cada uno, en las especialidades de Enología, Diseño ELectrico, y Jardineria, Hosteleria y Jardineria.-----

-----Tambien dá cuenta la Alcaldía-Presidencia de los actos programados para el próximo dia 6 de Diciembre, en conmemoración de la Constitución Española, y cuyos actos se celebrarán en el Teatro Carolinado Coronado.-----

-----Tambien dá cuenta la Presidencia de la visita que mañana, dia 27, efectuará en nuestra Ciudad el Delegado del Gobierno.-----

-----Finalmente por la Presidencia se propone hacer constar en acta la felicitación a los Jóvenes del Centro de Formación Profesional, que han intervenido en el programa televisivo BANESTO-91, y que saldrá por televisión española el próximo dia 22 de Diciembre.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Hace uso de la palabra el Concejal DON Antonio Calvo Calvo manifestando que desea hacer unas aclaraciones ó matizaciones en orden al pleno anterior extraordinario, en el sentido siguiente:-----

-----Como portavoz del Partido Popular, hizo unas denunciar del Servicio y Alcantarillado, en la explitación de votos sobre la subida de tarifas de esta Ordenanza.-----

-----Denuncia que mantiene, pero que, acaso obvió y acaso tambien por el desarrollo ó la prisa del pleno, en la intervención de la Alcaldía-Presidente, tenian que matizarse algunas cosas, que brevemente va a exponer:-----

-----Cuando por la Alcaldía-Presidencia se dijo, con el mismo pensamiento que el Sr. Calvo Calvo, Sr. Gomez Zafra, Sr. Villegas Benitez y Sr. Bote Lavado. Quiere dejar expresado que ese mismo pensa-



26 NOV. 1990

miento queda circunscrito a la denuncia que él formuló en su intervención, en orden al Servicio de Alcantarillado.-----

-----CUANDO MAS ADELANTE; EL Sr. Alcalde dijo que, no son solo los imbornales, hay una ineficacia total. En esto no está, porque no lo dijo en su explicación de votos.-----

-----Cuando mas adelante dice la Presidencia que, alguien se puede preguntar que hay responsabilidades y, supone que la Alcaldía-Presidencia se estaba dirigiendo al Gerente. No está demás que en este Pleno ó en otro próximo se diga que, si, efectivamente hay responsabilidades. El principal y mas directo es el Sr. Alcalde-Presidente, que es quien tiene que velar porque los servicios funcionen.-----

-----Mas adelante, dice el Sr. Alcalde que "Entonces cree que expresando la voluntad de pensamiento de todos los Partidos, con representación municipal, cree que hay una fuerte negligencia en la Gerencia". Vuelve a repetir que ese pensamiento se debe circunscribir al Sr. Alcalde, pues el suyo lo ha expresado con anterioridad, como consta en el acta, y por tanto no se tiene porque hacer eco, de momento, en el pensamiento expresado por el Sr. Alcalde.-----

-----Todo esto no quiere decir que retire lo dicho ó que dé marcha atrás, ni nada. Lo dicho por él, dicho está, y consta en acta.-----

-----Formula seguidamente los siguientes ruegos:-----

- 1º.- Información del funcionamiento de la Mancomunidad de aguas de los Embalses Jaime Ozores y Feria, creada en el año 1.988, y de cuyas gestiones no se tiene informado a este Ayuntamiento, por su representen, que es el Sr. Alcalde.-----

-----Ruega que se dé alguna vez información del funcionamiento y gestión económica de esta Mancomunidad, en el pleno ó a través del Consejo de Aguas, que por cierto, tampoco se reúne desde hace mas de dos años, y en cuyo Consejo su Grupo tiene un representante.-----

-----Tambien ruega se informe porqué no se reúne el Consejo de Aguas.-----

- 2º.- Solicita información de la Estación Depuradora de Aguas.-----

-----Como el problema, por ser público, es que la Empresa constructora ha solicitado una revisión de precios con la Junta de Extremadura, se debería gestionar lo que fuese necesario a la mayor brevedad posible, para salir de esta situación.-----

-----Con este tema pendiente, el único perjudicado es Almen-dralejo.-----

- 3º.- Solicita información de las noticias aparecidas en la prensa, en orden a una telefisión privada a nivel local, que viene instalando cables en edificio sde viviendas de vecinos.-----

-----Se pregunta si está autorizado, y en caso contrario porqué



1D9433385

CLASE 7ª

no se adoptan las medidas legales pertinentes.

- 4º.- También interesa de las medidas de seguridad que al Alcalde, como Presidente de la Junta de Seguridad Ciudadana, se van a adoptar en atención a la cantidad de robos que se están produciendo últimamente en establecimientos y viviendas de nuestra Ciudad, y en particular por la zona mas comercial.

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta:-----

- Respecto a la Mencomunidad, se realizará un informe.

- Respecto a la Estación Depuradora, se reiterarán las gestiones con la Junta de Extremadura, para conseguir la solución mas breve posible.

- Respecto a la televisión, se tiene solicitada una licencia de apertura por una empresa, para instalar un establecimiento comercial, y se están pendiente de los informes técnicos y posterior resolución de la Comisión de Gobierno.

-----Todos los actos que pueda estar efectuando referida empresa, serán de su exclusiva responsabilidad, si a ello hubiese lugar.-----

- Respecto a la seguridad ciudadana, esta Ciudad, está dota de personal de Policía Nacional y Policía Local, yue se estima suficientemente capacitadas para la vigilancia en cuanto a su eficacia, aún cuando pueda discutirse el número de componentes en cuanto a su mayor extensión.

-----Ello no puede impedir el que se cometan estos delitos que la prensa viene aireando ultitamente, pero tambien tiene que manifestar que con la eficación de los servicios de seguridad se evitan muchos actos delictivos y se detiene a infractores, y cuyos hechos a lo mejor no son suficientemente conocidos, porque no se difunden.-----

-----Todos estamos en el empeño de una mejor y más eficaz vigilancia.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se replica que con respecto a la televisión por cable, si se conoce que se están efectuando trabajos, se deberian paralizar hasta que el titular estuviese en posesión del permiso.-----

-----Respecto a la vigilancia, si el personal no es suficiente, deberia solicitarse su mayor incremento de los organismos competentes.

26 NOV. 1990

Hace uso de la palabra el Sr. Villena Delgado, manifestando que ruega conste en acta nuestro agradecimiento a los funcionarios que vienen desempeñando cargos que no están ocupados y que supone un ahorro al Ayuntamiento para otros menesteres, por un importe de mas de 12.000.000,-- de ptas.

Ruega información, en orden al estado lamentable, en que se encuentran los terrenos de la antigua Cooperativa.

Manifiesta que el pasado domingo volvió a efectuar visita a estos terrenos y le reitera al Alcalde, la situación lamentable, observandose la existencia de infinidad de jringuillas, además de otras cosas.

Es primordial resolver este tema, pues afecta a la Sanidad y seguridad de la Ciudad.

Este Foco de infección, hay que erradicarlo rápidamente. Hya que demoler aquello.

Afortunadamente los problemas que sobre este mismo tema que existian en el Parque de la Piedad y en el Instituto Carolina Coronado, han desaparecido.

Debemos procurar que este tema no siga continuando en estos terrenos de la Cooperativa.

Concluye su ruego, reiterando que todas aquellas instalaciones deben demolerse con la mayor brevedad posible. Tambien manifiesta que todo esto, lo sabe el Sr. Alcalde, y no hace nada para quitarlo.

Continúa manifestando el Sr. Villena Delgado, que el pleno anterior, después de cuatro años, le ha venido a dar la razón a este Concejal, en orden a las diferentes denunciar que continuamente han venido exponiendo en orden a los defectos que se observaban en los imbornales.

Tambien solicita se arregle el patio del antiguo Ayuntamiento que esta en un estado lamentable.

Finalmente solicita que se le contesta a las preguntas que formuló a la Presidencia en el Pleno Ordinario anterior.

Por la Presidencia se le manifiesta que si se las puede repedir se las contestará, pues en estos momentos no las tiene en su poder.

Por el Sr. Villena Delgado, se manifiesta que es igual.

Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Concejal Don Pedro Preciado Fernandez, manifestando que en relación a los cursos que la Alcaldía-Presidencia, ha expuesto que se va a celebrar, ruega que a ser posible se pueda programar la implan





26 NOV. 1990

70

tación de un curso de Técnico en venta, habida cuenta de las empresas de servicios existentes en nuestra ciudad, y que requieren de un personal especializado de estas características.

También formula otro ruego, en orden a la circulación por la calle Suarez-Barcelas, los días de fiesta, que se corta el Tráfico rodado, para que se cumpla y repeten estas normas y por lo que solicita se intensifique la vigilancia.

Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que respecto al curso de Técnico en venta, se extenderá también a Marketing.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Argueta Fernandez, reiterando el problema de vigilancia de la seguridad ciudadana, en orden a los últimos acontecimientos delictivos que se vienen produciendo en diversos establecimientos de la Zona Centro, y que están produciendo una opinión unánime de repulsa por la población afectada.

Ruega que se intensifique la vigilancia nocturna.

También solicita información de la visita efectuada por el Arquitecto de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en orden a los trabajos preparatorios de ubicación del nuevo Instituto de Bachillerato.

También solicita información sobre la construcción de las pistas de atletismo que han aparecido en la prensa, y de las que no se tiene conocimiento en el pleno.

Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que con respecto a la seguridad ciudadana, se reitera en sus manifestaciones anteriores y que todos estamos en encontrar la solución más satisfactoria, y que en la visita de mañana del Delegado del Gobierno se le expondrá esta preocupación.

Respecto a la visita del Arquitecto de la Dirección Provincial, le manifiesta que, cuando se efectuó la misma, no se encontraba el titular de la Alcaldía en esta Ciudad, y que según le han manifestado el Arquitecto Municipal, consistió en recabar datos topográficos de los terrenos.

Respecto a las pistas de atletismo, por el Concejal delegado de Deportes, Sr. Ramos Mogollón, se manifiesta que, efectivamente no se ha pedido dar a conocer la noticia en la reunión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, celebrada en fechas recientes, como participó en el pleno ordinario anterior, pues la comunicación de la Junta de Extremadura se ha recibido con posterioridad.

26 NOV. 1990



-----Se trata de que tenemos concedido por la Junta de Extremadura 25.000.000,-- de ptas. y otros 25.000.000,-- de ptas. mas hasta completar 50.000.000,-- de ptas. en que se calcula el proyecto de ejecución de estas obras.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Gomez Zafra, solicitando de la Presidencia el poder dar lectura a dos cargas que le han entregado la COordinadora y la Asociación de Vecinos de la Barriada de Las Mercedes.-----

-----Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Concejel se dá lectura a estas cargas y que hacen referencia al Camino de Malosvinos que no debe derrarse, pues es un servicio a referida barriada y concretamente a las personas que disponen de unos terrenos en las traseras del Parque de Las Mercedes, y agricultura de esta población.-----

-----Se manifiesta en las cargas que la solución propuesta por la Alcaldía, expone que no es viable, pues se dá una salida por la Crtra. de la Fuente, con una vuelta de dos kilómetros, siendo en la actualidad de 200 metros y sobrecargado de circulación la carretera:-----

-----La solución que propone la Asociación, es mantener abierta la puerta de acceso al camino de Malosvinos, mientras no se realice un vial que una el Camino de Villafranca que pasa a la entrada del Parque hasta la vereda de Malosvinos a la salida del Parque, a una distancia de unos 50 metros, proponiendo que este vial lleve un baden en el arroyo, ó que el proyecto que tiene propuesto el equipo de gobierno, solicita se efectúe a la mayor brevedad posible.-----

-----Tambien pregunta el Sr. Gomez Zafra, de que noticias tiene el Sr. Alcalde de las viviendas que la Junta de Extremadura que nos tiene concedida en el presupuesto del año 1.990, y que cree han sido prorrogadas para 1.991, y que se contenian en dos fases, una de 67 viviendas y otra de 60.-----

-----Tambien reitera el problema de solución de la Estación Depuradora, pues sin su funcionamiento el Polígono Industrial y Ganadero es inviable.-----

-----por la Alcaldía-Presidencia, se contesta en relación al contenido de las cartas leidas por el Sr. Gomez Zafra, que se está de acuerdo con lo fundamental, pero no en cuanto a la forma de ejecución.-----

-----Por los técnicos se ha informa que el basen no sirve, hay que efectuar un puente, y todo ello previa expropiación de los terrenos correspondientes, es un problema que se va a solucionar, pero con los trámites pertinentes, hasta tanto el camino actual va a estar abierto durante el dia y para el tránsito de vehículos que no perjudiquen el destino de la zona que no es otro que un parque público pre

26 NOV. 1990

se puede elevar, se hace un puente bajo, para que el agua se lo salte y quede el punto ahí.

-----Continúa manifestando que el puente Palomino, está hecho con mucha inteligencia, se lo salta cada vez que viene el agua y ahí está el puente.

-----Continúa manifestando que no es preciso hacer un puente con veinte metros, con uno como tiene el puente Palomino en el mismo baden y con un baden como ha dicho el Sr. Castillo se pasa, que es muy necesario y se puede hacer con un millón de pesetas ó todo lo mas dos millones.

-----Por la Presidencia se manifiesta que se debe ser serio y el Sr. Alcaide ha queda con el Alcande en reuniones celebradas al efecto en una cosa. Debe mantener lo mismo.

-----Manifiesta aquí, que se solucione con un baden el problema en lugar de aceptar la planificación técnica competente. Esta Alcaldía tambien va a apoyar la propuesta del Sr. Castillo Peguero y el Sr. Alcaide Diaz, en función de los estudios que ambos presenten.

-----Manifiesta que lo que se está tratando es de planificar técnicamente las cosas bien hechas para resolver los problemas de los Agricultores y del Parque de Las Mercedes, y el ilógico que la solución perfecta la den en estos momentos los Sres. Castillo y Alcaide.

-----Hace uso de la palabra el Sr. Villena Delgado, manifestando que como ha dicho el Sr. Alcalde, lo que se pretende es que una vez realizado el Parque, no pasen por el mismo vehículos pesados.

-----Expone que el equipo técnico municipal, antes de terminar el parque de Las Mercedes, ha debido programar como se evitan las riadas que puedan sobrevenir.

-----Manifiesta que tenía que haberse programada antes el puente y el baden para el acceso de los tractores, pues con lo que se está haciendo, al final ni vamos a tener parque, ni puente, pues si viene una riada se vá tanto el puente como el parque.

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que va a dar por terminado el turno de ruegos y preguntas. Que habrá que cambiar los conocimientos universitarios de los técnicos y que sean los miembros corporativos los que se dediquen a proyectar y planificar las soluciones técnicas.

-----Concluye la intervención, solicitando mayor seriedad en las intervenciones.

-----La propuesta de esta Alcaldía, Sigue siendo hacer la cosas bien, en función de los asesoramientos técnicos competentes y con los trámites legales de aplicación, en orden a las expropiaciones.





-----Sin embargo invita a los Sres.Castillo Peguero y Alcaide Diaz, a que formalicen su propuesta y que se adquiriera el compromiso que proceda.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levanto la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde
Jose

El Secretario

"CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO

D I L I G E N C I A:--Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 63 al 72, en papel timbrado del Estado SERIE 1D9433382 al 1D9433386.-----

EL Secretario,

10 dic 1990

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO.AYUNTAMIENTO, EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1.990.-----

-----SRES.CONCURRENTES:-----)

-----Sr.Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres.Concejales:-----)

Don Ramón Alvano Gil.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don ANtonio Calvo Calvo.-----)

Don Juan Castillo Peguero.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Fernando González Rangel.--)

Don Angel Gonzálvez López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.----)

Don Pedro Ramos Mogollón.----)

Don Francisco Rodriguez Pérez.)

Don Matias Villegas Benitez.---)

-----Sr.Secretario acctal:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----En la Ciudad de Almendra-
lejo a veintiseis de Diciembre
de mil novecientos noventa.
Presididos por el Sr.Alcalde-
Presidente DON JOSE GARCIA BO-
TE, se reunen en el Salón de
Sesiones de estas Casas Consis-
toriales los Sres. que al mar-
gen se expresan, al objeto de
celebrar la sesión plenaria
extraordinaria para la que pre-
viamente habian sido citados,
con arreglo al orden del dia
circulado.-----

-----El Sr.Alcalde-Presidente
declaró abierta la sesión, -
siendo las catroce horas.-----

10 DIC. 1990

-----Sr. Interventor acctal:-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.-Por dispo-
Don Juan Antonio Diaz Aunión.-) sición de la presidencia, se

----- se
----- dió lectura al acta de la se-

----- sión ordinaria anterior, celebrada el día veintiseis de No-

----- viembre, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.-CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ES-
PAÑA.-Se dió lectura a este contrato cuyas condiciones genera-
les son las siguientes:-----

"CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO

REUNIDOS: de una parte DON ANDRES GARCIA DE LA RIVA SANCHIZ,
como Presidente y en nombre y representación del Banco de Cré-
dito Local de España S.A., domiciliado en Madrid, Paseo del
Prado num. 4 C.I.F. A-28-000719. Y de otra DON JOSE GARCIA BO-
TE, como Alcalde-Presidente y en nombre y representación del
Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), domiciliado en C/Meri-
da, C.I.F. P0601100A, CONVIENEN:-----

- 1º.- En formalizar por medio del presente documento, y en base a
los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con pre-
via apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local de España (en
adelante el Banco) concede y cuyas condiciones particulares son:-----

-IMporte del préstamo, NOVENTA MILLONES DE PESETAS (90.000.000,--
de ptas).-----

Carencia: 1 año.-Amortización 10 Años.-Periodicidad de amortización
TRIMESTRAL.- Número de plazos: 40.- Interés nominal anual 14,00 por
100.- Tasa anual equivalente (TAE): 14,752 por 100.- Comisión de dis-
ponibilidad nominal anual: 1,00 por 100.-a periodicidad liquidaciones:
TRIMESTRAL.- Comisión de apertura: 0,00 por 100.- Comisión de amor-
tización anticipada: 0,00 por 100.- Interés de demora nominal anual
18,00 por 100.- Garantías: Participación Municipal en los tributos del
estado.-----

-----Este recurso se halla asimismo afectado por la Caja de Aho-
rros de Badajoz.-----

- 2º.- El prestatario se obliga a dicho Banco las sumas de que dis-
ponga a su reintegro, y cuantos gastos se devenguen a favor del mis-
mo como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con
previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particula-
res antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que
se detallan a continuación:-----

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

CONDICIONES GENERALES

-PRIMERA:- El Banco concede un préstamo con previa apertura de cré-





10 DIC. 1990



1D9433387

CLASE 7ª

dito al Prestatario, por el importe máximo y para las finalidades que se detallan en el anexo num. 1 de este contrato, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, que se une asimismo, como anexo num. 2.

-SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolse con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por el Prestatario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos ó persona con competencia ó poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en el Banco el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta General de Crédito".

- TERCERA.- El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", será el mismo que el fijado para el préstamo, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

La Comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se haya previsto disponer en el calendario facilitado por el prestatario y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Crédito", aplicándose dicha comisión por todos los días del periodo de liquidación.

La Comisión de apertura se devengará sobre el mayor límite de Crédito concedido señalado en este contrato, y se hará efectiva, de una sola vez, en el momento de su formalización.

La liquidación de intereses, y en su caso, comisión por disponibilidad, se efectuará en la forma indicada, por periodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato mediante adeudo con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a



nombre del Prestatario. EL primer vencimiento para intereses y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

-----El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

- CUARTA.- Transcurrido el plazo de carencia, contado a partir del primer día del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito", y el importe total del préstamo.

-----No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud del indicado plazo de dos meses.

-----EL importe de la deuda consolidada se amortizará por el Prestatario en el plazo concedido, con descapitalización trimestral, a contar desde la fecha del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo ó justificante.

-----El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo.

-----La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito", se justificará igualmente mediante certificados de inversión realizada, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada de referido abono se entenderá aplicada a las finalidades detalladas en el anexo número 1 de este contrato, salvo comunicación expresa en contrario del Prestatario y

10 DIC. 1990

citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la condición general novena.

- OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, ó de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 mas.

- NOVENA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será considerado en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

-----El Prestatario, ó el Banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor ó domiciliación de cobro, ingresarán en la cuenta corriente abierta con el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes de los citados recursos.

-----Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado al Prestatario ante el Banco.

-----En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato ó de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo mas próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello, sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

-----Se pacta expresamente que el Banco queda autorizado por el prestatario con carácter irrevocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago ó amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cuales quiera cantidades que existen en el Banco a favor del Prestatario, en toda clase de cuentas y depósitos, así como en imposiciones a plazo.

- DECIMA.- EN caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos ó cualesquiera de los recursos señalados como garantía, ó cuyo ingreso se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



10 DIC. 1990



1D9433388

CLASE 7.ª

halla domiciliados en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario, ó en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

UNDECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviertiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, ó que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, podrá proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta al día del cierre. en su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva, la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevenido en el artículo 1429, número 6, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportación de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario, en dicho saldo certificado hará constar el fedatario público que intervinenga, a requerimiento del Banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

[Handwritten signature]

DECIMOTERCERA.- EL Prestatario queda obligado a comunicar al Ban





co todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presuuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo, el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.

- DECIMOCUARTA.- El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin mas requisito que la previa comunicación al Prestatario, y que no suponga coste alguno para el mismo.

- DECIMOQUINTA.- Serán a cargo del Prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que gravén ó puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización ó los intereses intercalarlos, en su caso ó de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

- DECIMOSEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten, con renuncia expresa de su propio fuero.

- DECIMOSEPTIMA:- ala demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, hay de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato, devengaran día a día el tipo de interés de demora establecido en las condiciones de este préstamo, aplicado durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudandose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario,

mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista salto en la mencionada cuenta corriente.

DIPUTACION DE BADAJOZ

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural, se capitalizarán como aumento de capital, debido y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

DECIMOCTAVA: El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

- 3ª.- Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicados.

El importe de este contrato que asciende a pesetas 90.000.000,-- (NOVENTA MILLONES DE PESETAS), irá destinado a la adquisición de terrenos del Polígono San Antonio.

Seguidamente se dió lectura a informe preceptivo que emite el Sr. Interventor de Fodos.

Fue conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en los términos siguientes:

- El Sr. Calvo Calvo, en representación del Grupo Partido Popular, manifiesta que se abstiene.

- El Sr. Gomez Zafra, del Grupo Izquierda Unida, vota no.

- El Sr. Bote Lavado, en representación del P.S.O.E., informa favorablemente.

En consecuencia, la Comisión, por mayoría de votos, dictamina favorablemente el contrato de préstamo por importe de 90.000.000,-- de ptas. a celebrar con el B.C.L.E.

Sometido a votación este contrato arrojó el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Bote



10 DIC. 1990

co todos los acuerdos que afectan en cualquier modo a las condiciones
Lavado, Castillo Peguero, González Rangel, González López,
Hurtado Diaz, Martínez Moreno, Ramos Mogollón, Rodríguez Perez
Villegas Benitez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.
-----Vota en abstención los Sres. Concejales Argueta Fer-
nandez y Calvo Calvo.
-----Vota en contra el Sr. Concejales Gomez Zafra.
-----La Corporación, con el voto favorable de once Conce-
jales, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de
hecho y de derecho componen la Corporación, aprobò, el contra-
to de préstamo, por importe de 90.000.000,-- de ptas. (NOVENTA
MILLONES DE PESETAS), a celebrar con el Banco de Crédito Local
de España.

4º.-CUENTA DE ADMINISTRACION DE PATRIMONIO DEL AÑO 1.989. -Se
diò cuenta de que en reunión celebrada por la Comisión
Especial de Cuentas, el dia 26 de Octubre de 1.990, fueron
dictaminadas favorablemente las Cuentas de Administración del
Patrimonio del ejercicio de 1.989.

-----Tambien se dà conocimiento de que referida cuenta ha
estado expuesta al público, por plazo reglamentario en el
Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 8 de Noviembre, sin
que se hayan presentado reclamaciones ù observaciones de clase
alguna.

-----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres.
asistentes, acordò apobar la Cuenta de Administración del
Patrimonio del ejercicio de 1.989, y que se remita al Tribunal
Central de Cuentas.

5º.-CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXIL?ARES DEL
EJERCICIO DE 1.988 y 1.989.-Tambien se dà cuenta del informe
que se emite por el Sr. Interventor de Fondos Municipales a los
efectos determinados en el artículo 461, del Real Decreto
Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

-----Igualmente se dà cuenta del dictamen emitido por la
Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:-

- "El Sr. Calvo Calvo, en representación del Grupo Partido
Popular, manifiesta que se dà por enterado.

- El Sr. Gomez Zafra, del Grupo Izquierd Unida, informa favora-



10 DIC. 1990



109433389

CLASE 7ª

blemente.-----

- El Sr. Bote Lavado, en representación del P.S.O.E. informa favorablemente.-----

-----En consecuencia, la Comisión, por mayoría de votos dictamina favorablemente la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.988 y 1.989".-----

-----Sometida a votación referidas Cuentas, arrojaron el siguiente resultado:-----

- votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Gomez Zafra, González Rangel, González López, Hurtado Diaz, Martínez Moreno, Ramos Mogollón, Rodríguez de la Cruz, Villegas Benitez, y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Argueta Fernandez, y Calvo Calvo.-----

3º.-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1.989.-Se dió cuenta de que en la Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 26 de Octubre de 1.990, fué examinada la cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1.989, y dictaminada en los términos siguientes.-----

-"El Sr. Calvo Calvo del Grupo Partido Popular, se da por enterado.-----

- El Sr. Alvano Gil, en representación del Grupo Independiente, la informa favorablemente.-----

- El Sr. Gomez Zafra, del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que técnicamente la aprueba.-----

- El Sr. Bote Lavado, del Grupo P.S.O.E., la informa favorablemente.-----

-----En consecuencia, la Comisión, por mayoría de votos, informa favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del

Handwritten signatures in blue ink



ejercicio de 1.989.-----
 -----Tambien se dà cuenta de que estas cuentas han estado
 expuestas al público por plazo reglamentario en el Boletin Ofi-
 cial de la Provincia, de fecha 9 de Noviembre, sin que durante
 el plazo de exposiciòn se hayan presentado reclamaciones de
 clase alguna.-----
 -----Sometida a votaciòn las Cuentas Generales del
 Presupuesto de 1.989, votan a favor los Sres. Concejales Alvano
 Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Gomez Zafra, Gonzàlez Ran-
 gel, Gonzàlvez Lòpez, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogo-
 llòn, Rodriguez Perez, Villegas Benitez y el Sr. Alcalde Garcia
 Bote.-----
 -----Votan en abstenciòn los Sres. Concejales Argueta Fer-
 nandez y Calvo Calvo.-----
 -----La Corporaciòn, por mayoría de votos, acordò aprobar
 la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1.989, y que
 se remita la misma al Tribunal Central de Cuentas.-----
 -----La Corporaciòn, acordò, con el voto favorable de la
 mayoría de miembros corporativos que de hecho y de derecho la
 componente, aprobar estas Cuentas y que corresponden a los
 ejercicios de 1.988 y 1.989.-----
 -----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Al-
 calde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las catorce horas y
 cuarenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy
 fè.-----

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

[Signature]

D I L I G E N C I A: - Para hacer constar que el acta transcrita
 se recoge en los solios números 72 al 77 vuelto, en papel tim-
 brado del Estado SERIE 1D9433386 al 1D9433389.-----

El Secretario

[Signature]



20 DIC. 1990
20 DIC. 1990

78

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO; EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1.990.-----

-----SRES. CONCURRENTES:----->

-----Sr. Alcalde-Presidente:----->

Don José García Bote.----->

-----Sres. Concejales:----->

Don Luis Alcaide Diaz.----->

Don Ramón Alvano Gil.----->

Don Antonio Argueta Fernandez.-->

Don Fernando Bote Lavado.----->

Don Antonio Calvo Calvo.----->

Don Juan Castillo Peguero.----->

Don Silvestre Gomez Zafra.----->

Don Antonio Hurtado Diaz.----->

Don Felipe Martinez Moreno.---->

Don Pedro Ramos Mogollón.----->

Don Rafael Rodriguez de la Cruz>

Don Francisco Rodriguez Perez.-->

Don Matias Villegas Benitez.--->

Don Antonio Villena Delgado.--->

-----Sr. Secretario acctal:----->

Don Diego Garrido Alvarez.----->

-----Sr. Interventor acctal:----->

Don Juan Antonio Diaz Aunión.-->

-----5

-----En la Ciudad de Almendralejo a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa. Presidido por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion plenaria ordinaria, correspondiente al mes de Diciembre para la que previamente habian sido citados, con arreglo al Orden del Dia circulado.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.-----

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesion extraordinaria anterior, celebrada el dia diez de Diciembre, que la Corporación, aprobò, por unanimidad.-----

2º.-DESIGNACION REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CONSEJOS ESCOLARES Se dió lectura a propuesta de designaciones siguientes:-----

- Colegio Público "San Francisco". Dª. CARMEN PIEDEHIERRO SANCHEZ

- Colegio Público "Antonio Machado: D. FRANCISCO J. REGALADO SUAREZ

+ Colegio Público "O. y Gasset". DON TOMAS GARCIA.-----

- Colegio Publico "San Roque". Dª. Mª. DOLORES GIL CALERO

- Colegio Publico "M. de Espinosa". DON ANTONIO HURTADO DIAZ.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

20 DIC. 1990

- Colegio Público "J.Esproncada". DON ANTONIO MARTIN MARTIN. ---

- G.I. "Ntra.Sra.de la Piedad". D^a.FILOMENA BAZAGA.-----

- I..B. "Carolina Coronado". DON RAMON ALVANO GIL.-----

- Instituto Formación Profesional.DON PEDRO GARCIA FERNANDEZ.-

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la pala-
bra el portavoz del Grupo Partido Popular, Sr.Argueta Fernan-
dez manifestando la disconformidad de su Grupo por estas
designaciones, tanto encuanto a su forma como en cuanto a su
contenido.-----

-----Reitera las argumentaciones en el pleno del 28 de
Marzo de 1.988, y manifiesta que no se ha tenido en cuenta a
los diferentes Grupos Políticos con representación municipal
para consensuar los representantes del Ayuntamiento en los
Centros Escolares.-----

-----En cuento a las designaciones estima que existen
personas mas idòneas y competentes para la representación mu-
nicipal en Centros Escolares.-----

-----Tambien manifiesta que alguna de las personas que se
designan y proponen por la Presidencia, se han presentado en
elección democràtica para ocupar cargos en los Consejos Esco-
lares y que no han sido votadas y que ahora van a formar parte
por designar directa de la Alcaldia.-----

-----Por todas estas argumentaciones se preguntas que
¿Estas personas a quièen representan?:-----

-----Reitera lo expuesto en la sesión del dia 18 de Marzo
de 1.988, en el sentido de que estas personas tienen que ser
calificadas como Comisarios y para que sus palabras no sean
mal interpretadas dà lectura a la definición que de esta
palabra se contiene en el diccionario LA ROUS.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda
Unida Sr.Gomez Zafra, manifestando que no està conforme con
esta propuesta de designaciones, por cuanto que a lo sumo
conoce a dos personas de las que figuran en la relación.-----

-----Tambien manifiesta que con posterioridad a figurar
el Orden del Dia a disposición de los Sres. Concejales, se ha
modificado algunos nombres de los que figuraban en la primera
relación.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Rodriguez de la Cruz,



[Handwritten signature in blue ink, possibly 'J. Argueta', enclosed in a blue oval.]



1D9433390

CLASE 7ª

manifestando que tiene que contestarle al Sr. Argueta Fernandez con los mismos argumentos que le fueron expuestos en la sesión de 28 de Marzo de 1.988.-----

-----Reitera que son personas que responden a una idea progresista de la educación, y los ciudadanos de Almedralejo, en estos momentos han depositado su confianza en la mayoría del Grupo P.S.O.E.-----

-----También le reitera al Sr. Argueta Fernandez que no tiene argumento para poder descalificar a las personas designadas como ha hecho en su intervención.-----

-----Por el Sr. Argueta Fernandez, se manifiesta que los argumentos expuestos por el Sr. Rodriguez de la Cruz, son exclusivamente del Grupo P.S.O.E., y que en consecuencia no representan estas personas al Ayuntamiento, sino el equipo de Gobierno-----

-----Por el Sr. Rodriguez de la Cruz, se manifiesta que esta argumentación del Sr. Argueta Fernandez, no es correcta, por cuanto que si el Ayuntamiento aprueba por mayoría esta propuesta, es un acuerdo corporativo como cualquier otro que se apruebe por mayoría, y en consecuencia, adoptado por el Pleno corporativo y no por un Grupo Político.-----

-----Sometida a votación la propuesta de designaciones de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares, en la forma transcrita, arrojó el siguiente resultado:-----

- Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez, Villegas Benitez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, y Villena Delgado.-----

-----La Corporación, por mayoría de votos, acordó aprobar la designaciones de representantes municipales en los Consejos Escolares.-----



3º.-CONVENIO MARCO PARA EJERCER LA GUARDERIA RURAL Y CONSERVACION DE CAMINOS.-A propuesta de la Alcaldia-Presidencia, se deja sobre la Mesa este expediente para ampliación de informe.-

4º.-ADQUISICION DE TERRENOS POLIGONO INDUSTRIAL.-Fueron conocidos escritos de propietarios de parcelas configuradas en el Poligono Industrial, y en cuyos escritos manifiestan que al objeto de simplificar los trámites administrativos de enajenación de estas parcelas, ofrecen su venta a este Excmo. Ayuntamiento. al precio de 200.-- ptas.metro cuadrado.

-----Seguidamente fue conocido el informe técnico que emite el Sr.Arquitecto, comprensivo de que el precio de la oferta de adquisición de estos terrenos, se estima correcto en la cantidad de 200,-- ptas. m2. y cuya cifra se encuentra descrita en el estudio económico y financiero del Plan Parcial del Poligono Industrial de Almendralejo.

-----Tambien fue conocido el informe que se emite por la Intervención Municipal, en orden a la existencia de consignación presupuestaria en la partida 0216243 "Adquisición de terrenos Poligono Industrial".

-----Tambien es conocido el informe que se emite por la Secretaria general, comprensivo de que la adquisición directa de estos terrenos pueden llevarse a efectos, al estar configurados los mismos dentro del Polígono Industrial, y en consecuencia. se hace innecesaria la tramitación previa de subasta, y es procedente su adquisición directa, sin necesidad de utilizar los trámites expropiatorios previstos en el Plan Parcial del Polígono Industrial, y cuyo sistema de actuación es el de expropiación forzosa.

-----Tambien es conocido el informe de medición de la superficie real de los terrenos ofertados y que ha sido efectuada por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Francisco Cáceres Corral, colegio num. 663.

-----Finalmente es conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo prestando conformidad a la adquisición de estos terrenos, por el precio ofertado.

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, que constituyen mayoría absoluta.

20 DIC. 1990

- Adquirir a DON AGUTIN LAJA NIETO 77.204,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitios en el Poligono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del titulo de propiedad.-----

- Adquirir a DON DIEGO BOTE GOMEZ, 37.320,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitios en el Poligono Industrial y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función de titulo de propiedad.-----

- Adquirir a D^a.ELISA PIEDAD GOMEZ ALCANTARA, 51.880,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitios en el Poligono Industrial y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del titulo de propiedad.-----

- 2^a.-Aprobar el precio de adquisición del metro cuadrado de estos terrenos en la cantidad de 200,-- ptas. (DOSCIENTAS PESETAS).-----

- 3^a.-El importe de adquisición de estos terrenos, se efectuará en la forma siguiente:-----

- 50% En el momento del otorgamiento de la escritura pública.---

- 50% Restante, en la fecha que se cumpla un año del otorgamiento de la escritura pública.-----

- 4^a.-Facultar al Sr.Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para el otorgamiento de la correspondientes escrituras de compras de estas adquisiciones de terrenos.-----

5^a.-CONCURSO ADJUDICACION SERVICIOS DE TRANSPORTES.-Se dió cuenta del acta de apertura de Pliegos del Concurso convocado para adjudicar los servicios urbanos de transportes de Viajeros en Almedralejo, conforme al Pliego de Condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de Octubre de 1.990 y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de Noviembre de 1.990, y a cuyo concurso se ha presentado una sola oferta suscrita por DON MANUEL NOGALES CABALLERO quien se compromete a la prestación de estos servicios, de conformidad con las bases de referido Pliego de Condiciones.-----

-----El licitador adjunta a su oferta todos los documentos que se exigen en la base 22^a. del Pliego de Condiciones.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.asis-



20 DIC. 1990



1D9433391

CLASE 7ª

drালেjo a DON MANUEL NOGALES CABALLERO.-----

-2º.- Participar al adjudicataria que deberá constituir la fianza definitiva que se establece en la base 14ª. del Pliego de Condiciones.-----

- 3º.-Que se extiende el correspondiente contrato, en cuyas clausulas se consignarán todas las bases del Pliego de Condiciones.-----

-----Por el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr.Bote Lavado, se desea dejar constancia de la importancia y trascendencia social que ha de reportar para Almendralejo la prestación de estos servicios urbanos y que dada la demanda social de las porque en principio se estima puedan utilizar estos servicios, ha motivado que el propio Ayuntamiento, subvencione los servicios en beneficio de unas tarifas mas reducidas.-----

-----Se ausenta del Salòn de Actos el Concejal Sr.Bote Lavado.-----

6º.-PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO LOCAL.-Se diò lectura al Pliego de Condiciones que se compone de 20 bases y que tiene por objeto la cesión del subsuelo ubicado en el interior del P.E.R.I., del Poligono de San Antonio.-----

-----Tambien se dà cuenta del informe juridico en el que se manifiesta que en las clausulas de este Pliego de Condiciones se recogen los requisitos exigidos en el articulo 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el plazo de concesión no excede del determinado en el articulo 79 de referido texto legal.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.asistentes, que contituyen mayoria absoluta del número legal que de hecho y de derecho la componente, acordò:-----

- 1º.- Aprobar en todos sus términos las 20 bases que componen este pliego de Condiciones.-----

- 2º.- Que se exponga al público referido pliego durante el plazo de ocho dias, al objeto de presentación de posibles reclamaciones.-----

-----Simultáneamente es convocado el concurso de acuerdo con dicho pliego, que se aplazará en caso de que se formulen reclamaciones contra el mismo.-----

-----Se reintegra al Saluòn de Actos el Concejal Sr.Bote Lavado.-----

7º.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.-Conocido este convenio y las clausulas del mismo y en particular la referente a que del importe de 46.976.181,-- ptas. a que asciende el proyecto de obras, la Consejeria de Educaciòn concede una subvención de 25.000.000,-- de ptas. (VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS), comprometiendose el Ayuntamiento a aportar la diferencia -

20 DIC. 1990

entre dicha subvención y el coste total de la obra.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que con respecto a la aportación municipal, la misma puede llevarse a efecto con cargo al presupuesto de inversiones del ejercicio de 1.991, ò en su defecto, mediante la correspondiente habilitación, dentro del presupuesto del ejercicio de 1.991.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal que de hecho y de derecho la componen, acordò prestar su conformidad a este Conenio y condicionando la aportación municipal al presupuesto de inversiones del ejercicio de 1.991, ò en su defecto a la preceptiva habilitación ò suplemento de créditos, dentro del presupuesto del ejercicio de 1.991.-----

8º.-SUBVENCION DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UNA PISTA DE ATLETISMO.-Se diò cuenta de oficio de la Dirección General de Infraestructura Deportiva del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se comunica que ha sido informada favorablemente la tramitación de una subvención de 10.000.000,-- de ptas. (DIEZ MILLONES DE PESETAS), a favor de este Ayuntamiento, con destino a la construcción de una pista de Atletismo y para lo que se requiere se presente por el Ayuntamiento, la documentación preceptiva para la formalización del expediente y efectividad de la ayuda.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que puede ser cumplimentados todos los documentos que se solicita y que, con respecto al compromiso de la financiación de la parte de presupuesto no subvencionada, el Ayuntamiento la llevará a efecto, con cargo al presupuesto de inversiones del ejercicio de 1.991, ò en su caso mediante el correspondiente expediente de habilitación ò suplemento de crédito en el ejercicio de 1.991.--

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta del número que de hecho y de derecho la componen, acordò aceptar la subvención otorgada por el Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia, a los fines expresados y que se le envíe la documentación requerida, con el compromiso de que la financiación de la

20 DIC. 1990

parte de aportación municipal, se llevará a efecto en el presupuesto de inversiones del ejercicio de 1.991, o en su caso en el expediente de Habilitación o Suplementos de Créditos que setramite en el presupuesto de 1.991.

9º.-PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.991.-Se dió lectura a este proyecto, cuyo resumen por capítulos de ingresos y de gastos es el siguiente:

I N G R E S O S

<u>Capt.</u>	<u>DENOMINACION.</u>	<u>P E S E T A S.-</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	302.524.131,--
2	Impuestos indirectos	34.000.000,--
3	Tasas y otros ingresos	332.827.984,--
4	Transferencias corrientes	364.928.000,--
5	Ingresos patrimoniales	6.110.200,--
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	215.546.288,--
8	Activos financieros	1.502.000,--
9	Pasivos financieros	5.000,--
-----TOTALES INGRESOS		1.257.443.603,--

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	528.250.402,--
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	311.595.934,--
3	Gastos financieros	90.574.838,--
4	Transferencias corrientes	23.450.000,--
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	237.000.000,--
7	Transferencias de capital	2.750.000,--
8	Activos financieros	11.501.000,--
9	Pasivos financieros	52.321.429,--
-----TOTALES GASTOS		1.257.443.603,--

-----Seguidamente se dà cuenta de que a este presupuesto se adjunta los documentos siguientes:-----

- a) Memoria suscrita por el Presidente, explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que pre-

20 DIC. 1990



senta en relacion con el vigente.-----

- b) Liquidacion del presupuesto del ejercicio anterior y avance del corriente.-----

- c) Anexo del personal de la Entidad Local, rango de funcionarios públicos, como de personal laboral.-----

- d) Informe económico-financiero en el que se exponen las bases actualizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos.-----

- e) Bases de ejecucion del presupuesto.-----

- f) Informe del Sr. Interventor de Fondos, referente a que la tramitación del presupuesto se ajusta a la normativa de aplicacion.-----

-----Seguidamente se dà lectura a dictamen que emite la Comisión informativa de Hacienda, en los términos siguientes:---

- "El Sr. Gomez Zafra del Partido Izquierda Unida, vota no al Presupuesto, por no estar de acuerdo con algunas partidas del mismo como son la de retribuciones de los altos cargos, que considera innecesarias, o las nuevas plazas que se han creado de personal laboral, que considera que deberían ser funcionarios y, en general, porque el presupuesto que se presenta està en contra de su filosofia por una serie de motivos que expondrà en el Pleno.-----

- El Sr. Calvo Calvo, del Grupo Partido Popular, vota no al Presupuesto. por considerarlo hipotecado, con poca capacidad de maniobra, pues hasta un 70% del mismo son gastos fijos. No obstante cree que se puede ahorrar unos 25.000.000,-- de ptas. en algunas partidas, como son las retribuciones de los Tenientes de Alcalde liberados, personal de confianza, teléfonos, atención protocolarias, Grupos Políticos de la Corporación, etc. y destinar ese ahorro a dotar mejor las partidas de vias públicas, alumbrado público y parques y jardines, que considera insuficientes.-----

-----El Sr. Alvano Gil, del Grupo Independiente, vota si al Presupuesto, por cuanto se ha subido la consignación de las partidas que afectan a las delegaciones de los Concejales de su Grupo, y el resto de las partidas las considera normales.-----

-----El Sr. Bote Lavado, del Grupo P.S.O.E., informa favorablemente el Presupuesto, pues considera que puede recoger las





20 DIC. 1990



1D9433392

CLASE 7.^a

necesidades de la población, tanto respecto a los gastos obligatorios, como de los voluntarios, como pueden ser las áreas de deportes, cultura, etc. y eso con el condicionante de que con los mismos ingresos, sin subir la carga fiscal, vamos a tratar de conseguir los mismos o mejores servicios que se han prestado en 1.990, y mas no cree que se pueda pedir.

-----En consecuencia, la Comisión, con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes a la reunión, informa favorablemente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.991".

-----Por la Presidencia se solicita de los distintos portavoces sean breves en sus intervenciones y que va a llevarse su organización conforme con la normativa de aplicación y, que a estos efectos va a conceder el turno de intervenciones a los Grupos Políticos por orden de menor a mayor número de componentes.

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se solicita de la Presidencia autorice al Secretario para que manifieste como tiene que ordenarse los debates, de conformidad con la normativa de aplicación.

-----También por el Sr. Gomez Zafra, se solicita de la Presidencia que por el Secretario se manifieste si en los documentos que obran en la carpeta del presupuesto, aparece el acta de la reunión mantenida por la Mesa de Negociaciones de las Centrales Sindicales y la Administración.

-----Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que a los Técnicos deben solicitarse los informes con antelación suficiente, pero que si el Secretario no tiene inconveniente puede contestar a los Sres. Concejales.

-----Por mí el Secretario se da lectura al artículo 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que hace referencia expresa a la forma en que han de formularse y programar los debates.

-----Con respecto a la pregunta formulada por el Sr. Gomez



Zafra. manifiesta que en los documentos que obran en la carpeta, no aparece el acta de la Mesa de Negociaciones a la que hace referencia el Sr. Concejal.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., manifestando lo siguiente:-----

-"El Sr. Alcalde, Sres. Concejales, hoy presentamos al Pleno de la Corporación los Presupuestos para el ejercicio de 1.991.-----

-----Un año mas quisiera en primer lugar dejar constancia en este pleno de la importancia que para la vida municipal tiene el que podamos debatir y aprobar el presupuesto para 1.991, antes de que dicho ejercicio económico empiece. Esta circunstancia va a posibilitar el que desde el primer día del año 91, el Ayuntamiento pueda contar con el instrumento necesario para poder atender debidamente a las multiples necesidades de nuestro pueblo y de sus ciudadanos, y que desde el principio y en todo momento la gestión económica de este Ayuntamiento, siga siendo eficaz clara y transparente como es obligación de cualquier Administración pública en democracia.-----

-----No es baladí esta introducción, si tenemos en cuenta que seguramente seamos el primer Ayuntamiento, una vez mas, que tengamos aprobado el presupuesto antes del 30 de Diciembre, lo que sin duda es señal de la competencia y eficacia en las gestiones presupuestarias de este equipo de Gobierno, así como de los técnicos municipales que con su buen peso profesional posibilitan de una forma ágil y eficaz dicha gestión.-----

-----Estos presupuestos que a pesar de sus limitaciones económicas derivadas de la decisión de este equipo de gobierno, de no aumentar la presión fiscal al ciudadano, mantiene un justo equilibrio entre ingresos y gastos y persiguen como principales objetivos.-----

-A) Seguir incidiendo fuertemente en la formación y empleo de nuestros jóvenes, como fórmula de inversión para el futuro de Almendralejo.-----

-B) Seguir manteniendo y ofreciendo al ciudad todos y cada uno de los nuevos servicios que el Ayuntamiento ha ido creando en estos últimos años.-----

-----Los presupuestos de 1.991 se elevan a la cantidad de - 1.257.443.603,-- ptas. suponiendo en términos absolutos un incre



20 DIC. 1990

mento con respecto a los de 1.990 del 21% y en términos relativos del capítulo 1 al 5 y 9 de un 10%.

En lo referente a los ingresos y como decía anteriormente lo más destacable es la congelación de todos los impuestos municipales, ya que se mantienen igual todos los impuestos municipales, ya que se mantienen igual todos los actuales tipos impositivos, incluido el del I.B.I. que quedó pendiente su modificación en función de la nueva valoración catastral y que como todos Vdes. ya conocen ha quedado suspendida.

Con respecto a las tasas y precios públicos como Vdes. recordarán, ya que su modificación fue aprobada por unanimidad, solamente se hicieron los ajustes necesarios para cubrir los costes de algunos servicios que presentaban desviaciones por el I.P.C.

Por último respecto a los ingresos, también destacar que cerca del 50% de los mismos, corresponden a transferencias corrientes y de capital, lo que quiere decir que la mitad de este presupuesto se financia con aportaciones y subvenciones del Estado y la Comunidad Autónoma.

El Presupuesto de gastos, y refiriendonos en primer lugar al capítulo I de Personal, se propone a este Pleno la modificación de la actual plantilla de Trabajadores de este Ayuntamiento, con la conversión en primer lugar, de la plaza vacante de Oficial de Jardines, en una de Técnico que lleve la dirección de toda el área de zonas verdes, limpieza viaria y medio ambiente, con titulación mínima de I.T.A., y por otra parte la creación de los consiguientes presupuestos de trabajo.

- Dos plazas de Auxiliares-Administrativos, que irán a reforzar los Servicios de Información y Archivo de Biblioteca.

- Una plaza de Ordenanza para atender los servicios comunes del Ayuntamiento (fotocopiadora, FAX, Almacén de materiales, correos etc...), y

- Dos plazas de Peones especialistas en el Servicios de Aguas para reformar el servicio de mantenimiento del alcantarillado.

Se recogen también en este capítulo las consignacio

Pleno de la Corporación que estos presupuestos han sido conoci

20 DIC. 1990



nes presupuestarias necesarias para atender las nuevas retri-
buciones de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, y
que en su día se acuerden en las diferentes mesas de negocia-
ción, establecidas a tal efectos con los Sindicatos.-----

-----Refiriendose ahora a los capítulos 2 y 4 de Compra
de Bienes corrientes y Servicios, así como transferencias co-
rrientes a diversas entidades, se crean por primera vez dos
partidas nuevas. La primera de ellas por importe de
7.606.384,--ptas. que irá destinada a la mejora del servicio
de conservación y reparación del alcantarillado general de la
Ciudad, con independencia del resto de gastos corrientes del
Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado.-----

-----La segunda de ellas, por un importe de 1.500.000,--
ptas. esta destinada a subvencionar el nuevo servicios urbano
de transporte de viajeros que hemos aprobado anteriormente en
esta misma sesión plenaria, y mediante la cual el Ayunta-
miento subvencionará al 100% los billetes de todos los pensio-
nista y 3ª. edad, así como de cualquier otro colectivo que en
su momento el Ayuntamiento pueda considerar.-----

-----En el resto de los gastos corrientes correspondien-
tes a todos los servicios que se prestan y ofrecen al ciuda-
dano, a pesar de la modeación que se impone por la escasa
subida de los ingresos, estos seguirán al menos manteniendo,
tanto cuantitativa como cualitativamente, el mismo nivel de
servicios.-----

-----En los capítulos 3 y 9, correspondientes a los gas-
tos financieros, se ha presupuestado lo necesario para hacer
frente a los intereses y amortizaciones de los créditos
contraídos por esta Corporación y pendientes de amortizar,
referidos a las diferentes inversiones realizadas en obras y
servicios por el Ayuntamiento, y que nos hace situarnos en
una carga financiera del 16% del presupuesto ordinario que
consideramos importantes, pero perfectamente asumibles por
estos presupuestos, sin perjuicio para su equilibrio economi-
co.-----

-----Por último, en los referente al Presupuesto de gas-
tos, me quea al referirme al capítulo 6, donde se recoge lo
que nuestro grupo considera mas importante de estos presupues



20 DIC. 1990

85



109433393

CLASE 7ª

tos. Me refiero a los programas de formación e integración profesional para los jóvenes de Almendralejo, por un importe de doscientos treinta y cuatro millones de pesetas, y que hacen imprimirles a estos presupuestos una filosofía con marcado carácter social.

-----Estos 234 millones, se desglosan en 98 millones destinados a la 5ª. y 6ª. fase de la escuela de taller I, por la cual se forman y trabajan profesionalmente 60 jóvenes y que Vdes. ya conocen. 116 millones para la recientemente aprobada escuela taller II que dará formación y empleo en diferentes profesiones a otros 90 jóvenes y que llevarán a cabo la rehabilitación arquitectónica y medio ambiental de edificios y zonas tan importantes para nuestra ciudad, como son la plaza de toros, el parque de la Piedad y el futuro parque de Las Mercedes.

-----Los restantes 20 millones se destinarán a financiar los programas firmados entre el Ayuntamiento y el M.E.C. mediante el cual se llevará a cabo la integración profesional y la formación de educación básica, de otros 60 jóvenes que no hayan superado sus estudios de E.G.B., y que se pudieran encontrar en un futuro no muy lejano con problemas de marginación o adaptación por estas causas.

-----Por tanto, y en su conjunto serán 170 jóvenes comprendidos entre los 16 y 25 años, a los que el Ayuntamiento, a través de estos programas, estará procurando formación y un primer empleo que les permitirán preparar su futuro y consiguientemente el de Almendralejo.

-----Todos estos programas igualmente generarán otros 30 puestos de trabajo, que serán necesarios para la contratación del personal de formación y administración de los mismos, como son técnicos, monitores, administrativos, etc.

-----Por último, solamente me queda que informar a este

-----Por último, solamente me queda que informar a este Pleno de la Corporación que estos presupuesto han sido conoci



dos en diferentes reuniones por la mesa de negociaci3n de los funcionarios en los referente a la modificaci3n de la plantilla, y en su conjunto por la C.E.A., y las Asociaciones Ciudadanas de Almendralejo.-----

-----Por otra parte se le ha facilitado a todos los Grupos de la Oposici3n, toda la documentaci3n necesaria para el estudio y debate de estos presupuestos en la Comisi3n de Hacienda y se le ha reiterado la voluntad de Consenso ya ofrecido en su dia.-----

-----A pesar de esto tenemos que lamentar una vez mas la falta de inter3s de estos presupuestos por parte de la Oposici3n como se refleja por las diferentes Comisiones de Hacienda realizadas, donde no se han producido debates constructivos y rigurosos sobre los presupuestos. Limitandose una vez mas, a hacer consideraciones de tipo general y las reiteradas propuestas demeg3gicas que en este Pleno con toda seguridad volveremos a escuchar y en esta ocasi3n con mas agresividad y entusiasmo, debido a la proximidad de las elecciones municipales. Todo esto evidenciar3 que nunca ha existido por parte de la oposici3n, la mas minima voluntad de consenso un a3o mas.-----

-----No obstante, volvemos a reiterarles el consenso sobre estos presupuestos, porque creemos que es posible, y consecuentemente les pedimos el voto favorable para los mismos".-----

-----Con la v3nia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Gomez Zafra.-----

-"Un presupuesto, para que todos nos entendamos, es lo que se presupone, que a lo largo de un a3o, una Corporaci3n, en este caso la nuestra, es lo que va a recaudar de las instituciones superiores y de los propios ciudadanos, para luego gastarlo, tambien en beneficio de esos ciudadanos, en partidas, unas necesarias y otras voluntarias 3 de diversi3n.-----

-----Y para saber si un presupuesto es bueno 3 malo, lo primero que hay que hacer, es compararlo con el anterior, y si comparamos el presupuesto de este a3o que se nos va, con el del a3o que viene, observamos que aproximadamente unos ciento cincuenta millones de pesetas menos de ingresos, con



lo que todas las partidas de gastos, necesariamente se tienen que ver disminuidas.-----

-----En el presupuesto del año pasado, el treinta de noviembre, el estado de ejecución presenta un treinta y dos por ciento sin gastar, es decir, casi una tercera parte.-----

-----De los capítulos seis al nueve, a la misma fecha, es decir, el 30 de Noviembre de este año, y siempre referido al presupuesto de 1.990, el estado de ejecución, presenta un treinta y tres por ciento sin gastar, es de destacar, que este capítulo, referido a Pasivos financiero, en el que sobre una previsión de sesenta y cinco millones de pesetas, sufre un incremento de cincuenta millones, es decir, que este Ayuntamiento, por cualquier causa, como pudo ser una mala previsión presupuestaria, o porque los Bancos acreedores, hayan solicitado mas dinero, ha tenido que pagar a los Bancos cincuenta millones de pesetas mas.-----

-----Habida cuenta que el presupuesto presenta un superávit al 30 de Noviembre de ciento cuarenta y cinco millones de pesetas, nos preguntamos, como se hacen operaciones de Tesorería, por falta de liquidez de cien millones de pesetas, como fueron aprobadas en el pleno anterior. POR cierto, que esa cantidad, es decir los 100.000.000,-- de ptas. en el presupuesto de este año no aparece en la partida de gastos, como tampoco aparece los que necesariamente hay que pagar por el Convento de San Antonio, y por la expropiación de las tierras del Polígono Industrial.-----

-----En cuanto al capítulo de ingresos, referidos asimismo al año 1.990, parece lamentable que a la misma fecha, es decir 30 de Noviembre, este Ayuntamiento aún no haya percibido el cobro del treinta y ocho por ciento de las transferencias corrientes de la Junta de Extremadura, así como el setenta y tres por ciento de las transferencias de capital.-----

-----Ante esoto, cabe preguntarse ¿Es el Alcalde de Almendralejo un buen gestos ante las Instituciones Regionales y provinciales, para obtener lo que tiene asignado?-----

-Presupuesto del año 1.991.-----

-----Entrando de lleno en el presupuesto que nos ocupa,



es decir, el del año 1.991, observamos, y no sabemos el motivo, mucha prisa, si tenemos en cuenta que en ellos no se recogen las partidas de ingresos, que de la Junta de Extremadura, aprobados hace unos días, por lo que este Ayuntamiento ya debe de saber lo que le corresponde, como tampoco sabemos lo que nos va a corresponder en los presupuesto generales del Estado, que creo que se aprobara el día 28 de este mes, y ante esto nos preguntamos, si no sabemos el dinero que tenemos, como podemos hacer un presupuesto de gastos.-----

-----Se nos podrá decir, que mas adelante estas partidas se pondrán en un nuevo presupuesto de inversiones o se ampliará éste, con lo que volvemos al principio, son de mucha prisa, por ello, pedimos que se dejen sobre la mesa, y que vuelvan a este pleno, una vez sepamos que dinero tenemos y cuanto nos podemos gastar.-----

-REMUNERACION DE ALTOS CARGOS.------

-----Los altos cargos de este Ayuntamiento, como todo el mundo sabe, son el Alcalde, y los dos Concejales liberados (Felipe Martinez y Fernando Bote). Una vez mas este Concejal de Izquierda Unida, se opone a que existan Concejales Liberados, por ser innecesario, ya que este Ayuntamiento tiene personal suficiente funcionario y laboral, unos docientos aproximadamente, para desarrollar la labor que tienen encomendadas, sin tener que soportar personal político, que lo único que hacen es sangran al pueblo, con sus muy altas retribuciones, ya que del presuuesto, incluida la Seguridad Social, gastan unos quince millones de pesetas. Es de advertir que el sueldo de estos altos cargos, es equiparable al que perciben Directores Generales de la Junta de Extremadura, a una media de unos doce millones de pestas por año y multiplicado por cuatro, suben a unos cuarenta y ocho millones de pesetas, que el pueblo ha dejado de percibir, para ser gastado en infraestructura o culturales.-----

-----Izquierda Unida, ofrece la alternativa, de que los altos cargos liberados, si fuera necesario, deben cobrar el mismo sueldo que en su trabajo o profesión, y además los gastos de representación, eso si, debidamente justificados ante esta cámara:-----



1D9433394

CLASE 7.ª

-----Nos sorprende la diferencia entre el presupuesto de gastos entre el año 1.991, con el respecto al 90, que descien- de un quince por ciento, quizás debido a esos ciento cincuenta millones de pesetas menos que dejamos de percibir, eso equiva- le a ciento ochenta y seis millones de pesetas, lo lógico sería, que si se mantienen los impuestos, è incluso algunas tasas consensuadas sube, lo lògido es que el presupuesto suba como mínimo al I.P.C.-----

-----Reconocemos los logros culturales de este Ayunta- miento como son la escuela de idiomas, y la de música, pero en el capítulo de gastos corrientes, es decir, del uno al cuatro, se gastan ochocientas sesenta y seis millones de pesetas, que representan un 72% mientras que en operaciones de capital, es decir, inversiones, capítulos del 6 al 9, el gasto, es solo de trescientos cincuenta millones, que representan solo un 28 por ciento.-----

-----Por lo tanto, este Concejal cree que el capítulo de inversiones se encuentra en un 12% por debajo de lo que un Ayuntamiento de izquierda debe considerar minimamente acepta- ble gastar un sesenta por ciento en gastos corrientes, y un cuarenta por ciento en inversiones, aunque lo ideal sería mitad por mitad.-----

-----Crremos que lo anterior, es consecuencia de una mala política de gestión.-----

-----El presupuesto que aquí se presenta solo se justi- ficaria, en un Ayuntamiento que hubiera realizado una política importante de inversiones y que tuviera que mantenerlas, pero en este Ayuntamiento no es así. Izquierda Unida, propone que primero se gestione mcuhos y mejores servicios como guarderías municipales, areglos de todas las calles, sin que el ciudadano tuviera que gastar nada, el 0,92 la Policía de Barrio, el que toda la población tuviera libros gratis, bibliotecas, archivo

comedores infantiles, una buena comisaria municipal, etc., buscando el dinero donde hiciera falta, en las Instituciones superiores, Junta; Diputación etc., y entonces si estaría justificado ese 72 por ciento de gasto del presupuesto.-----

-CONCLUSION:-----

-----El Ministro Solchaga nos tiene acostumbrados, cuando habla de la economía, decir como se van a gastar las cien primeras pesetas, y yo salvando las diferencias, también voy a decir, como en el 1.991, este Ayuntamiento se va a gastar los dineros en el caso de que estos presupuestos sean aprobados.--

-----De cada cien pesetas, una va destinada a los tres altos cargos; 0,50, va destinada a los cargos de confianza, otros tres; 35,-- ptas. para funcionarios y empleados, unos doscientos; once pesetas para pago de amortizaciones y préstamos, veinte pesetas para suministro, mantenimiento, reparaciones, etc.; 19,-- ptas. para inversiones, (Estal, etc. de las cuales este Ayuntamiento solo aporta cuatro pesetas).-----

-----Por todo ello, por que no es nuestro presupuesto, ya que nosotros haríamos mas inversiones y reduciríamos gastos por una mala política de gestiones, y por que el ciudadano paga mucho y percibe poco servicio, y como muestra digo que, por el concepto de circulación de vehiculos, se cobran sesenta millones de pesetas, y en el arreglo de las calles, solo se invierten seis millones de pesetas, es decir, un diez por ciento, nos vemos en la necesidad de votar con un no rotundo a estos presupuestos, en el caso d que no fueran retirados por esta cámara, lo que reiteramos."-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Alvaro Gil, en nombre del Partido Independiente, manifestando que en este presupuesto se han incrementado las partidas de las delegaciones que se les tiene conferidas al Grupo Independiente, y en consecuencia van a votar afirmativamente al presupuesto, sin entrar en este debate que responde mas a criterios políticos Electoralistas, dada la época en que nos encontramos.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Partido Popular, Sr. Calvo Calvo, quièn manifiesta lo siguiente:-----

-----"En referencia al presupuesto Ordinario de 1.991, tenemos que

20 DIC. 1990

88



manifestar lo siguiente: Cada vez estamos mas cerca de un callejón sin salida, con menos capacidad de maniobra, menos libertad para poder gastar dinero en servicios y mas atados e hipotecados para el futuro.

Habeis creado una GRAN EMPRESA PUBLICA CON EL DINERO DE TODOS, donde las ganancias se debian de traducir en mejores servicios, basura, limpieza viaria, alumbrado, pavimentación de vias públicas, parques y jardines y lo tenemos todo a cambio igual o peor, después de habernos gastado en 4 años de gestión socialista 4.000,-- millones de pesetas, que no se ven reflejados en el estado general de la población.

Se nos dice que presentemos alternativas. y pocas alternativas se pueden presentar, máxime cuando el presupuesto lo tiene que presentar en el equipo de Gobierno, y la oposición lo que tiene que hacer es criticarlo, y lo que nos presenta es que hay que pagar 400.000,-- ptas. diarias en concepto de abono de intereses y amortización de préstamos y hay un 70% del presupuesto comprometido antes de empezar a disponer de él.

Para que queremos mas Parques y Jardines, si los que tenemos da pena verlos, para que nos empeñamos en hacer mas Polideportivos si el que tenemos no nos dedicamos a mantenerlo decentemente, porque no se presupuesta dinero para que así sea, y cuando al Delegado de Deportes se le pregunta por alguna deficiencia contesta que no sabe donde está y que se enterará.

Es bueno hacer cosas nuevas y mirar hacia adelante, pero a lo que los socialistas le llama PROGRESISMO, consiste en comprar gasta y hacer cosas nuevas, para el año siguiente juntarlas con las viejas y tenerlas todas igual de mal.

Estamos cada vez mas supeditados a las subvenciones que nos llegan via Diputación o Junta de Extremadura, y tenemos la experiencia de que el reparto no siempre es equitativo.

Y para terminar otro mas tenemos que manifestar, que no estamos de acuerdo con la dedicación exclusiva de los dos Tenientes de Alcalde liberados, porque consideramos que tanto ellos como el personal de confianza suponen unos gastos de unos trece millones de pesetas, que se podian dedicar a



otras partidas, estamos hablando de 300.000,-- ptas. de cada uno de los Tenientes de Alcalde y 325.000,-- ptas. del Alcalde, sin contar lo que conlleva la S.Social, por todo lo expuesto anteriormente y hasta una nueva intervención votamos que NO al presupuesto para 1.991".-----

-----Con la vènia de la Presidencia, y en el turno de rèplicas, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Bote Lavado, quien manifiesta que va a contestar en primer lugar al S.Gomez Zafra, en el sentido de que ha mezclado conceptos totalmente contrapuestos, que nada tienen que ver unos con otros y en consecuencia se hac mas difícil darle una respuesta de forma sistemàtica.-----

-----Por el Sr.Gomez Zafra, parece ser que se cuestiona la cantidad de 264 millones de pesetas para la formación è integraciòn profesional de jòvenes de nuestra Ciudad, al afirmar que el Ayuntamiento solo se va a gastar 10 millones de pesetas.-----

-----Manifiesta el Sr.Bote Lavado, que de èsto tambien tien que sentirse orgulloso el equipo de Gobierno, ya que ha conseguido para Almendralejo tres programas de formaciòn è inegraciòn, donde se van a dar formaciòn y empleo a mas de 170 jovenes y que al Ayuntamiento, solo le va a suponer 20 millones de pesetas y el resto se aporta por otros Organismos.

-----Manifiesta y reitera que no entiende como èsto puede ser objeto de crítica por el Sr.Gomez Zafra.-----

-----Por lo que respecta a la opiniòn expresada por el Sr.Gomez Zafra, de que los ingresos bajan 150 millones de pesetas, le manifiesta que ya se le explicò en la Comisiòn de Hacienda que significaban estas operaciones al 31 de Noviembre y no al 1 de Enero, en funciòn de la liquidaciòn.-----

-----Tambien le recuerda que no debe confundirse los ingresos que vienen via inversiones con los del presupuesto ordinario.-----

-----Respecto a la crítica de que el Ayuntamiento no se ha gastado lo presupuestado para el año 1.990, tambien le recuerda que ya le expuso en la Comisiòn de Hacienda, de que la liquidaciòn estaba al 31 de Noviembre, y no al 1 de Enero.-----

-----Respecto a la afirmaciòn de que no comprende como



1D9433395

CLASE 7ª

se puede recurrir a una operación de tesorería, cuando el avance de liquidación del presupuesto de 1.990, parece con superavit, le manifiesta que una cosa es el superavit y otra la existencia real de dinero.

También le manifiesta al Sr. Gomez Zafra, que nos tenemos que sentir satisfechos de poder traer en esta fecha la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1.991.

Vuelve a reiterarle que no hay recortes en las partidas presupuestarias a las que ha hecho referencia el Sr. Gomez Zafra.

Con respecto al ataque sistemático que anualmente se viene formulando contra los Concejales liberados, no va a entrar en defensa de los mismos, por cuanto que este ataque responde a argumentos demagógicos y que en su día se explicó públicamente las razones que motivaban la creación de los Concejales liberados.

También le matiza al Sr. Gomez Zafra que en este presupuesto ordinario no se recogen las obras de inversiones que serán incluidas en el mismo, a través del correspondiente expediente.

También le reitera al Sr. Gomez Zafra que con su filosofía de oponerse sistemáticamente a las operaciones de créditos, el Ayuntamiento de Almendralejo no hubiese efectuado obras de inversiones de clase alguna.

Finalmente manifiesta que no entiende a que se está refiriendo el Sr. Gomez Zafra, al utilizar que, por ética profesional, deberían retirarse este presupuesto.

Con relación a la intervención del Partido Popular, por el Sr. Bote Lavado, se manifiesta que si se examina con detenimiento la especie de alternativa formulada por este Grupo, la misma se reduce a reducir o eliminar gastos en las partidas de representación; asignación de miembros corporati-



vos, gastos juridicos; Oficina de Empleo; Radio Comarca; Uni-
versidad Popular; y que en cifras se calcula en unos 20.000.--
de ptas.-----

-----Continúa manifestando el Sr.Bote Lavado, que si de
estas deduciones descontamos la partida de los miembros políti-
ticos liberados, la diferencia económica de la alternativa del
Partido Popular, se reduciría a unos 6.000.000,-- de ptas.y se
pregunta ¿Como no puede aprobarse un presupuesto de pesetas
1.257.000.000,-- por una diferencia de alternativa en
6.000.000,-- de ptas.-----

-----Por todo ello, reitera lo manifestado en su inter-
vención de que no ha habido ánimo por parte del Partido Popu-
lar, para consensuar estos presupuestos, a pesar de la imagen
publica que en sentido se ha manifestado por referido Grupo.--

-----Tambien le recuerda al Sr.Calvo Calvo, la promesa
que en nombre del Grupo Popular, hizo en un medio de difusión,
que le ahorraria a este presupuesto 100.000.000,--de ptas. que
lo guardaria en una caja fuerte y de este modo no tendria que
acudir a una operación de tesoreria, cuando hiciese falta di-
nero.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la
palabra el Sr.Gomez Zafra, manifestando que el Sr.Bote Lavado,
en su turno de rèplica, no le ha contestado a su intervenciòn.

-----Manifiesta que cada uno va por caminos diferentes.--

-----Tiene que matizar que ha bajado la partida de fes-
tejos que en el presente año se ha gastado 21.000.000,-- de
ptas.y para el año 1.990, se fija en 10.000.000,--de ptas.-----

-----Por lo que respecta a la dotaciòn de biblioteca,
manifiesta que la mism es de 1.500.000,-- de ptas. y que es
igual cantidad a la que tenia asignada cuando èl era Concejal
delegado de Biblioteca, hace ya varios años.-----

-----Tambien se reitera en la necesidad de la creaciòn
de comedores infantiles escolares.-----

-----Por lo que respecta a los prèstamos, sigue manifes-
tando su posiciòn.-----

-----Por lo que respecta a la expresiòn ètica
profesional, manifiesta que se està refiriendo a la ètica pro-
fesional politica.-----



-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, manifestando que el Partido Popular, exclusivamente ha formulado matices al presupuesto, por cuanto que a quien corresponde redactarlo es al Equipo de Gobierno, y a la oposici3n le est3n dadas las facultades de su critica 3 aprobaci3n, y en consecuencia, no tiene que presentar alternativa de clase alguna.-----

-----Por lo que respecta a las remuneraciones que el Sr. Bote Lavado va a percibir en el a3o 1.991, nadie mejor que 3l puede conocerla, porque es el que se las ha puesto.-----

-----Con respecto a las eliminaciones de las partidas que propone el Partido Popular, las fundamenta en las liquidaci3n del presupuesto del a3o anterior, y en lo que va del presente ejercicio.-----

-----Por lo que respecta al tan traído y llevado tema de voluntad pol3tica, no puede hablarse del mismo en partidas de gastos fijas y obligatorias, como son las de Personal, alumbrado p3blico etc.etc.-----

-----En estas partidas no puede hablarse de voluntad pol3tica, sino de la forma en como han de gastarse estos dineros.-----

-----Reitera que las pavimentaciones de vías p3blicas, estan cada dia peor.-----

-----Por lo que respecta a la promesa del ahorro de cien millones de pesetas, tiene que manifestar al Sr. Bote Lavado, que no dijo en cuanto tiempo, pero sigue reiterando que hasta ahora puede aceptar que, si tenemos en cuenta los sueldos que vienen cobrando los miembros liberados y personal de confianza en los 3ltimos cuatro a3os, el montante ascenderia a unos 65.000.000,-- de ptas.-----

-----Vuelve a hacer uso de la palabra, para concluir el debate el Sr. Bote Lavado, manifestando al Sr. Gomez Zafra, que por lo que respecta a la partida de festejos, inicialmente aparece con mayor cantidad que en el pasado ejercicio, y lo que no impedir3 que pueda aumentarse mediante el correspondiente expediente, a la vista de las actuaciones programadas, como ha ocurrido en el presente ejercicio.-----

-----Tambi3n le manifiesta que duda mucho de que la partida de Biblioteca en su importe, sea igual a cuando el Sr. Gomez

20 DIC. 1990



Zafra tenía asignada la delegación de biblioteca.-----
 -----Respecto a los comedores infantiles, no cree que haya
 en Almendralejo necesidades perentorias de este tipo. Y le
 recuerda que muchas de estas necesidades se atienden a través
 del Servicio Social de Base.-----
 -----Respecto a la intervención del Sr. Calvo Calvo, vuelve
 a reiterar que el sueldo que perciben los miembros liberados
 son públicos.-----
 -----También le recuerda que en estos cuatro años últimos,
 se han venido pavimentando anualmente varias calles, y al mis-
 mo tiempo efectuando obras de conservación en diferente vías
 públicas.-----
 -----Por la Presidencia se solicita que si alguien mas
 quiere intervenir.-----
 -----Concluido el debate, por la Presidencia se mani-
 fiesta.-----
 -----Que el equipo de Gobierno Municipal, presenta un pre-
 supuesto basado en la filosofía socialista y cuyo presupuesto
 responde a la representación mayoritaria de esta Ciudad.-----
 -----Reitera en toda su extensión las réplicas del
 portavoz del Grupo P.S.O.E., a las intervenciones de los por-
 tavoces del Partido Popular e Izquierda Unida.-----
 -----Incide en que hay que ser serio y veraces en las cri-
 ticas que se formulan en orden a las retribuciones que perci-
 ben el Alcalde y los miembros liberados; así como de la dema-
 gogia que se viene haciendo siempre del capítulo 1º y se pre-
 gunta si es que los funcionarios o empleados no prestan servi-
 cios públicos al pueblo.-----
 -----Con respecto a la eficacia y gestión de la Alcaldía y
 equipo de Gobierno, recuerda que con independencia de la admi-
 nistración del Presupuesto Ordinario, han conseguido traer a
 esta Ciudad en el año 1.990, subvenciones por importe de mil
 millones de pesetas.-----
 -----Continúa manifestando que todo esto se ha conseguido
 con una filosofía de izquierdas y que quizás por ello a la de-
 recha no le satisfaga.-----
 -----Por el Sr. Villena Delgado, del Partido Popular, se
 expresa en voz alta su protesta por las últimas palabras de la



1D9433396

CLASE 7ª

Presidencia, solicitandose por la misma, guarde el debido respeto ò en su caso, se verà obligado a expulsarlo del Salòn de Actos.

-----El Sr.Villena Delgado, se levantò del estrado y abandonò el Salòn de actos.

-----Concluye la Presidencia sus manifestaciones, diciendo que se trata de un presupuesto que va hacia la creaciòn de empleo, hacia la creaciòn de riqueza, hacia la creaciòn de infraestructura, y en definitiva unos presupuestos socialistas.

-----Seguidamente hace una enumeraciòn detallada y numèrica de los diferentes puestos de trabajo que se han creado en el año 1.990, con los nuevos servicios implantados por el equipo de Gobierno Socialista.

-----Sometido a votaciòn el presupuesto ordinario del ejercicio de 1.991, arrojò el siguiente resultado:

- Votan a favor los Sres.Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollon, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez, Villegas Benitez, y el Sr.Alcalde Garcia Bote.

- Votan en contra los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, y Gomez Zafra.

-----En consecuencia, por mayoria de votos de los miembros asistentes, la Corporaciòn, acordò:

- 1ª.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.991, cuyo resumen por capitulos ha quedado transcrito mas arriba.

- 2ª.- Aprobar las plantillas de persoal que en dicho presupuesto se contempla y, por lo que respecta a la del año pasado, se amortizan las plazas siguientes:

----- 1 Plaza de Alguacil.

----- 1 Plaza de Policia Local.

----- 1 Plaza de Personal de Oficio.



-----Todas ellas dentro de la Plantilla de Funcionarios Públicos.-----

-----Y se amortizan en la Plantilla Laboral Fija.-----

-----Se crean como plazas nuevas, dentro de la plantilla de Personal Laboral fijo, las siguientes:-----

----- 1 Plaza de Auxiliar-Administrativo.-----

----- 1 Plaza de de Auxiliar de Biblioteca.-----

----- 1 Plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.-----

----- 1 Plaza de Ordenanza.-----

----- 2 Plazas de Peones especializados para el Servicio de Aguas de Servicio y Alcantarillado.-----

- 3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

- 4º.- Que el presupuesto se exponga al público, por plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- 5º.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo, si no se producen reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública; entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 11, de la Ley 7/85 de 2 de Abril y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

10º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-----

- Se dió cuenta del convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para financiar obras de infraestructura Ordenación y Pavimentación, por importe de 50.000.000,-- de ptas. (CINCUENTA MILLONES DE PESETAS).

- También se dió cuenta del Convenio para la realización de Actividades de Formación y Capacitación del Plan de Empleo de Extremadura, suscrito con la Consejería de Cultura .-----

- También se dió cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 7 de Diciembre, referente a la designación de Procuradores para el juicio 390/90, que se sigue en el Juzgado de 1ª. Instancia de esta Ciudad.-----

20 D.I.C. 1990



fiesta que por esta Alcaldía, siempre se procurará solucionar los problemas que se le planteen y sin incurrir en malversaciones de fondos públicos, como parece insinuarse de las manifestaciones del Sr. Alcaide Diaz.-----

- Hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, manifestando que cuando se ha referido a las retribuciones que percibe el Sr. Alcalde y los miembros liberados, lo he hecho con criterio de seriedad y certiza, basado en los datos facilitados por la Intervención Municipal y referidos al ejercicio de 1.991.-----

- También manifiesta que si con dos Concejales liberados por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que se han conseguido tantos millones de subvenciones en el año. Lo mejor que puede hacer el Sr. Alcalde, es liberar a todos los miembros corporativos y se conseguirían muchas más subvenciones.-----

-----Seguidamente pregunta por la información solicitada en el pleno pasado, en orden a la Mancomunidad de Aguas.-----

-----También pregunta cuando el Sr. Alcalde va a contestar a todas las preguntas que se le formulan en los plenos y que las deja sin contestar.-----

-----También manifiesta que iba a formularle otra pregunta al Presidente de la Comisión de Festejos, y que se ha ausentado al comienzo del turno de ruegos y preguntas, por lo que ruega de la Presidencia que estos hechos no se originen.--

- Por la Presidencia se manifiesta que el Presidente de la Comisión de Festejos, por razones profesionales se ha tenido que ausentar.-----

-----Con respecto al expediente de la Mancomunidad, se le informará en próxima sesión plenaria.-----

-----Respecto a la liberación de todos los miembros corporativos, se le manifiesta que no solo depende de esta situación, sino también de la eficacia personal de cada uno.--

- Por el Sr. Gomez Zafra, se interesa de porqué se ha retirado el punto 3º. del Orden del Día de esta sesión.-----

- Por la Presidencia se manifiesta que no ha sido retirado, si-



1D9433397

CLASE 7.a

no dejado sobre la Mesa, para consultas e informes del Organismo Provincial.

- Por el Sr. Gomez Zafra, se pregunta de si se ha solucionado el problema de la Guarderia Infantil.

-----Por la Alcaldia-Presidencia se manifieta que este problema ha sido ya solucionado.

- Finalmente por el Sr. Gomez Zafra, se solicita sea retirado de la via pública, un colchòn que lleva varios dias en la mis- ma.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Al- calde-Presidente, levanto la sesion, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

D I L I G E N C I A . - Para hacer constar que el acta transcri- ta se recoge en los folios nùmeros 78 al 93, en papel timbrado del Estado, SERIE 1D9433389 al 1D9433397.

El Secretario

[Handwritten signature]

28 ENE. 1991



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. - AYUNTAMIENTO; EL DIA 28 DE ENERO DE 1.991.-----

 -----SRES.CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendralejo a veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y uno. Presi
 -----Sr.Alcalde-Presidente:-----) Don José Garcia Bote.-----) didos por el Sr.Alcalde-Presi
 -----Sres.Concejales:-----) Don Antonio Argueta Fernandez.) dente DON JOSE GARCIA BOTE, se
 Don Fernando Bote Lavado.-----) reunen en el Salòn de Sesiones
 Don Antonio Calvo Calvo.-----) de estas casa Consistoriales, -
 Don Juan Castillo Peguero.-----) los Sres. que al margen se ex
 Don Silvestre Gomez Zafra.-----) presan, al objeto de celebrar -
 Don Angel Gonzàlvez Lòpez.-----) la sesiòn plenaria ordinaria, -
 Don Antonio Hurtado Diaz.-----) correspondiente al mes de Enero
 Don José Lòpez Dòpido.-----) para la que previamente habian
 Don Felipe Martinez Mòreno.----) sido citados, con arreglo al Or
 Don Pedro Preciado Fernandez.-) den del Dia circulada.-----
 Don Pedro Ramos Mogollon.-----) -----El Sr.Alcalde-Presidente -
 Don Francisco Rodriguez Perez.) declaró abierta la sesiòn, sien
 Don Matias Villegas Benitez.--) do las veinte horas y quince mi
 Don Antonio Villena Delgado.--) nutos.-----
 ----Sr.Secretario acctal:-----) Don Diego Garrido Alvarez.-----
 ----Sr.Interventor acctalo:----) 1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposi
 Don Juan Antonio Diaz Auniòn.-) ción de la Presidencia, se diò
 -----) lectura al acta de la sesiòn or
 dinaria anterior, celebrada el dia veinte de Diciembre de mil no
 vecientos noventa.-----
 -----Concluida la lectura del acta, por la Presidencia, se
 manifies la misma aparece recogido en el punto de EXPOSICIONES -
 DE LA PRESIDENCIA, el dr conocimiento a la Corporaciòn Municipal
 de los otorgados a los Procuradores de esta Ciudad, para la re
 presentaciòn=en el procedo interpuesto contra la Agencia Ejecuti
 va de este Ayuntamiento.-----
 -----La Corporaciòn acordò aprobar el acta leida.-----

 Por la Presidencia se manifiesta que no ha sido retirado el-

28 ENE. 1991



reguladora de las Haciendas LOcales, únicamente podrán estable
cerse reclamaciones contra el Presupuesto:-----

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la propia Ley.-----
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal ó de cualquier otro título legítimo.-----
- c) por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados ó bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.-----

-----Como quiera que la reclamación presentada por el Sr. Garcia-Millan, no se fundamenta alguno de los motivos contemplados en el artículo 151.2 antes citado, los funcionarios que suscriben, consideran que procede desestimar dicha reclamación y en consecuencia, la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.991".-----

-----Tambien por el Secretario, se manifiestan los siguientes extremos:-----

- 1º.- No es cierto que exista una suspensión cautelar contra la creación de la plaza de Oficial de la Policía.-----

-----Existe exclusivamente una suspensión cautelar contra la Oferta de Empleo Público de la Plaza de Oficial, que es un trámite posteriormente al de la creación de la plaza.-----

- 2º.- En el Presupuesto de 1.991, y en la relación de funcionarios, es obligado recoger todas las plazas que el Ayuntamiento tenga aprobadas en los ejercicios anteriores, como es la de Oficial de la Policía Local.-----

-----Exclusivamente podría dejar de figurar la plaza de Oficial de la Policía Local en la plantilla de Funcionarios, del ejercicio de 1.991, y posteriores, en el hipotético supuesto que se dictase una sentencia judicial en contrario, y que hasta las fechas presentes no se ha dictado.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, por el que se desestima la reclamación presentada por el Sr. Don Miguel Garcia Jimenez-Millán, contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal, para el ejercicio de 1.991, adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 1.990, y en consecuencia, la aprobación definitiva del Presu-



1D9433398

CLASE 7.ª

-----Concluida la lectura del dictamen, hace uso de la palabra el Sr. Gomez Zafra, manifestando que reitera expresamente su desestimación a la reclamación presentada, en función de los informes técnicos.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, manifestando que desestima referida reclamación, como ya se hizo constar en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal del número de hecho y de derecho que componen la misma, acordó:-----

- 1.º.- Desestimar en todos sus términos la reclamación formulada contra el Presupuesto, por Don Miguel Garcia Gimenez-Millan.-----

- 2.º.- La aprobación definitiva del presupuesto en la forma acordada en la sesión celebrada el día 20 de Diciembre 1.991.-----

- 3.º.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación definitiva, de conformidad con la Legislación de aplicación.-----

3.º.- EXPEDIENTE DE DETERMINACION JUSTI-PRECIO DE 4.019,-- m2. DE TERRENOS, PROPIEDAD DE DON MARIANO FERNANDEZ-DAZA Y FERNANDEZ DE CORDOVA, SITUADOS EN EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO.- Se dá cuenta de que por oficio de la Alcaldía, de fecha 12 de Diciembre de 1.990, se dirigió escrito a Don Mariano Fernandez-Daza y Fernandez de Córdoba, en el que, entre otros particulares, se expresaba lo siguiente:-----

--"El Plan Especial del Polígono de San Antonio, que fija como sistema de actuación el de expropiación forzosa, concreta y determina los terrenos a ocupar, entre los que figuran los que a continuación se describen:-----

--"4.019,-- metros cuadrados de terrenos de propiedad de Don Mariano Fernandez-Daza y Fernandez de Córdoba, y cuyos linderos-----

28 ENE. 1991



ros son los siguientes: Al Norte con edificio de Don José López-Zuazo (hoy de propiedad municipal); al Sur con Avda. de San Antonio; al Este con edificio-bodega de Herederos de Don Leónides Vazquez Carballo (Hoy de propiedad Municipal), y al Oeste con calle Prim".-----

-----Concretados los terrenos de referencia, los trámites sub-siguientes es la determinación del justiprecio de conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que en cualquier momento del proceso, puede llegarse a un mútuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado.-----

-----En referido escrito, se requería al Sr. Fernandez-Daza para que en el plazo de VEINTE DIAS; a contar desde el siguiente al de la notificación presente HOJA DE APRECIO, en la que se concrete el valor en que estima los terrenos que se expropian y que han quedado descritos mas arriba y configurados en el Plan Especial, pudiendo presentar las alegaciones que estime pertinentes.-----

-----La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por el informe de un Perito (artículo 29 de la Ley 16 de Diciembre de 1.954),-----

-----Seguidamente se dá cuenta de escrito registrado con fecha 8 de Enero de DON Francisco Palacios Alcantara, Procurador de los Tribunales y de DON Mariano Fernandez-Daza y Fernandez de Cordova, se presenta escrito adjuntando Hoja de Aprecio de los terrenos, objeto del expediente de expropiación, y adjuntando informe valorativo de los terrenos, suscrito por el Arquitecto Don Agustin Laja Esperilla, valorando los terrenos referidos en la cantidad de 401.900.000,-- ptas.-----

-----Seguidamente se dá cuenta de que por oficio de fecha 21 de Enero de 1.991, se envia escrito de la Alcaldía- Presidencia a Don Francisco Palacios Alcantara, Procurador de los Tribunales y de Don Mariano Fernandez-Daza y Fernandez de Córdoba en el que entre otros particulares, se manifiesta lo siguiente: "De conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 256 de Diciembre de 1.954, y dentro del plazo de los veinte días fijados en referido precepto legal, se le adjunta Hoja de Aprecio de la Administración Municipal, en la que se fundamenta el valor de los terrenos en la cantidad de 40.977,724,-- ptas. (se adjunta informe



motivado y detallado del Sr. Arquitecto Municipal, expresivo de la valoración dada a los terrenos por la Administración Municipal).

Dentro de los 10 días siguientes al de esta notificación, podrá aceptar lisa y llanamente la valoración efectuada por la Administración, ó bien rechazarla".

Tambien se dá cuenta de que en el expediente obra certificación expedida por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en la que se manifiesta que Don Mariano Fernandez-Daza y Fernandez de Córdoba, figura como titular de un bien de naturaleza urbana, situada en calle Prim, con un valor catastral en el año 1.990, de 1.147.049,-- pesetas.

Tambien se dá cuenta de que con fecha 25 de Enero de 1.991, se ha presentado escrito por Don Francisco Palacios Alcantara, en representación de Don Mariano Fernandez-Daza, y Fernandez de Córdoba, solicitando certificación del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Esperilla de Reforma Interior del Polígono de San Antonio y del anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con fecha 25 de Enero, por la Alcaldía-Presidencia, se dirige oficio a Don Francisco Palacios Alcantara, Procurador de los Tribunales, y de Don Mariano Fernandez-Daza y Fernandez de Córdoba, adjuntandose certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, comprensivo de los extremos solicitados en su escrito, y en el que se recoge ligeralmente resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio; é igualmente certificación del anuncio aprobatorio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, num. 225, de fecha 27 de Septiembre de 1.989.

Tambien se dá cuenta de escrito presentado con fecha 25 de Enero por Don Francisco Palacios Alcantara, en representación de Don Mariano Fernandez-Daza y Fernandez de Córdoba, comprensivo de que con el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial, debe recogerse el texto íntegro de las Ordenanzas de referido Plan.

A referido escrito se contestó por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 25 de Enero, en el que entre otros particulares, se manifiesta lo siguiente:

[Handwritten signature in blue ink]



- 1º.- Se le participa que estas alegaciones deberá formularlas ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por ser el Organismo competente para la aprobación definitiva de referido Plan y encargado de la inserción del correspondiente anuncio (todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 237 de la vigente Ley del Suelo).-----

- 2º.- También se le participa que este Excmo. Ayuntamiento, salvo suspensión cautelar que disponga el Organismo competente para la aprobación definitiva de referido Plan y del correspondiente anuncio de aprobación, ó de suspensión judicial, adecuará sus actuaciones en lo referente al expediente de fijación del justiprecio de los terrenos a la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de aplicación".-----

-----Concluida esta exposición documental se manifiesta que el próximo día 2 de Febrero, finaliza el plazo para que el Sr. Fernandez-Daza, conteste a la valoración efectuada en el expediente, por la Administración Municipal.-----

-----Transcurrido referido plazo se actuará de conformidad con la Ley de Expropiación Forzosa, y su Reglamento de aplicación.-----

-----La Corporación quedó enterada, ratificando los escritos de la Alcaldía-Presidencia.-----

4º.- RECLAMACION FORMULADA POR J. NAVIA RODRIGUEZ S.A., CONTRA EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO LOCAL.-Se dió lectura a esta reclamación, en la que se manifiesta:-----

-"Que con fecha 20 de Setiembre de 1.989, ante el notario de Almendralejo Sr. Arasa Vericat, y bajo el número 1.274 de su protocolo, vendió a ese Excmo. Ayuntamiento la finca urbana de su propiedad, ubicada en la calle Miguel Antolín, 5, de esta Ciudad.-----

-----Que los terrenos de dicha finca están afectados por el Plan Especial de Reforma Interior, núm. 6, y ese Excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión plenaria de 15 de Septiembre de 1.989, acordó la adquisición de los mismos "para ser destinados a plaza pública, viales y zonas verdes".-----

-----Que, por anuncio publicado en el B.O.P. de Badajoz, del pasado día 29 de Diciembre, ha tenido conocimiento del contenido del pleigo de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en el concurso público para la concesión ad-

28 ENE. 1991

97



1D9433399

CLASE 7.^a

ministrativa de uso privativo de bienes de dominio público local, del subsuelo de los terrenos del denominado polígono de San Antonio, tales como garajes, aparcamientos, comerciales, culturales, espectáculos, asistenciales, deportivos, y zonas verdes.

-----Que como quiera que el referido pliego modifica el destino previsto legalmente para dichos terrenos, ampliandolos a otros usos no autorizados, es evidente que pueda perjudicar derechos de terceras personas.

-----Por todo lo cual, de V.S.

SOLICITA que, teniendo por presentado este escrito, lo admita y en razón de lo expuesto, proceda tras los trámites legales oportunos, a la revisión del Pliego de Condiciones administrativas citado, adaptandolo a los usos y destinos previstos y expresados en la referida escritura de compraventa, reservandose las acciones administrativas, civiles y penales que pudieran corresponderle como consecuencia de la modificación mencionada".

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, en el que entre otros particulares, expresa lo siguiente: "El Plan Especial del Polígono de San Antonio en el capítulo 3.^o memoria descriptiva y justificativa de la Ordenación, posibilita el poder construir bajo el espacio de la Plaza, un subterráneo de aparcamientos que solucione el problema de estacionamiento de vehículos en el Centro de la Ciudad.

-----El Plan Especial de Reforma Interior para equipamientos del Polígono de San Antonio, aprueba el aprovechamiento del suelo del mismo y en las normas reguladoras de referido Plan, y en el artículo 20, se establece en concreto para las zonas de espacios libres, los usos de garage-aparcamiento, comerciales, culturales, espectáculos, asistenciales, deportivas y zonas verdes.

-----De todo ello, se deriva que el Pliego de Condiciones



28 ENE. 1991



17.- Se le participa que el Pliego de Condiciones deberá cumplir técnicas y administrativas publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, el 29 de Diciembre de 1.990; cumple la normativa vigente del P.E.R.I, debiendo ser los proyectos y propuestas que se presenten a tal concurso, las que se adapten a la normativa vigente, respetando los espacios marcados en el P.E.R.I., tales como la Plaza Pública, la zona de equipamiento cultural, y la zona contenida en el mismo, y quedan definidas sobre el recinto de la manzana, conforme a los distintos espacios de equipamientos, para lo que el Plan Especial ha sido redactado.

-----CONcluye el informe manifestando que no debe accederse a lo solicitado en la reclamación, ya que el pliego publicado cumple con la normativa y deberá ser la Corporación quién rechace las propuestas que se presenten al concurso y que no cumplan con las condiciones urbanísticas aprobada.

-----A la vista del informe urbanístico las conclusiones son las siguientes:

- 1º.- El pliego de condiciones, en su cláusula 2ª. determina que el adjudicatario podrá efectuar exclusivamente los usos contenidos en la normativa del Plan Especial del Polígono de San Antonio.

- 2º.- El informe técnico urbanístico al que se ha dado lectura concreta y determina que, los usos que se describen en el Pliego de Condiciones, son los permitidos para el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio.

- 3º.- El reclamante podrá reservar sus acciones y, en su caso enervar la adjudicación que se efectúe en su día, en referido concurso, si las obras no cumpliesen con la normativa de referido Plan Especial.

- 4º.- En escritura pública, extendida en su día, con el hoy reclamante, se hace constar que los vendedores podrán recuperar los terrenos, previa devolución de su importe, si se efectuasen obras ó usos no contemplados en el Plan Especial del Polígono de San Antonio.

- 2º.- El informe técnico urbanístico al que se ha dado lectura concreta y determina que, los usos que se describen en el Pliego de Condiciones, son los permitidos para el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio.

- 3º.- El reclamante podrá reservar sus acciones y, en su caso enervar la adjudicación que se efectúe en su día, en referido concurso, si las obras no cumpliesen con la normativa de referido Plan Especial.

28 ENE. 1991



- 4º.- En escritura pública, extendida en su día, con el hoy reclamante, se hace constar que los vendedores podrán recuperar los terrenos, previa devolución de su importe, si se efectuasen obras ó usos no contemplados en el Plan Especial del Polígono de San Antonio.-----

-----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 1º.- Desestimar la reclamación formulada por J.NAVIA RODRIGUEZ S.A., contra el Pliego de Condiciones epigrafiado.-----

- 2º.- Participarle y recordarse los motivos de reversión que se consignan en la escritura de compra-venta y que pueden ejercitar en el momento que existiesen alguna circunstancia que se consigne en mos motivos de reversión.-----

5º.- TRABAJOS DE LABORACION DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, Y REFERENTE A TRAZADO DE VIAL EN LAS ALINEACIONES DE LA C/TENIENTE CORONEL FERNANDEZ GOLFÍN.- Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en los términos siguientes:-----

-"Por el Sr.Arquitecto Municipal, que se encuentra asistiendo a esta Comisión Informativa, se hace una amplia exposición de los trabajos que motivan esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana, y que en síntesis es el siguiente:-----

- PROLONGACION DE CALLE CORONEL FERNANDEZ GOLFÍN, HASTA CALLE ALFONSO X, DESDE CALLE FEDERICO GARCIA LORCA.-----

- PROLONGACION DE CALLE GRECO, HASTA AVENIDA DE GOYA.-----

- TRAZADO DE NUEVOS VIALES ENTRE C/ MANUEL ANTOLIN, C/ EL GRECO Y AVDA. DE GOYA, DENOMINADOS C/ SOROLLA C/ FELIPE CHECA, JULIAN CAMPOMANES Y CALLE SALVADOR DALI.-----

-----Por todos los Sres. asistentes, se presta conformidad a estos trabajos de elaboración de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, y referente al trazado de vial y alineaciones de la Calle Teniente Coronel Fernandez Golfín, para su aprobación por el Pleno Municipal y exposición pública durante el plazo fijado por la vigente normativa de Régimen Local.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Sr.Villena Delgado, interesando de la Alcaldia



Presidencia, se agilicen los trámites para la aprobación de la revisión general del Plan de Ordenación Urbana de Almendralejo, con el fin de evitar estas modificaciones parciales al actual Plan General.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que los trabajos de revisión general fueron encargados por la Junta de Extremadura, a un Arquitecto y los trámites preliminares son los de obtención de la cartografía.-----

-----También manifiesta que hasta tanto se efectúe referida revisión general, la Corporación puede y debe solucionar los problemas puntuales que demande el urbanismo de Almendralejo y a estos fines responde este proyecto.-----

-----También hace uso de la palabra el Concejal Sr. Gomez Zafra, manifestando que con esta modificación, lo que se pretende es legalizar unas viviendas ya construidas y posibilitar otras de nueva construcción.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que la finalidad de este Pleno, viene recogido en la memoria justificativa redactada por el Arquitecto, y que no responde a las manifestaciones efectuadas por el Sr. Gomez Zafra.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componente, acordó aprobar los trabajos de elaboración de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, referente al trazado del vial y alineaciones de la C/Teniente Coronel Fernandez Golfín, y que se someta a información pública, durante el plazo de 30 días, de conformidad con la vigente normativa urbanística.-----

6º.- MOCION DEL GRUPO POLITICO POPULAR, EN RELACION CON LAS VALORACIONES CATASTRALES.- Por el Portavoz del Grupo Popular Sr. Calvo Calvo, se solicita autorización de la Presidencia, para dar lectura personal a esta moción.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se accede a lo solicitado.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se da lectura a esta moción que copiada literalmente es como sigue:-----

-"En las últimas semanas muchos ciudadanos españoles y entre ellos los de nuestro municipio- están recibiendo las notifica-



109433400

CLASE 7ª

ciones emitidas por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, a través de sus Gerencias Territoriales.-----

-----Dichas notificaciones, con independencia de ser defectuosas desde el punto de vista jurídico-administrativo por no reunir los requisitos exigidos por la Ley, comportan incrementos desmesurados y no justificados en las valoraciones que comunican del orden del 300% en adelante, que tendrán en un próximo futuro importantes repercusiones tributarias, no solo en los impuestos estatales, sino también en los de nuestro municipio, particularmente en el Impuesto sobre los bienes inmuebles y en el Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos urbanos.-----

-----Aunque en una primera y primaria consideración del asunto, nuestro Ayuntamiento parece que debiera recibir con satisfacción y complacencia las nuevas valoraciones, en la medida en que acabarían suponiendo un aumento importante en el nuestro Presupuesto de Ingresos, un examen más riguroso y realista de la cuestión conduce a conclusiones muy distintas por razones políticas, técnicas y jurídicas que siguen:-----

- 1ª.- Con estas valoraciones el Gobierno está desconociendo de hecho, aunque amparado en la normativa contenida en la Ley de Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, las competencias y la autonomía de nuestro Ayuntamiento, en impuestos que tienen carácter municipal y no estatal. Que ello es así lo pone de manifiesto la anulación del Real Decreto 1.279/85 de 24 de Julio, reguladora del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por sentencia del Tribunal Supremo de 25 de Julio de 1.990, ante el recurso interpuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias.-----

- 2ª.- Las nuevas valoraciones exageradas é injustificadas como se verá más adelante, traspasan a los Ayuntamientos la responsabilidad de las consecuencias tributarias que comportarán, ya que se nos atribuye el papel de compensar los aumentos en

28 ENE. 1991

las bases fiscales mediante la reducción, que hemos de decidir, de los tipos aplicables en nuestro Municipio. Se trata, en términos políticos, y en lenguaje coloquial, de "pasarnos la patata caliente".-----

- 3º.- El Gobierno persigue con esta transferencia del peso de la decisión a adoptar, no ya la aplicación del principio de corresponsabilidad fiscal entre el Estado y los Municipios, sino la traslación del coste político de las nuevas valoraciones de cara a la opinión ciudadana.-----

- 4º.- Dado lo desmesurado de las valoraciones que supondrán incrementos en las cuotas de los distintos impuestos del orden del 30% en adelante, de no producirse la correlativa reducción de tipos, serán necesarias bajas extraordinarias de estos que colocarán a los Ayuntamientos en la disyuntiva de acordarlas ó de soportar la indignada y justa reacción ciudadana.-----

- 5º.- Nuestro Ayuntamiento no puede ni debe colaborar en la consumación de una injusticia tributaria mas, si cabe peor que otras porque pretende ocultar su verdadera protagonista y autor que no es otro que el Gobierno.-----

- 6º.- Las valoraciones, cuya aceptación sin protesta por nuestro Ayuntamiento, podría ser entendida como complicidad con ellas, adolecen entre otros de los siguientes defectos:-----

-----Con frecuencia superan el discutido y discutible valor de mercado, y en muchas ocasiones, son mayores que el precio en el que los propietarios de los inmuebles han anunciado su voluntad de vender ó han vendido, de hecho, en fecha reciente.-----

-----No han sido fruto de un método que individualice el inmueble y tenga en cuenta "las circunstancias, su uso ó destino, la calidad y antigüedad de las edificaciones ú cualquier otro factor que pueda incidir", como exige el artículo 67 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988.-----

-----No ponderan ó no lo hacen suficientemente, los supuestos de viviendas arrendadas con rentas sometidas a prórroga forzosa, ni los de aquellas que tienen un precio máximo legal como las viviendas de Protección Oficial, casos en los que solo hay lugar, según la Orden Ministerial de 28 de Diciembre de 1.989, a una reducción del valor del 30% y, ello, a petición fundada de los afectados.-----

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Se han realizado de modo automático, en forma masiva





- "El Sr. Calvo Calvo, del grupo Partido Popular, informa favorablemente la moción, señalando que en el Pleno se expondrán las razones de cada grupo y se verá si la situación que ha fundamentado la moción ha cambiado ó no.-----

- El Sr. Gomez Zafra, de Izquierda Unida, se reserva el voto manifestando que en el Pleno expondrá su postura.-----

- El Sr. Bote Lavado, del Grupo P.S.O.E., vota en contra de la moción, por considerar que es innecesaria, puesto que lo que se pide se ha llevado a cabo ya por el Gobierno, en los acuerdos suscritos entre el Ministerio de Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias.-----

-----En consecuencia, la Comisión, por mayoría de votos, informa desfavorablemente la moción presentada por el Grupo Partido Popular, solicitando la anulación de los valores catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles".-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, manifestando que en la Comisión Informativa de Hacienda, solicitó del portavoz del Grupo Partido Popular, la retirada de esta moción por cuanto que hoy día no procede la propuesta de adopción del acuerdo que se solicita.-----

-----Al no haberse retirado, rebate la misma, manifestando en primer lugar que su contenido es esencialmente electoralista y generalizado para todos los Municipios, donde ha sido presentada por el Partido Popular.-----

-----Se observa como se incide en el error de las notificaciones efectuadas, cuando en Almendralejo, no se habian llevado a efecto estas notificaciones.-----

-----Se habla de aumento catastral del 300%, cosa que en Almendralejo de haber seguido adelante las valoraciones, no es cierta esta afirmación de la moción.-----

-----Les consta a los firmantes de la moción, por informaciones dadas en reiteradas ocasiones en la Comisión Informativa de Hacienda y, como consta documentalmente, que el incremento que iba a suponer en Almendralejo, no era del 300%, sino todo lo mas entre el 65 ó 70%.-----

-----Por otra parte, continúa manifestando el Sr. Bote Lavado, lo que parece mas irónico es que se caiga en contradicción, por lo que respecta a Almendralejo, ya que en reiteradas

24 JUN 1961

-El Sr. Calvo Calvo, del grupo Partido Popular, informa favorablemente la moción, señalando que en el Pleno se expondrán las razones de cada grupo y se verá si la situación que ha fundamentado la moción ha cambiado ó no.

- El Sr. Gomez Zafra, de Izquierda Unida, se reserva el voto manifestando que en el Pleno expondrá su postura.

- El Sr. Bote Lavado, del Grupo P.S.O.E., vota en contra de la moción, por considerar que es innecesaria, puesto que lo que se pide se ha llevado a cabo ya por el Gobierno, en los acuerdos suscritos entre el Ministerio de Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias.

-----En consecuencia, la Comisión, por mayoría de votos, informa desfavorablemente la moción presentada por el Grupo Partido Popular, solicitando la anulación de los valores catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles".

-----Con la vñta de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, manifestando que en la Comisión Informativa de Hacienda, solicito del portavoz del Grupo Partido Popular, la retirada de esta moción por cuanto que hoy día no procede la propuesta de adopción del acuerdo que se solicita.

-----Al no haberse retirado, rebate la misma, manifestando en primer lugar que su contenido es esencialmente electoralista y generalizado para todos los Municipios, donde ha sido presentada por el Partido Popular.

-----Se observa como se incide en el error de las notificaciones efectuadas, cuando en Almedralejo, no se habian llevado a efecto estas notificaciones.

-----Se habla de aumento catastral del 300%, cosa que en Almedralejo de haber seguido adelante las valoraciones, no es cierta esta afirmación de la moción.

-----Les consta a los firmantes de la moción, por informaciones dadas en reiteradas ocasiones en la Comisión Informativa de Hacienda y, como consta documentalmente, que el incremento que iba a suponer en Almedralejo, no era del 300%, sino todo lo mas entre el 65 ó 70%.

-----Por otra parte, continúa manifestando el Sr. Bote Lavado, lo que parece mas irónico es que se caiga en contradicción por lo que respecta a Almedralejo, ya que en reiteradas



LIBRO NUM. 73

INDICE DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO --
PLENO, DESDE EL DIA 6 DE MARZO DE 1990, AL DIA 28 DE ENERO DE 1.991.----

SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>FOLIO</u>
------------	------------	------------	------------------	--------------

- B -

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

30 Abril 1990.			-PUNTO 4.- Afectación de la participación municipal en los tributos del Estado, el IMPuesto sobre bienes inmuebles, y las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales, al Banco de Crédito Local de España, en garantía de las operaciones de prestamos concertadas.-----	24
30 Abril 1990.			-URGENCIAS A).- Se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local, un préstamo por importe de ptas. 70.000.000,-- millones, para obras del Complejo Polideportivo.-----	25
12 Julio 1990.			-PUNTO 3.- Contrato de préstamo con el Banco de Crédito de España. Se deja sobre la mesa.-----	44v
18 Julio 1990.			-PUNTO 2.- Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. Se aprueba.-----	45
29 Octu. 1990.			-PUNTO 4.- Solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España, por importe de 90.000.000,-- de pts para adquisición de terrenos.-----	51
10 Dici. 1990.			-PUNTO 2.- Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. Se aprueba.-----	72v

- C -

CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

20 Dici. 1990.			-PUNTO 3.- Convenio marco para ejercer la Guardería rural y conservación de caminos. Se deja sobre la mesa.-----	79v
----------------	--	--	--	-----

CENTRO DE CONVIVENCIA Y OTROS

11 Abril 1990.			-PUNTO 4.- Solicitud al Excmo. Sr.Presidente de la Junta de Extremadura, de una ayuda económica para la construcción de un Centro Cívico Social en la Barriada de San José.-----	18
----------------	--	--	--	----

CESIONES

26 Marzo 1990.			-PUNTO 4.- Expediente de cesión gratuita de inmueble de propiedad municipal, sito en c/Cuellar nº 1, a la Asociación de Minusbarros. Se aprueba.-----	6
7 Junio 1990.			-PUNTO 8.- Expediente de cesión de terrenos propiedad de los Sres.Ortiz Alcántara, para ampliación del vial Ortega Muñoz.-----	33
7 Junio 1990.			-PUNTO 9.- Expediente de cesión de terrenos propiedad de D.Antonio Sánchez Gil y D.Pedro Martínez Macho, para ampliación de vial Ortega Muñoz.-----	33v

SESIONES

Día	Mes	Año	CONCEPTOS	FOLIO
7	Junio	1990.	URGENCIAS B).- Se acuerda la cesión en uso de edificio adquirido por este Ayuntamiento, en c/Ricardo Romero, para Conservatorio de Música.-----	34v
<u>CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO</u>				
7	Junio	1990.-	PUNTO 3.- Propuesta de retribuciones a miembros corporativos y personal eventual de confianza para el año 1990. Se aprueba.-----	30
<u>COORDINADORA DE EMPRESARIOS</u>				
29	Octu.	1990.	PUNTO 5.- Convenio de colaboración mutua con la Coordinadora de Empresarios de Almendralejo.-----	51v
<u>C U E N T A S</u>				
10	Dic.	1990.-	PUNTO 4.- Cuenta de administración de Patrimonio del año 1.989. Se aprueba.-----	76v
10	Dic.	1990.-	PUNTO 5.- Cuenta de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1988 y 1989. Se aprueba.	76v
10	Dic.	1990.-	PUNTO 3.- Cuenta general del Presupuesto del año 1989. Se aprueba.-----	77
<u>C U L T U R A</u>				
26	Marzo	1990.	PUNTO 2.- Escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre creación de una escuela de idiomas en Almendralejo.-----	5v
29	Marzo	1990.	PUNTO 2.- Creación del Conservatorio de Música en Almendralejo. Se aprueba.-----	9v
11	Abr.	1990.-	PUNTO 2.- Construcción de Instituto de Bachillerato de 24 unidades y dos talleres. Se aprueba.-----	16v
20	Dic.	1990.-	PUNTO 7.- Convenio con la Consejería de Educación y Cultura para realización de obras de infraestructura deportiva. Se presta conformidad.-----	81
- D -				
<u>DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS</u>				
7	Junio	1990.-	PUNTO 2.- Nombramiento de miembros corporativos en la Asamblea de la Cruz Roja, a D.Antonio Hurtado y Dª Isabel Pacheco.-----	30
29	Oct.	1990.-	R. y PREGUNTAS.- Por el Sr.Preciado Fernández, se manifiesta que el portavoz del Grupo Popular, pasará a desempeñar este cargo D.Antonio Calvo Calvo.-----	56
20	Dic.	1990.-	PUNTO 2.- Designación representantes municipales en Consejos Escolares. Se aprueba.-----	78

SESIONES

Día Mes Año C O N C E P T O S F O L I O

- E -

ESCUELA TALLER

- 7 Junio 1990.-PUNTO 12.- Exposiciones de la Alcaldía 11.- Se acordó sufragar la diferencia de presupuesto existente para la 2ª Escuela Taller, en función de la subvención que otorgará el INEM.----- 34
- 29 Oct. 1990.-PUNTO 8.- Exposiciones de la Alcaldía: Se dá cuenta de que por el Ministerio de Trabajo y S.Social, se concede a este Ayuntamiento, como Entidad promotora, la Escuela Taller de Almendralejo 2.----- 56

- F -

FELICITACIONES

- 7 Junio 1990.-PUNTO 12.- Exposiciones de la Alcaldía 8.- Se hace constar la felicitación de la Corporación a D.Antonio Calvo y D.Fernando González por el nacimiento de sus respectivos hijos.----- 34v
- 7 Junio 1990.-URGENCIAS A):- Se hace constar felicitación a la Junta Directiva, Jugadores y afición del C.Futbol Extremadura, por su ascenso a 2ª División B.----- 34v
- 26 Nov. 1990.-PUNTO 8.- Exposiciones de la Alcaldía: felicitando a los Jóvenes del Centro de Formación Profesional, que han intervenido en el programa televisivo BANESTO-91 68

FESTEJOS

- 29 Oct. 1990.-PUNTO 2.- Escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y S.Social, referente a la financiación de Fiestas Locales.----- 51

FONDO SOCIAL EUROPEO

- 30 Abril 1990.URGENCIAS B).- Memoria de contratación de 64 trabajadores parados de larga duración, para fomento de empleo, por la cantidad de pesetas 30.470.093,-- Se aprueba.----- 25
- 20 Junio 1990.PUNTO 3.- Proyecto mejoras proceso administrativo para el convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la contratación de 5 trabajadores.----- 36v

- H -

HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE-CREDITOS

- 30 Abril 1990.PUNTO 3.- Expediente nº 1 de concesión de crédito extraordinario dentro del presupuesto. Se aprueba.-- 21
- 22 Mayo 1990.-PUNTO 2.- Aprobación definitiva del expediente de habilitación y suplemento de créditos, núm.1/90.---- 27v
- 12 Julio 1990.PUNTO 2.- Expediente nº 2/90, de concesión de crédito extraordinario y suplementos de créditos.--- 43

SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>C O N C E P T O S</u>	<u>F O L I O</u>
29 Oct.	1990.-	PUNTO 7.-	Expediente nº 3 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de créditos.-----	53v
- I -				
<u>I M P U E S T O S</u>				
26 Novi.	1990.-	PUNTO 6.-	Acuerdo de delegación de la Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a la Excm. Diputación Provincial.-----	66
<u>I N D E M N I Z A C I O N E S</u>				
7 Junio	1990.-	PUNTO 11.-	Aprobación de proyecto técnico y compromiso de financiación por daños causados por las lluvias. Se deja sobre la mesa.-----	34
20 Junio	1990.-	PUNTO 2.-	Reparación de daños por lluvias torrenciales, aprobación del proyecto técnico y compromiso de financiación.-----	36
<u>I N M O B I L I A R I A M U N I C I P A L</u>				
30 Abril	1990.-	URGENCIAS C).	Se somete a conocimiento y aprobación del Pleno Municipal, varios asuntos de la Inmobiliaria Municipal. Se aprueban.-----	25v
<u>I N M U E B L E S</u>				
22 Mayo	1990.-	PUNTO 3.-	Adquisición de inmueble para el Conservatorio de Música. Se aprueba.-----	27v
<u>I N S E R S O</u>				
7 Junio	1990.-	PUNTO 12.-	Exposiciones de la Alcaldía 1.- Dando cuenta de que se va a solicitar al INSERSO expediente de subvenciones para; señales acústicas en los semáforos; ayudas a domicilio; transportes públicos; eliminación barreras arquitectónicas y mantenimiento centros ocupacionales para minusválidos.-----	34
<u>I N V E N T A R I O D E B I E N E S P A T R I M O N I A L E S</u>				
24 Sept.	1990.-	PUNTO 5.-	Actualización del inventario de Bienes. Se aprueba.-----	48
- M -				
<u>M I N U S V A L I D O S</u>				
29 Oct.	1990.-	PUNTO 8.-	Exposiciones de la Alcaldía: Se concede subvención económica por importe de 4.156.272,--ptas al Centro Ocupacional Minusválidos.-----	56
<u>M O C I O N E S</u>				
26 Marzo	1990.-	PUNTO 7.-	Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre el monocultivo en la Zona de Barros.-----	7v

SESIONES			CONCEPTOS	FOLIO
Día	Mes	Año		
6	Abril	1990.	PUNTO 2.- Moción del Concejal de Sanidad, sobre reforzamiento del Servicio de Urgencias de la Seguridad Social.-----	12
6	Abril	1990.	PUNTO 3.- Moción del Grupo de Concejales Socialistas, sobre la reforma agraria.-----	12v
28	Enero	1991.	PUNTO 6.- Moción del Grupo Popular, en relación con las valoraciones catastrales.-----	98v
- 0 -				
<u>OPERACION DE TESORERIA</u>				
26	Novi.	1990.	PUNTO 7.- Operación de Tesorería por importe de 100.000.000,-- de ptas. Se aprueba.-----	66v
<u>O P O S I C I O N E S</u>				
7	Junio	1990.	PUNTO 5.- Bases que han de regir en el concurso-oposición por promoción interna, para cubrir en propiedad una plaza de cabo de la policía Municipal.-----	32
7	Junio	1990.-	PUNTO 6.- Bases que han de regir en el concurso-oposición, para cubrir en propiedad plazas vacantes de personal laboral y configuradas en la Oferta de Empleo Público, para el año 1990. Se aprueban.-----	32
25	Junio	1990.-	PUNTO 4.- Bases que han de regir en la convocatoria, para cubrir en propiedad plaza vacante de Oficial Jefe de la Policía Municipal. Se aprueban.-----	41v
29	Oct.	1990.-	PUNTO 6.- Recurso de reposición contra las Bases de la convocatoria de la plaza de Oficial de la Policía Municipal.-----	51v
<u>ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES</u>				
7	Nov.	1990.-	PUNTO 2.- Modificación Ordenanzas Fiscales.-----	57
- P -				
<u>P A R O O B R E R O</u>				
11	Abril	1990.-	PUNTO 3.- Proyectos del P.E.R., en el que se incluyen las obras de ejecución de capa de rodadura de las calles: Murillo, Alfonso X, Diego Téllez Ortega Muñoz, Plaza de Santiago, Mérida, Arroyo, y local social para la Barriada de San Roque. Se aprueba.-----	17v
24	Sep.	1990.-	PUNTO 4.- Proyecto del P.E.R. (2ª Fase), para ejecución de capa de rodadura y acerado de las calles Becerro y Zurbarán. Se aprueban.-----	47v

SESIONES

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>C O N C E P T O S</u>	<u>F O L I O</u>
20 Dic.	1990.	-	PUNTO 10.- Exposiciones de la Alcaldía: Convenio con la Consejería de Cultura, para realización de actividades de Formación y Capacitación del Plan de Empleo de Extremadura.-----	91v
<u>P A V I M E N T A C I O N E S</u>				
20 Dic.	1990.	-	PUNTO 10.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia: Convenio con la Consejería de Obras Públicas, para financiar obras de ordenación y pavimentación, por importe de 50.000.000,-- de ptas.-----	91v
<u>P E R S O N A L</u>				
30 Abril	1990.	-	PUNTO 2.- Oferta de Empleo Público de personal funcionario y personal laboral fijo para el año 1990. Se aprueba.-----	19v
7 Junio	1990.	-	PUNTO 4.- Acuerdo sobre las condiciones de trabajo y retribuciones complementarias de los funcionarios municipales, en el ejercicio de 1990.-----	30
<u>P L A N G E N E R A L D E O R D E N A C I O N U R B A N A</u>				
26 Novi.	1990.	-	PUNTO 4.- Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el P.E.R.I. núm.2.-----	65
26 Novi.	1990.	-	PUNTO 5.- Plan Especial de Reforma Interior núm.2, P.E.R.I., de San Roque.-----	66
28 Enero	1991.	-	PUNTO 5.- Trabajos de elaboración de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, y referente a trazado de vial en la alineaciones de la c/Tte. Coronel Fdez.Golfín.-----	98
<u>P L A Z A D E T O R O S</u>				
11 Abril	1990.	-	PUNTO 5.- Concurso público para la concesión de la explotación de la Plaza de Toros.-----	18
<u>P O L I G O N O I N D U S T R I A L</u>				
26 Marzo	1990.	-	PUNTO 4.- Expediente de adquisición de terrenos a D ^a Josefa Barroso Cortés, situados en el Polígono Industrial. Se aprueba.-----	6v
7 Junio	1990.	-	PUNTO 7.- Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, aprobando definitivamente el Plan Parcial del Polígono Industrial.-----	33
26 Novi.	1990.	-	PUNTO 2.- Adquisición de terrenos Polígono Industrial.-----	63v
20 Dic.	1990.	-	PUNTO 4.- Adquisición de terrenos Polígono Industrial. Se aprueba.-----	79v

SESIONES

Día Mes Año C O N C E P T O S FOLIO

POLIGONO "LAS PIZARRILLAS"

26 Novi. 1990.-PUNTO 3.- Proyecto de urbanización del Polígono "Las Pizarrillas". Se aprueba inicialmente.----- 64v

POLIGONO "SAN ANTONIO"

20 Dic. 1990.- PUNTO 6.- Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso público para la concesión administrativa de uso privativo de bienes de dominio público local, de subsuelo en el interior del P.E.R.I. del Polígono San Antonio.----- 81

28 Enero 1991.-PUNTO 3.- Expediente de determinación Justi-Precio de 4.019 m² de terrenos, propiedad de Don Mariano Fernández-Daza y Fernández de Cordova, situados en el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio.----- 95

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

20 Dic. 1990.- PUNTO 9.- Proyecto de presupuesto del ejercicio de 1.991.----- 82

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

11 Abril 1990.-PUNTO 6.- Aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.990 y reclamación contra el mismo interpuesta por D.Miguel García Jiménez, y que se desestima.----- 18v

20 Dic. 1990.- PUNTO 9.- Proyecto de presupuesto del ejercicio de 1.991.----- 82

28 Enero 1991.-PUNTO 2.- Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.991: Reclamación interpuesta por D.Miguel García Giménez-Millán contra el mismo.----- 94

PROPUESTA E INFORMES DE LA ALCALDIA Y OTROS

26 Marzo 1990.-PUNTO 8.- Exposiciones de la Alcaldía sobre trámites de aprobación definitiva Polígono Industrial, declaración de urgencia de dos expedientes del S.Social Base y Subvenciones.----- 8

30 Abril 1990.-PUNTO 5.- Exposiciones de la Alcaldía dando cuenta de: Convenio con Alcohólicos de Almendralejo; Convenio para construcción de colector en Avda. de la Paz; funcionamiento de la ambulancia UVI de la Cruz Roja, Boletín Informativo de cambio de médicos y almacén de recogida de basuras.----- 24v

7 Junio 1990.-PUNTO 12.- Exposiciones de la Alcaldía, sobre diversas reuniones, reanudación obras de la Depuradora, publicación modificación P.G.O.U., arrendamiento Plaza de Toros y otros.----- 34

SESIONES

Día	Mes	Año	CONCEPTOS	FOLIO
24 SEpt.	1990.	-PUNTO 6.-	Exposiciones de la Alcaldía sobre Semana de la Juventud, reuniones con los Aceituneros y con las Asociaciones Agrarias, matriculaciones en la Escuela de Idiomas y Conservatorio de Música y obras en el colegio S.Francisco y subvención de COPUMA.-----	48
29 Oct.	1990.-	PUNTO 8.-	Exposiciones de la Alcaldía sobre que el día 20 de noviembre, concurrirá a las Jornadas de Participación Ciudadana en Granada.-----	56
26 Novi.	1990.-	PUNTO 8.-	Exposiciones de la Alcaldía sobre: Jornadas de Participación Ciudadana, Oferta de Empleo para 4 cursos, actos para el día 6 de Diciembre, visita del Delegado del Gobierno y felicitación a jóvenes de Centro de F.P.-----	68
20 Dic.	1990.-	PUNTO 10.-	Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre designación de Procuradores para el juicio 390/90.-----	91v

- R -

RATIFICACION DE ACUERDOS

26 Marzo	1990.-	PUNTO 6.-	Ratificación de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, sobre querella presentada por la Coordinadora de Empresarios de Almendralejo.-----	7
----------	--------	-----------	--	---

R E C U R S O S

26 Marzo	1990.-	PUNTO 6.-	Ratificación de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno sobre querella presentada por la Coordinadora de Empresarios.-----	7
11 Abril	1990.-	PUNTO 6.-	Reclamación presentada por D.Miguel García Jiménez, contra el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.990. Se desestima.-----	18v
25 Junio	1990.-	PUNTO 2.-	Recurso de reposición interpuesto por D.Miguel GARCÍA Jiménez-Millán contra la aprobación de los presupuestos del ejercicio de 1990, solicitando la nulidad de la creación de la plaza de Oficial de la Policía Municipal. Se desestima.-	37v
25 Junio	1990.-	PUNTO 3.-	Reclamación interpuesta por D.Miguel García Jiménez-Millán, contra la oferta de empleo público, en la que se incluye la plaza de oficial jefe de la Policía Municipal. Se desestima.-----	38v
25 Junio	1990.-	PUNTO 5.-	Exposiciones de la Alcaldía 3.- Ha sido archivada y sobreseida la querella criminal que se tenía formulada contra la Alcaldía y el 2º Teniente de Alcalde Sr.Bote Lavado.-----	42
20 Dic.	1990.-	PUNTO 10.-	Resolución de la Alcaldía Presidencia sobre designación de Procuradores para el juicio 390/90.-----	91v

SESIONES

Día	Mes	Año	CONCEPTOS	FOLIO
28 Enero 1991.			-PUNTO 2.- Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.991: Reclamación interpuesta por D.Miguel Garcia Giménez-Millán contra el mismo.-----	94
28 Enero 1991.			-PUNTO 4.- Reclamación formulada por J.Navia Rodriguez S.A., contra el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso público para la concesión administrativa de uso privativo de Bienes de Dominio Público Local. Se desestima.----	96v

- S -

SUBVENCIONES

26 Marzo 1990.			-PUNTO 8.- Exposiciones de la Alcaldía: Se aprueban peticiones de subvenciones a la Consejería de Emigración y A.Social, para el Centro Ocup. de MINUSVALIDOS por 366.400,-- ptas, y para el Programa de Intervención en Medio Abierto por 6.208.302,-- ptas.-----	8
11 Abril 1990.			-PUNTO 4.- Solicitud al Excmo. Sr.Presidente de la Junta de Extremadura de una ayuda económica para la construcción de un Centro Cívico Social en la Barriada de S.José.-----	18
24 Sept. 1990.			-PUNTO 6.- Exposiciones de la Alcaldía sobre subvención de COPUMA para la urbanización del Polígono Industrial, por importe de 299.100.000,-- ptas.-----	48v
20 Dic. 1990.			-PUNTO 8.- Subvención del Consejo Superior de Deportes con destino a la construcción de una pista de atletismo. Se accede.-----	81v
20 Dic. 1990.			-PUNTO 10.- Se dá cuenta de subvención económica concedida para la supresión de barreras arquitectónicas.-----	92

- T -

TERRENOS

26 Marzo 1990.			-PUNTO 4.- Expediente de adquisición de terrenos a Dª Josefa Barroso Cortés, situados en el Polígono Industrial. Se aprueba.-----	6v
7 JUNIO 1990.			-PUNTO 10.- Expediente de permuta de parcelas del Polígono Ganadero a D.Pablo Alvarez García.-----	33v
24 Sept. 1990.			-PUNTO 3.- Expediente de permuta de terrenos de los Sres. Dª Carmen Espino Lavado, D.Antonio Espino Lavado, Dª Antonia Prieto y Hermanos, sitios en el parque Ramón y Cajal, por suelo del Polígono Ganadero. Se aprueba.-----	47

